

DIRECTRIZ ESPECIAL DE
**Política Demográfica
y contra la Despoblación**

TOMO II. ESTRATEGIAS Y MEDIDAS

DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Servicio de Estrategias Territoriales

DOCUMENTO BORRADOR

ÍNDICE

2. DIRECTRIZ ESPECIAL	4
2A. HORIZONTE 2025: MODELO, OBJETIVOS y PROGRAMAS	5
2A1. Modelo	5
2A2. Objetivos	10
2A3. Ejes de desarrollo de la Directriz Especial	17
2B. EJES DE DESARROLLO	22
2B1. Eje 1. Actividades económicas y mercado laboral	23
2B2. Eje 2. Alojamiento	30
2B3. Eje 3. Equipamientos y servicios	33
2B4. Eje 4. Movilidad	37
2B5. Eje 5. Tecnologías digitales de comunicación	39
2B6. Eje 6. Escenario vital y patrimonio territorial	43
2B7. Eje 7. Límites ambientales y recursos naturales	45
2B8. Eje 8. Gobernanza / financiación	47
2B9. Eje 9. Sensibilización	50
2B10. Eje 10. Sistema de asentamientos	52
2B11. Eje 11. Envejecimiento	56
2B12. Eje 12. Mujeres	58
2B13. Eje 13. Familias	61
2B14. Eje 14. Jóvenes	63
2B15. Eje 15. Inmigración	65
2B16. Tabla resumen	67
ANEXO II. Propuestas contenidas en la Estrategia de Ordenación del Territorio de Aragón (EOTA) relacionadas con la Directriz Especial de Demografía y contra la Despoblación	75
All. Eje 1. Actividades económicas y mercado laboral	75
All. Eje 2. Alojamiento	87
All. Eje 3. Equipamientos y servicios	87
All. Eje 4. Movilidad	96
All. Eje 5. Tecnologías digitales de comunicación	102
All. Eje 6. Escenario vital	104
All. Eje 7. Límites ambientales	107
All. Eje 8. Gobernanza / financiación	111
All. Eje 9. Sensibilización	115
All. Eje 10. Sistema de asentamientos	116
All. Eje 11. Envejecimiento	119
All. Eje 12. Mujeres	123
All. Eje 13. Familias	124

All. Eje 14. Jóvenes	125
All. Eje 15. Inmigración	126

2. DIRECTRIZ ESPECIAL

2A. HORIZONTE 2025: MODELO Y OBJETIVOS

La *Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón* (EOTA, 2014) aprobó un modelo global de desarrollo territorial equilibrado y sostenible para Aragón con el horizonte del año 2025. La virtualidad de dicho documento no terminaba en sí mismo sino que facilitó ser desarrollada tanto espacialmente, mediante la redacción y aprobación de '*Directrices Zonales*', como a través del análisis específico de aquellos elementos relevantes del territorio en las '*Directrices Especiales*'.

La EOTA contiene veinte objetivos generales que abarcan los ejes de desarrollo territorial sobre los que intervenir desde la acción pública para proporcionar a los habitantes del territorio un bienestar creciente, sostenible y equivalente, con independencia del lugar en el que se resida en Aragón.

En cuanto a los asuntos específicos que atiende esta Directriz, el principal relaciona en qué medida los elementos que se encuentran en el sistema territorial aragonés contribuyen a configurar una estructura demográfica equilibrada en el conjunto de la sociedad o en ámbitos territoriales más pequeños (comarcales, locales). El reto se centra en relación con el 'equilibrio demográfico' cuando el análisis de los datos manejados pronostican una población decreciente y más envejecida, debido tanto a la baja natalidad, al progresivo incremento de la esperanza de vida y a la incertidumbre de los procesos migratorios. Definir un modelo de estructura demográfica y poblacional hacia el que sería deseable y posible avanzar en los próximos años para proponer aquellas estrategias demográficas a aplicar conjuntamente con las existentes en la EOTA constituye el marco general de actuación de este documento.

2A1. Modelo

La *Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación* se plantea como una profundización de la *Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón* (EOTA) en relación con las cuestiones demográficas y la distribución de la población en el sistema de asentamientos merced a que resultan cuestiones cuyo diagnóstico, estudio y propuestas exceden su tratamiento demográfico/poblacional y deben enfocarse como políticas de índole territorial y estratégicas para la política regional: el éxito de las medidas deben ser evaluadas por su desarrollo regional a largo plazo.

Este documento emplea una aproximación general que tiene en cuenta la gobernanza, de manera que haya coherencia en su planteamiento. Para ello en el capítulo siguiente se exponen los principios que inspiran las estrategias y medidas propuestas y los objetivos a los que hacen referencia. Los informes europeos recientes¹ al respecto se concentran espacialmente en cómo abordar el reto, con qué metodologías y prioridades adaptadas a diferentes contextos, y no tanto en detallar de una manera reglamentista las políticas.

Así mismo se constata la necesidad de evaluar la evolución demográfica de Aragón, de sus índices

¹ Dubois, A. y Roto, J. (2012). *Making the best of Europe's Sparsely Populated Areas*, Documento de trabajo de Nordregio: <http://www.nordregio.se/en/Publications/Publications-2012/Making-the-best-of-Europes-Sparsely-Populated-Areas/>. Margaras, V. (2016). *Zonas escasamente pobladas con baja densidad de población*, Servicio de Estudios del Parlamento Europeo: [http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2016/586632/EPRS_BRI\(2016\)586632_ES.pdf](http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2016/586632/EPRS_BRI(2016)586632_ES.pdf) Analysis for Economic Decisions, AED, (2012). *Study on the relevance and the effectiveness of ERDF and Cohesion Fund support to Regions with Specific Geographical Features – Islands, Mountainous and Sparsely Populated areas*. http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docgener/evaluation/pdf/eval2007/geographical_final1.pdf

poblacionales y de su sistema de asentamientos mediante la combinación de la información estadística numérica con datos de índole cualitativa, de manera que la fase propositiva centre su discurso fundamentalmente en el bienestar de las personas residentes.

Cada sistema socioeconómico requiere su propio espacio y modelo de organización territorial. Los fenómenos económicos y sociales que desde décadas recientes observamos, especialmente tras el estallido de la crisis económica, sugieren que se tratan de fenómenos sociales más estructurales y de índole territorial que únicamente económico, social o demográfico². Parecen referirse al tránsito de unos espacios industriales locales (regionales y/o nacionales) a una urbanización planetaria (ciudades globales), donde tanto la libre circulación de bienes y capitales como la concentración de la inversión/empleo/riqueza, y una concepción de crecimiento económico frente a desarrollo, son las bases de funcionamiento del sistema. Estas cuestiones, obligatoriamente, requieren (re)construir un nuevo modelo territorial, una reformulación del orden social que ya no se organiza en torno a una jerarquía salarial sino a un diferente rango de acceso al crédito.

Por tanto, no es banal recalcar que en procesos de transformación económica, social y política tan profundos como el actual, las sociedades deban construir espacios y funciones espaciales nuevas a través de modelos de organización/ordenación territorial y social contemporáneos. Los instrumentos de planeamiento, los sistemas de gestión y las delimitaciones administrativas de los que se dispone corresponden a una organización del territorio surgida de la revolución industrial, que ante el nuevo orden global planetario no encuentran respuesta. Parece por tanto evidente la necesidad acuciante de cambiarlos, cuestión fundamental en el discurso que mantiene la presente Directriz.

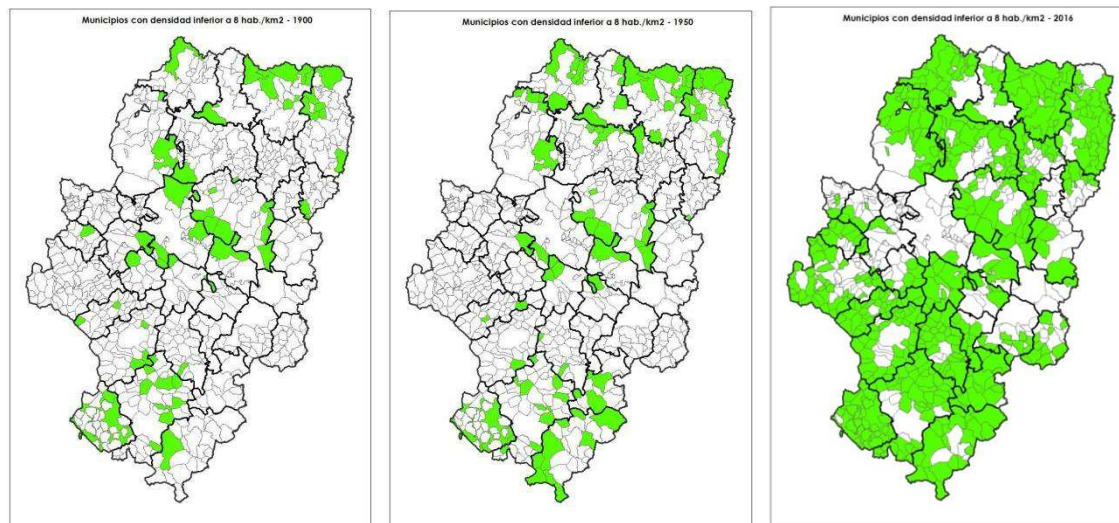
Aragón incrementó su población progresivamente a lo largo de los s XX y XXI³ hasta el estallido de la crisis económica y la aplicación de las políticas de ajuste presupuestario elegidas. El año 2012 registró el máximo histórico con 1.349.467 habitantes censados, descendiendo en la actualidad (datos oficiales referidos a 1 enero 2016) hasta los 1.308.563 habitantes. Los movimientos de población hacia los espacios que concentran mayores posibilidades de empleo, riqueza y de promoción social, tanto a Zaragoza y su entorno periurbano como a otros espacios urbanos estatales y extranjeros, han provocado la pérdida de población censada residente de numerosos asentamientos.

La evolución de una economía agraria a una economía industrial y de servicios concentrados en los núcleos urbanos de mayor jerarquía ha producido un vuelco en la localización de las personas en el territorio de modo que la función económica y social que daba soporte a cientos de asentamientos aragoneses se ha modificado radicalmente.

La distribución territorial actual de la población tiene su reflejo en la estructura del sistema de asentamientos que recoge la EOTA, donde el grupo de centralidades constituido por sesenta y seis asentamientos acoge al 73,33 % de la población aragonesa. El desigual reparto demográfico se pone de manifiesto, sobre todo, en el grupo de '*Asentamientos dependientes*' y, dentro de este grupo, en el rango correspondiente a los '*Asentamientos dependientes de problemática viabilidad*'. Este rango agrupa a un total de 872 asentamientos que reúnen al 2,06 % de los habitantes de Aragón y se distribuyen en una superficie que aproximadamente representa el 72,77 % del territorio.

². "Hoy habitamos la posmetrópoli, la ciudad territorio. Y, aunque nuestros cuerpos sigan reclamando la necesidad de lugares, la posmetrópoli impone una geografía que se ha desprendido de parámetros espaciales para imponer otros, los temporales, donde los edificios se convierten en acontecimientos y las distancias en duraciones". Massimo Cacciari, La Ciudad (2010). Gustavo Gili Editorial.

³. El crecimiento porcentual de España en el periodo 1900-2015 fue sido del 149,89 %, mientras que el crecimiento de Aragón ha sido sólo del 43,25 %.



Mapa 42. Densidad de población ≤ 8 hab./km², años 1900, 1950 y 2016

Con carácter previo a detallar los objetivos generales de esta Directriz, cabe hacer las siguientes consideraciones generales:

a) Un mundo urbano y global

La influencia de los mercados globales en las economías regionales y, por ende, en la propia ordenación y funcionalidad de los espacios locales es una realidad que se pone de manifiesto tanto en las actividades económicas que se desarrollan desde las jerarquías funcionales, acceso al crédito, inversiones de capitales, etc. Cualquier propuesta que en la actualidad se formule para el desarrollo de un territorio, o políticas sectoriales, debe tener en cuenta esta completa globalización de los sistemas económicos y sociales.

En este sentido, a partir de las perspectivas de las Naciones Unidas⁴ sobre la evolución de la población mundial a medio y largo plazo (2050 y 2100) se derivan las siguientes cuestiones:

- Con una cifra una aproximada de población a fecha de diciembre de 2016 de 7.360 millones de habitantes⁵, las previsiones apuntan a que la población mundial crecerá hasta los 9.700 millones en 2050 y hasta 11.200 millones en 2100, si las proyecciones medias se mantienen.

El mayor crecimiento mundial se producirá en el continente africano, que pasará de una población actual de 1.200 millones de habitantes a 4.400 millones en el año 2100. La mayor parte de este crecimiento se localizará en los países menos desarrollados⁶ de los que 27 están en África (importante variable a tener en cuenta dada la vecindad del estado español con el continente africano).

- Entre 2000 y 2015, los países con altas rentas per cápita recibieron un promedio de 4,1 millones de migrantes netos anuales de países de rentas bajas y medianas. Las asimetrías económicas y demográficas entre países seguirán siendo los vectores generadores más

⁴. World Population Prospects. 2015.

⁵. Fuente: <http://www.census.gov/popclock/>

⁶. Constituyen un grupo de 48 países designados por Naciones Unidas.

importantes de la migración internacional a medio plazo. Las emigraciones climáticas y refugiados por guerras incrementarán su número e intensidad.

- Es previsible que la población disminuya en aquellos países, como el caso del estado español, que presentan tasas de fecundidad inferiores al reemplazo generacional y elevada edad media de la población, a menos que este déficit sea compensado por políticas migratorias generosas que, aunque imprescindibles técnicamente, no aparecen en la agenda política general.

No obstante, los actuales niveles de migración internacional no podrán compensar los saldos vegetativos previstos. Se calcula que entre 2015 y 2050 este saldo hará descender la población europea en 32 millones de personas.

El paso de una economía con fuerte base agraria a otra industrial y de servicios, incardinada en flujos planetarios de capitales y personas, con una elevada concentración sobre los sistemas urbanos principales y una extensión global de las funciones urbanas sobre el territorio hace erróneas pasadas distinciones entre áreas urbanas y rurales, en la actualidad ya asimiladas como paisajes operacionales consustanciales con el funcionamiento del sistema económico actual.

b) Movilidad / tecnologías de la comunicación

El creciente carácter isótropo de las actividades económicas y relaciones sociales ha venido facilitado, en buena medida, por un exponencial incremento de la movilidad física soportada en el vehículo privado y redes de alta capacidad⁷, como especialmente por la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación digitales, base de la urbanización planetaria global.

Ambas han ocasionado una disociación entre el lugar de residencia, el de trabajo, el de estudio y el de ocio, de modo que la población que figura en los padrones municipales no refleja la realidad demográfica y poblacional de los asentamientos (residentes, no residentes, aquellos que conservan vinculación con los mismos, visitantes, etc.).

Este nuevo contexto demográfico/territorial obliga a la necesidad de aplicar medidas creativas que valoren el espacio de forma flexidimensional, integrando la multiescalaridad, la multiterritorialidad, las discontinuidades espaciales, las apreciaciones socioculturales e ideológicas, lo digital y los territorios aumentados, que combinen la información, servicios y valoraciones digitales con el espacio físico existente: una creciente cantidad de servicios y oportunidades está disponible para cualquier persona que tenga acceso a una red de altas prestaciones con independencia de su lugar de residencia censal.

c) Estructuras de empleo y ocio

Los estándares actuales del empleo facilitan la posibilidad de disfrutar de numerosos periodos de ocio distribuidos a lo largo del año. Esta cuestión está propiciando, para muchos de los asentamientos que perdieron buena parte de su actividad económica agraria tradicional, una nueva funcionalidad como lugares que permiten complementar la necesidad de disfrutar de los espacios abiertos a las personas que habitualmente residen en medios urbanos.

⁷. A partir de 1977 se inauguraron las primeras autopistas de peaje en Aragón y en la actualidad la Comunidad Autónoma dispone de 823 kms de vías de alta capacidad (818 kms dependientes de la AGE y 5 kms de titularidad autonómicos). Por su parte, la línea de alta velocidad del ferrocarril empezó a circular por Aragón en otoño de 2003.

Como colectivo especial que disfruta de tiempo de ocio de manera continuada y que contribuye a reforzar esta nueva funcionalidad hay que considerar el de las personas jubiladas, y de modo particular aquellas que se encuentran todavía en la primera etapa de la jubilación (entre 65 y 75 años), que disfruta todavía de una salud aceptable, una autonomía personal suficiente y unos servicios sanitarios y asistenciales notables, que le puede variar su lugar de residencia durante muchas semanas al año sin las restricciones de movimiento que obligan determinados puestos de trabajo y estudio.

d) Situación laboral

En las sociedades modernas como la aragonesa, no disponer de una situación económica estable es un factor limitante para el incremento de los indicadores de fertilidad.

Teniendo en cuenta que el segmento de población aragonesa más afectada por los elevados niveles de desempleo actuales⁸ y la precariedad laboral⁹ es en el que reside la capacidad de reproducción, mejorar estos condicionantes básicos es uno de los principales vectores que afectan a los contenidos de esta Directriz.

Si bien las iniciativas para crear empleo pueden estar ayudadas por medidas de fomento y acompañamiento¹⁰ desde las administraciones públicas, el éxito de las mismas depende en gran manera de la capacidad emprendedora, creativa e innovadora de su territorio y su población, incluso en aquellas propuestas excepcionales¹¹ de carácter público.

e) Administraciones Públicas

Las administraciones públicas deben facilitar las condiciones para impulsar la actividad económica en el territorio. La función que les corresponde es la de asegurar los equipamientos y servicios básicos o complementarios a toda la población sin distinción de su lugar de residencia.

Dependerá tanto de los presupuestos disponibles como del modelo, organización y prioridades políticas que las necesidades de personas residentes o visitantes estén atendidas.

En este sentido, los efectos de la aplicación de los principios de cohesión social y territorial que inspira la prestación de los servicios y la ubicación de los equipamientos aragoneses inciden decisivamente en la decisión de los habitantes sobre la permanencia o no en una localización.

f) Valores

En última instancia, pero no la menos importante, tanto la decisión de tener hijos como de fijar su lugar de residencia habitual o temporal están totalmente condicionadas por el sistema de valores, preferencias vitales y metas individuales.

En relación con la natalidad, la incorporación de las mujeres al trabajo asalariado fuera de casa, unas relaciones de pareja igualitarias, las alternativas que ofrece una sociedad de consumo frente al

⁸. En Aragón, el 49,74 % de la población en paro (3T2016) está comprendida entre los 25 y 44 años.

⁹. El porcentaje de contratos temporales en Aragón (3T 2016) ascendió al 24,5 %. En la población femenina alcanzó el 26,5 %.

¹⁰. Mejorando las infraestructuras necesarias e incluso propiciando, en su caso, medidas fiscales.

¹¹. Motorland, Plaza, Platea, Plhus, Dinópolis, Platea, Galáctica, etc.

esfuerzo en tiempo y dinero que requiere la crianza, la elevación del nivel educativo, etc. son factores que influyen decisivamente en la toma de decisiones al respecto.

Al respecto de la elección del lugar de residencia, se constata la tendencia global¹² de elegir las ciudades debido a las oportunidades de trabajo, económicas, de promoción social, etc. que ofrecen.

No obstante, este documento subraya la creciente demanda de destinos donde los espacios abiertos, con asentamientos de escasa población y una oferta atractiva de naturaleza y paisaje complemente los propios de los espacios urbanos más concentrados, de manera que se hace complicado una clara diferenciación, aparte de una diferente utilización y usos de los espacios circundantes.

2A2. Objetivos

La Directriz de Política Demográfica y contra la Despoblación se fundamenta en la necesidad de que la Comunidad Autónoma de Aragón disponga de un instrumento marco de ámbito regional que pautе los objetivos y actuaciones en materia de demografía y poblamiento. Ambos asuntos son complejos en la medida que están compuesto de numerosas dimensiones interrelacionadas y cuestiones propias del comportamiento vital individual. La manera en que se llevan a cabo las medidas es el elemento decisivo de las estrategias que se plantean.

La demografía aragonesa, su distribución espacial y sus características constituyen un reto que excede su tratamiento particular regional, considerándose en este documento como un conglomerado de procesos espaciales de carácter global que obligan a tratar tanto sus orígenes, en creciente número e importancia nacionales y/o internacionales, como su implicación y aplicación de medidas de regional y local.

Esta Directriz incorpora las dimensiones aplicada e institucional necesarias para ser operativa, al igual que mantiene varios criterios generales de intervención:

- Alcanzar un desarrollo territorial equilibrado y sostenible, actuando sobre los factores y condicionantes que, con base territorial, inciden en el poblamiento y la demografía de las personas habitantes de Aragón
- El objetivo no es el crecimiento en sí mismo, sino un desarrollo demográfico equilibrado y el bienestar de las personas residentes
- La despoblación se considera como un asunto territorial, y no exclusivamente demográfico, que debe abordarse a una escala territorial adecuada
- El mercado no genera procesos correctores, por lo que son imprescindibles las políticas públicas. La intervención en esta materia se fundamenta en base a criterios de eficiencia y desarrollo, equidad y cohesión, estabilidad y un mejor acoplamiento de nuevos modelos territoriales para todas las personas que lo habitan

¹². Las previsiones de Naciones Unidas para Europa elevan al 90% la población urbana a finales del s XXI, desde el 74 de 2015.

La Directriz incorpora los siguientes OBJETIVOS GENERALES en materia demográfica:

a) Bienestar de la población

El incremento de la población de un territorio o su límite ideal¹³ debe responder a un crecimiento económico sostenible, asociado con sus límites ecológicos y acompañado de la creación de empleos de calidad, por lo que se mantiene que no debería constituir una finalidad en sí mismo sino una consecuencia del cumplimiento de otros objetivos.

Así, la fase propositiva de esta Directriz centra su discurso maestro, fundamentalmente, en objetivos de índole cualitativo, en el bienestar de las personas residentes de Aragón.

No obstante, la pérdida continuada de población¹⁴, cambios significativos en su estructura demográfica actual, la escasez de nacimientos¹⁵ e incluso la reactivación de los procesos migratorios hacia el exterior son igualmente aspectos demográficos que se tratan exhaustivamente.

b) Fomento de la natalidad y políticas de género

La evolución del número de habitantes de un territorio depende de dos saldos fundamentales: el vegetativo y el migratorio.

El saldo vegetativo es negativo en Aragón. La explicación hay que buscarla fundamentalmente en la escasez de nacimientos: el indicador coyuntural de fecundidad de 1,35 en 2015 no permite la reposición de los habitantes fallecidos.

Para corregir esta tendencia es preciso actuar sobre las causas que propician esta baja fecundidad y que en los estudios específicos¹⁶ sobre la cuestión han sido bien delimitadas.

Las estrategias que se deben aplicar son reconocibles y en países de nuestro entorno europeo (Francia, Alemania, países nórdicos, etc.) han ofrecido buenos resultados. Junto con componentes sociológicos, es imprescindible dedicar recursos económicos y organizativos para ponerlas en práctica, conociendo que los resultados positivos se manifestarán a medio y largo plazo.

c) Acogida de inmigrantes

Propiciar adecuadas condiciones de acogida de inmigrantes es, a corto y medio plazo, una alternativa imprescindible para compensar los saldos vegetativos negativos, mientras estos no inviertan su tendencia.

La inmigración debe ir acompañada de una oferta laboral, pareja al resto de la población, estable y de calidad. Existe una oferta muy importante de potenciales inmigrantes que estarían dispuestos a desplazarse hasta Aragón para vivir, si bien la inmigración que no está asociada a un puesto de

¹³. Teóricamente, el territorio aragonés podría albergar mayor población tanto por extensión, recursos alimenticios y recursos energéticos renovables. Países con similar extensión, dentro la cultura occidental, que carezcan de costa, como Eslovaquia (5.430.000 habitantes) o Suiza (8.140.000 habitantes) disponen de mucha más población.

¹⁴. Aragón está perdiendo población desde el año 2012. La cifra definitiva del saldo vegetativo de 2015 es de -2.987. Los últimos datos sobre el saldo vegetativo del primer semestre de 2016 (provisionales) arrojan un valor negativo de 1.561.

¹⁵. El indicador coyuntural de fecundidad de 2015 es 1,35 y el valor estimado para la reposición de la población es de 2,1.

¹⁶. *El déficit de natalidad en Europa. La singularidad del caso español*. Obra social "La Caixa", 2015.

trabajo y dotada de medidas adicionales que faciliten la integración y arraigo en las poblaciones locales suele estar avocada al fracaso.

Las características de la población inmigrante, por otra parte, también contribuirán al incremento de la natalidad¹⁷ ya que suele ser población joven ubicada en los tramos de edad fértil.

d) Frenar el éxodo de la población joven y Plan de Regreso

Si bien la proporción de ocupados se ha visto reducida en todos los intervalos de edad entre 2008 y 2016, sus efectos negativos son sensiblemente más acusados entre las personas jóvenes: habitualmente poseedoras de grados de formación muy elevados, la falta de oportunidades de desarrollo profesional y personal está ocasionando un lacerante éxodo de población joven y formada hacia otros territorios nacionales e internacionales.

En este sentido, se estima de importancia radical frenar el éxodo de la población joven autóctona, que está descapitalizando de manera drástica los segmentos de población en los que debe recaer la mayor fuerza de trabajo y conocimientos de las próximas décadas, y diseñar un plan de regreso especialmente para aquellos grupos en los que el tejido productivo está teniendo ya serias dificultades en encontrar profesionales.

A este respecto, el recientemente suscrito Pacto por la Ciencia en Aragón debe ser una pieza indispensable en el asentamiento de una economía basada en el conocimiento y la innovación, y en la creación de puestos de trabajo estables y de calidad que faciliten la instalación de nueva población o la vuelta de contingentes emigrados.

e) Atención a las personas mayores

Uno de los efectos de la baja natalidad, junto con el incremento de la esperanza de vida es el progresivo envejecimiento de la sociedad aragonesa. Si bien cada estrato o colectivo de la estructura demográfica tiene unas necesidades específicas (niños, jóvenes, mujeres, mayores, etc.) que ya son tenidas en cuenta por el planeamiento territorial (EOTA) y por las distintas planificaciones sectoriales, es imprescindible que el colectivo, en aumento, de personas mayores disponga de una especial atención que se refleja en esta Directriz con un conjunto de estrategias y medidas propias.

f) Atención específica a otros colectivos sociales vulnerables

Además de las características básicas que sugieren las estructuras demográficas, existen colectivos específicos que requieren de una atención especial (discapacitados, exclusión social, etc.) y aunque no todos ellos requieren de la adopción de estrategias y medidas especiales, en relación a alcanzar el equilibrio deseable de la estructura demográfica, sí que deben ser objeto de medidas específicas tanto para garantizar su acceso equivalente a los equipamientos y servicios como para fomentar la cohesión social entre todos los colectivos.

En este sentido, la EOTA ya contiene estrategias con esta finalidad y los órganos administrativos competentes en la materia elaboran planes sectoriales para abordar la problemática existente.

No obstante, la Directriz Especial de Política Demográfica aporta medidas complementarias que se consideren convenientes para abordar las limitaciones territoriales que afecten a estos colectivos.

¹⁷. En 2015, el 23,90 % de los nacidos en Aragón tenían el madre y/o padre de nacionalidad extranjera.

La Directriz incorpora otro vector de OBJETIVOS ESPECÍFICOS relacionados con el modelo de distribución de la población en el territorio. La demografía y el poblamiento es un asunto complejo en la medida que está compuesto de muchas dimensiones interrelacionadas y que afronta asuntos del comportamiento humano de carácter existencial. La forma cómo se plantea su análisis y método es decisivo de los contenidos que se diagnostican y de la prescripción que se hace. La demografía aragonesa, su distribución espacial y sus características constituyen un reto que excede su tratamiento particular regional, considerándose en este documento como un conglomerado de procesos espaciales de carácter global que obligan a tratar tanto sus orígenes, en creciente número e importancia nacionales y/o internacionales, como su cuantificación e implicación local.

Así como proponer los objetivos que deben configurar el modelo de equilibrio de la estructura demográfica aragonesa responde a una lógica muy evidente (natalidad, fenómenos migratorios y envejecimiento, entre los principales), proponer un modelo de distribución territorial de la población que reside en Aragón, cuya manifestación más evidente es tanto el desigual reparto en el territorio como la organización territorial a través de las estructuras administrativas regionales, se manifiesta como un propósito más complicado y con numerosos vectores.

Para ello es preciso asignar una clara funcionalidad territorial a cada tipo¹⁸ de asentamiento sobre la que incardinar tanto las potencialidades económicas como la oferta de equipamientos y servicios que se deban asignar a los mismos.

Los objetivos/ principios que configuran el modelo de distribución de la población en el territorio son los siguientes:

- a) Utilización de la estructura del sistema de asentamientos de la EOTA como referencia para la asignación de las funcionalidades territoriales de los asentamientos de población

La aprobación de la EOTA supuso la apuesta del Gobierno de Aragón en un modelo de distribución de la población aragonesa en el territorio en la que, partiendo de la estructura comarcal, se clasificaron los asentamientos aragoneses en un conjunto de grupos (centralidades, autosuficientes y dependientes) que a su vez están subdivididos en diez rangos (del I al X), además de los deshabitados y los aislados.

Esta clasificación no tendría ninguna virtualidad si no se procede a asignar una adecuada funcionalidad a cada uno de los grupos y rangos definidos. En la propia EOTA ya se contienen varias propuestas estratégicas que delimitan un conjunto de funciones para todos los grupos, algunas de las cuales se reproduce en la presente Directriz.

- b) Facilitar acceso de banda ancha a internet como derecho universal de toda persona que reside en Aragón, independientemente del lugar de residencia
- c) Movilidad, tecnológica, colaborativa y para todas las personas, independientemente del lugar de residencia residentes de Aragón
- d) Atención a las cuestiones demográficas específicas de las aglomeraciones con mayor jerarquía poblacional

¹⁸. Definidos como grupos y rangos en la EOTA.

Las ciudades de Zaragoza, Huesca y Teruel representan en la actualidad el 57,2 % de la población aragonesa¹⁹. En caso de no disponer de asentamientos de este nivel, probablemente Aragón no podría disfrutar de las oportunidades globales que los tamaños de las tres capitales facilitan.

Cuando se plantea como objetivo avanzar para en una calidad de vida equivalente para todos los habitantes de Aragón cualquiera que sea su lugar de residencia, se tiende a asignar erróneamente a todos sus habitantes la misma valoración en su bienestar.

Singularizándolo en el caso de Zaragoza, la caracterización demográfica y poblacional resulta en cosmos espacial muy diverso en sí mismo, en el que no toda su población tiene un acceso equivalente a los equipamientos y servicios disponibles, donde hay barrios en los que predominan colectivos específicos (personas mayores, inmigrantes, etc., que necesitan servicios, infraestructuras, etc., particulares), barrios que registran densidades de población extraordinarias²⁰, etc.

Si bien no procede en este documento abordar la problemática demográfica específica de Zaragoza ciudad, sí conviene llamar la atención sobre la necesidad de mantener una colaboración estrecha con su ayuntamiento para realizar, en paralelo, un seguimiento de la evolución de su desarrollo territorial en relación con sus características demográficas.

Por otra parte y en relación con la distribución territorial de la población en el entorno de la ciudad de Zaragoza, con unas incipientes pero todavía insuficientes características metropolitanas, la EOTA ya prevé retomar la redacción de las Directrices del espacio metropolitano de Zaragoza.

- e) Utilización de la estructura comarcal como referencia para el ámbito de influencia territorial de las ciudades medias y para la gobernanza supramunicipal del territorio

El proceso de comarcalización, inacabado pero suficientemente consolidado una vez constituidas 32 comarcas, y habiéndose realizado un primer traspaso de competencias desde la Comunidad Autónoma en la década pasada, ha sido una de las medidas que más ha contribuido a configurar el modelo de distribución de la población y funcional en el territorio.

La creación de las comarcas ha conseguido superponer a un territorio extenso y poco vertebrado como el aragonés una malla jurídico-administrativa que ha introducido el germen del policentrismo como estrategia efectiva para avanzar hacia la cohesión territorial, a partir de 32 poblaciones²¹, la mayoría con vocación de ciudades intermedias²², que constituyen los polos de referencia para ubicar los equipamientos y un escalón intermedio para proporcionar los servicios al resto del territorio²³.

¹⁹. Según las cifras de población procedentes de la última actualización del Padrón de Habitantes (INE, 19 diciembre de 2016) con datos armonizados oficiales a fecha de 1 de enero de 2016, la ciudad de Zaragoza dispone de 661.108 habitantes, Huesca de 52.282 habitantes y Teruel de 35.564 habitantes. Por provincias, la de Zaragoza acoge 950.507 habitantes, la de Huesca 221.079 habitantes y la de Teruel 136.977 habitantes.

²⁰. Por ejemplo, en el barrio de Delicias se registra una densidad de población superior a 33.000 habitantes/km², en el barrio Centro superior a 29.000 habitantes/km² o en el barrio de Torrero inferior a 350 habitantes/km². Fuente: Herald de Aragón (4/diciembre/2016).

²¹. Estas 32 poblaciones se corresponden con las capitales comarcales administrativas, a las que habría que añadir la ciudad de Zaragoza. Además de estas capitales comarcales, en el proceso de creación de las comarcas se definieron 7 capitales comarcales adicionales con un carácter no administrativo (histórico-cultural, etc.).

²². Formalmente, además de Zaragoza, trece capitales comarcales ostentan el título de ciudad. El censo de población indica que 17 superan los 5.000 habitantes, 27 los 2.000 habitantes y dos capitales poseen una población inferior a 1.000 habitantes.

²³. Es necesario remarcar que de acuerdo a los últimos datos de población oficiales (INE, diciembre 2016) todas las capitales comarcales, exceptuando Fraga, pierden población en el último lustro, cuestión altamente alarmante por cuanto son éstos asentamientos los que operan como capitales funcionales de sus respectivos territorios.

f) Atención a los límites ambientales y escenario vital

Las relaciones sostenibles entre demografía, poblamiento y límites ambientales se concretan en el número de personas y actividades que un territorio puede soportar sin menoscabar sus condiciones naturales futuras. Esta Directriz enlaza esta cuestión, de capital importancia en la actualidad y para generaciones futuras, con los escenarios vitales naturales/paisajísticos/culturales y circunstancias particulares de cada persona que reside o transita en Aragón.

g) Asignación de funcionalidades específicas al grupo de asentamientos dependientes

Cuando se compara el territorio aragonés con determinadas regiones de los países nórdicos al hablar de despoblación, debe poner de manifiesto que existe una notable diferencia²⁴. En el Norte de Europa, por sus condiciones geográficas, siempre ha existido un poblamiento más concentrado que habitualmente se traduce en bajas densidades de población generales. En Aragón, aunque su población nunca ha sido numerosa, se produjo un intenso éxodo rural especialmente en la segunda mitad del siglo pasado en razón al paso de una economía y sociedad con fuerte base agraria a otra industrial y de servicios, y a la configuración de un modelo territorial de concentración sustentado sobre los grandes polos urbanos y metropolitanos.

Para pensar en qué nueva funcionalidad podrían disponer el sistema de asentamientos con una estructura demográfica más debilitada es preciso conjugar las variables que dependen del mercado, de las administraciones públicas y de los valores que condicionan el comportamiento sociológico e incluso psicológico de las personas a la hora de elegir su lugar de residencia, sumando la decisiva influencia de la movilidad, de las perspectivas que abre para este sistema una sociedad urbana que busca en su tiempo de ocio un complemento necesario a su vida cotidiana y, especialmente, las tecnologías digitales que superponer un territorio virtual isótropo al territorio tradicional.

No se trata tanto de volver a recuperar los habitantes de los censos de épocas pretéritas, sino de volver a reponer una malla de asentamientos que respondan a una funcionalidad cuya base económica se asiente en la producción de bienes o servicios ligados al territorio.

g.1.) Funcionalidad económica del sistema de asentamientos dependientes

La existencia o creación de un puesto de trabajo en este sistema de asentamientos no garantiza la residencia de la persona trabajadora y su familia en el mismo. Se plantea, por tanto, un doble reto: la creación y mantenimiento de puestos de trabajo y el fomento de la residencia ligada los mismos.

Teniendo en cuenta el característico tejido empresarial regional y estatal, es muy previsible que las iniciativas de creación de puestos de trabajo se vayan a producir mayoritariamente en el contexto del trabajo autónomo y en pequeñas empresas o microempresas. Las iniciativas que surgen en este contexto deben ser acompañadas desde sus inicios hasta su despegue y madurez empresarial, facilitando al máximo la tramitación administrativa y promoviendo un clima de creatividad y emprendimiento.

Las administraciones públicas deberán promover las inversiones en infraestructuras de su

²⁴. A diferencia de Laponia en que la herencia recibida es un espacio vacío de tundra y taiga, es decir naturaleza pura y espacio vacío, en Aragón tenemos un patrimonio de 921 asentamientos de menos de 100 habitantes a los que hay que sumar 412 entre 100 y 500 habitantes.

competencia que hagan suficientemente atractivos y competitivos los territorios vacíos para mantener las propuestas de actividad económica.

Igualmente es de enorme interés para Aragón contar con un modelo y tipología de asentamientos territoriales que racionalice el sistema municipal actual.

g.2.) Funcionalidad del sistema de asentamientos dependientes para la prestación de servicios y ubicación de equipamientos mínimos.

La EOTA hace referencia a las directrices zonales como los documentos en los que se podrían establecer determinaciones sobre el equipamiento mínimo de ámbito local; sin embargo, en esta Directriz, con independencia de los futuros documentos de planeamiento territorial, se establecen pautas para la ubicación de equipamientos y prestación de servicios mínimos en este grupo de sistema de asentamientos.

Teniendo en cuenta que la mayoría de ellos requieren un umbral mínimo de población para su prestación a un coste socialmente asumible se proponen modelos de transporte y de tecnologías digitales que garantizan una accesibilidad básica de toda la población a los equipamientos y servicios.

Por otra parte, atendiendo a las variaciones estacionales del censo y al diferente grado de vinculación de los habitantes se proponen modelos de gestión y de financiación de determinados equipamientos y servicios, en particular los urbanísticos, para que el sobrecoste del dimensionamiento de los mismos debido a la población no residente no repercuta de manera exclusiva sobre unas administraciones locales cuyos presupuestos son proporcionales al número de habitantes residentes censados.

g.3.) Funcionalidad del sistema de asentamientos ligado al vacío poblacional como destino residencial temporal.

La debilidad de la población residente habitual y la ausencia de la población residente temporal da lugar, en muchos de estos asentamientos, a la situación de “pueblos cerrados” que vuelven a “abrirse” con la llegada del buen tiempo. Es necesario asumir esta nueva tipología que requiere la adopción de medidas de seguridad que permitan preservar el patrimonio público y privado del expolio. Por otra parte, hay que promover la gestión del suelo urbano intersticial, mediante actuaciones de rehabilitación, para que pueda ser ofertado como para residencia habitual o temporal, evitando en lo posible clasificaciones de suelo innecesarias.

h) Funcionalidad de los asentamientos deshabitados y los asentamientos aislados.

No se plantea, por ahora, ninguna funcionalidad específica para estos asentamientos más allá de su catalogación, siendo una cuestión que deberá tratarse en el seno del Gobierno de Aragón²⁵.

²⁵ El número de asentamientos deshabitados en Aragón es muy elevado y las causas de su estado son diversas; sin embargo, hasta la fecha no existe una relación completa y exhaustiva de los mismos. En la EOTA ya se plantea la realización de censo-inventario oficial que recoja una mínima información sobre sus características. Son limitados los casos en los que se ha procedido a una rehabilitación completa de los mismos, obediendo a unas circunstancias muy específicas y a costa de realizar costosas inversiones. El resto de estos asentamientos, que están cada vez más deteriorados, constituyen en muchas ocasiones una referencia utópica para la vuelta a la naturaleza de determinados colectivos urbanos que, de hecho y salvo muy contadas excepciones, están ocupando algunos de manera irregular y asumiendo riesgos potenciales debido al mal estado de

Con respecto a los asentamientos diseminados, también la EOTA propone la realización de un inventario de los mismos, como base necesaria para adoptar estrategias específicas. Facilitar servicios a estos lugares implica unos sobrecostes que, en el caso de nuevos pobladores, deberían de correr a cargo de los particulares, sobre todo cuando existen centenares de asentamientos agrupados con muy alto riesgo de quedar despoblados y que ya cuentan con determinados servicios mínimos. Cuestión diferente es el criterio a adoptar para facilitar servicios a los asentamientos aislados en los que existe una ocupación permanente desde hace tiempo.

2A3. Ejes de desarrollo de la Directriz Especial

Tras definir los objetivos generales de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación es preciso desarrollar un conjunto de objetivos, estrategias y medidas que se proyecten sobre los EJES DE DESARROLLO territorial contemplados en la EOTA. Dadas las características demográficas de esta Directriz, varios de estos ejes carecen de desarrollo concreto y otros, como los relativos a la población, equilibrio demográfico, la movilidad o la gobernanza, por la misma razón, se ha considerado apropiado subdividirlo en varios ejes que explicitan aspectos sobre los que la Directriz incide con mayor profundidad.

Los ejes temáticos que contempla la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación derivados de los ejes de desarrollo territorial derivados de la EOTA sobre los que se definen dichos objetivos, estrategias y medidas son los siguientes:

Ejes de desarrollo territorial EOTA	Ejes temáticos Directriz Especial
Actividades económicas	Actividades económicas y mercado laboral
Alojamiento	Alojamiento
Equipamientos y servicios	Equipamientos y servicios
Movilidad	Movilidad Tecnologías digitales de comunicación
Escenario vital y patrimonio territorial	Escenario vital y patrimonio territorial
Sostenibilidad Recursos y condicionantes naturales	Límites ambientales y recursos ambientales
Gobernanza	Gobernanza / financiación Sensibilización
Sistema de asentamientos	Sistema de asentamientos
Equilibrio territorial y demográfico Población	Envejecimiento Mujeres Familias Jóvenes Inmigración

Por otra parte, la propia EOTA contempla un numeroso conjunto de estrategias cuya consideración y desarrollo a través de las medidas correspondientes pueden contribuir eficazmente a alcanzar los objetivos planteados para esta Directriz. Con la finalidad de no reiterar en este documento propuestas ya contenidas en la EOTA, se ha confeccionado una relación de las mismas, manteniendo la misma estructura que la que se sigue para los ejes de la Directriz, y que figuran en el Anexo II de este documento.

las edificaciones en las que se alojan.

a) Actividad económica y empleo

El desarrollo e implantación de actividades económicas en el territorio es condición indispensable para que la población disponga de los recursos necesarios para su desarrollo personal y social.

En este sentido, esta Directriz promueve un desarrollo equilibrado y policéntrico del territorio aragonés, que exige establecer acciones inversoras y acometer importantes cambios en ciertos sistemas productivos tradicionales, que poseen capacidad para potenciar y acelerar la puesta en marcha del desarrollo de sus zonas de influencia ya que constituyen los principales activos del territorio para favorecer la aparición de economías de escala que aseguren la supervivencia de los servicios básicos a la población aragonesa.

En el futuro a corto y medio plazo se abren grandes oportunidades y retos relacionados tanto con cuestiones generales como globalización económica, los procesos de deslocalización, la desregulación de los mercados o la creciente papel del comercio exterior, como con nuevos nichos de creación de riqueza y empleo para Aragón como pueden ser la bioeconomía, la industrialización 4.0, el apoyo decidido a actividades de I+D+I, la robótica, la inteligencia artificial o la industria transformadora del sector primario.

En cuanto al empleo, la mejora de la ocupación y de las cifras de desempleo absolutas en los últimos censos contrasta con las debilidades que muestra la evolución de la población activa, con las desigualdades del mercado de trabajo que afectan a determinados colectivos (jóvenes, mujeres, parados de larga duración, empleo en espacios rurales, etc.) y con los retos que plantea la consolidación de un empleo de mayor calidad.

b) Equipamientos y servicios

Sanidad. El incremento de la esperanza de vida, los bajos ratios de natalidad y el envejecimiento de la población están provocando cambios de calado en la sanidad estatal y, por extensión, en la aragonesa. El sistema se está redefiniendo a todos los niveles para proporcionar las mejores condiciones de vida a pacientes cada vez más envejecidos y pluri-patológicos. La elevada proporción de personas mayores crea necesidades adicionales de prestación de asistencia social y sanitaria, lo que entraña considerables costes públicos.

Educación. La educación desempeña un papel fundamental para proporcionar a las personas los conocimientos, las capacidades y las competencias necesarias para participar de manera efectiva en la sociedad y en la economía: es la principal garantía para ofrecer a las personas residentes en Aragón una auténtica igualdad de oportunidades.

La superación de las desigualdades actuales, los elevados niveles de fracaso escolar y paro juvenil, y los obligados cambios en la concepción del empleo tradicional respecto a perfiles y habilidades profesionales exigen una sustancial mejora del sistema educativo, clave para el presente y futuro de la Comunidad Autónoma, y una reformulación en profundidad que acometa las necesidades de un mundo educativo digital.

Inclusión y base social. Identificación sin mistificaciones de los problemas para construir proyectos en los que se ofrezca prioridad a la sociedad civil y sus condiciones de vida, independientemente de edad, condición, sexo o situación económica.

En este sentido debe apostarse por desmontar la quimera de la competitividad territorial, con

habituales falsas promesas de empleo y futuro, apostando por la consideración del territorio y de los contextos locales como objetivo básico para la sostenibilidad del sistema.

c) Movilidad

Las discontinuidades espaciales, las consideraciones socioculturales e ideológicas del trabajo y el ocio, la diferente apreciación del espacio físico existente, nuevas necesidades derivadas a la localización de determinados equipamientos supramunicipales y, en suma, la valoración del espacio de forma flexidimensional otorgan a la cuestión de la movilidad una importancia capital al tratar cualquier cuestión demográfica/poblacional.

La aplicación de las tecnologías digitales, a la vez que la consideración de los nuevos escenarios facilitados por la aplicación de estos servicios y la necesaria armonización normativa a los tiempos y necesidades de la sociedad actual, deben ofrecer instrumentos y mecanismos de mejora de la movilidad en el territorio aragonés desconocidas hasta la actualidad, a la vez que ayudar a incidir en la obligada rebaja del consumo de combustibles fósiles para mejorar las condiciones ambientales generales en pro de la lucha contra el cambio climático.

d) Tecnologías de la comunicación.

El reconocimiento del acceso a internet de banda ancha para todas las personas residentes en Aragón, independientemente del lugar de residencia o estancia en la comunidad se considera imprescindible para cualquier planteamiento de desarrollo social y económico, y por ende demográfico y poblacional.

En este sentido, la Directriz apunta hacia un objetivo que avanza la propia Unión Europea en 2025 en el sentido de facilitar el acceso a una conexión a internet de al menos 100 Mbps de descarga, mejorable a un giga por segundo tanto para hogares, empresas, infraestructuras públicas, etc.

e) Financiación/gobernanza

En ciernes de la negociación del nuevo sistema de financiación autonómica, ha de prevalecer la necesidad de que todas las personas residentes en Aragón accedan en igualdad de condiciones a los servicios fundamentales, independientemente de la localización de su domicilio en la comunidad. De ahí la importancia de lograr un modelo de financiación estable, equitativo y suficiente.

Igualmente importante es estudiar posibles mejoras en los regímenes locales, en particular, en lo que respecta al número y tipología de entes territoriales existentes para una racionalización económica y territorial del sistema municipal actual.

f) Intervención pública.

El mercado no genera procesos correctores por sí mismo, por lo que se hacen necesarias las políticas públicas en base a criterios de eficiencia y desarrollo, equidad y cohesión, estabilidad y un mejor acoplamiento de nuevos modelos territoriales y ecosistemas sociales.

Este documento apuesta decididamente por una integración multiescalar de las políticas públicas, siendo imprescindible como punto de partida, un cambio importante en las políticas de la UE con mayor incidencia sobre estos asuntos (Política Agraria Comunitaria, política regional, Fondo Social Europeo, etc.).

g) Sistema de asentamientos / equilibrio demográfico / despoblación

La política demográfica regional debe orientarse tanto hacia el rejuvenecimiento de la estructura poblacional aragonesa, como a la consideración de la despoblación como un asunto territorial, que debe abordarse a una escala espacial adecuada. Revertir la pérdida de los contingentes poblacionales en toda la estructura del sistema de asentamientos regional se estima como uno de los objetivos generales fundamentales.

Los datos de población y poblamiento deben entenderse en un contexto territorial y temporal en el que las fluctuaciones de población caracterizan el contexto demográfico regional/local, y donde variables complejas que integren cuestiones relativas a la movilidad por trabajo y consumo/ocio de la sociedad actual sustituyan a los escasamente operativos datos absolutos y de densidad.

La repetida idea de la despoblación del medio rural aragonés frente a la consolidación de los ámbitos urbanos principales²⁶ debe contextualizarse temporalmente e incorporar nuevas variables a efectos de determinar los territorios objeto de atención preferente.

En cuanto al equilibrio demográfico, la Directriz Especial se ha elaborado bajo el principio de conseguir una estructura de asentamientos aragoneses que soporte una red mallada polinuclear de servicios públicos de calidad, garantizando la igualdad de condiciones y el bienestar de todas las personas que residen en Aragón. Bajo este criterio, el mantenimiento poblacional de aquellas localidades que concitan el mayor número de funciones de ámbito territorial se revela de una importancia capital.

Integración territorial. En una región como la aragonesa con un poblamiento tan numeroso, una población no extensa y decreciente, y una funcionalidad administrativa de servicios incardinada sobre las cabeceras comarcales y núcleos de mayor jerarquía funcional, la tradicional dualidad campo-ciudad se constata irreal, carente de actualidad y con una evidente necesidad de integración en términos de igualdad real para todos sus habitantes.

Resulta imprescindible mantener una perspectiva local en la forma de planear su desarrollo, que debe entenderse como uno de los ejemplos más radicales de políticas bottom-up y place-based, en las que las formas de diseñar y gestionar la intervención pública resultan más decisivas de su grado de efectividad.

h) Envejecimiento

En medio de la mayor transición demográfica de la historia, adelantarse a los profundos cambios demográficos que se avecinan es una obligación para los gobiernos, las empresas y la ciudadanía, integrando su problemática como una oportunidad real social y económica. La creciente expectativa de vida, junto con el coeficiente de dependencia, escenifican otra de las claves de esta Directriz

²⁶. Según las cifras de población procedentes de la última actualización del Padrón de Habitantes (INE, 19 diciembre de 2016) con datos armonizados oficiales a fecha de 1 de enero de 2016, se constata una tendencia negativa en las cifras absolutas: especialmente significativa y perjudicial para la funcionalidad territorial regional en todas cabeceras comarcales, así como en las tres capitales provinciales.

Especial: abordar decididamente la variable del envejecimiento de la población aragonesa en la estrategia política de todos los Departamentos del gobierno regional.

i) Cultura creativa

Promover una cultura creativa, emprendedora, inclusiva, meritocrática, que ofrezca primacía al talento y al esfuerzo, en lo económico, en lo social y en lo político pasa, a su vez, abandonar la retórica victimista reivindicativa de deudas históricas pendientes y plantear un relato positivo de su futuro que ponga en valor las potencialidades del territorio y su gente, centrado en el atractivo de vivir en él.

Recientes estudios confirman que la creatividad es ya factor de desarrollo en el medio rural²⁷. La inclusión de las áreas rurales entre las beneficiarias de las estrategias de especialización inteligente, que consisten en identificar y aprovechar las ventajas competitivas del territorio en términos de conocimiento e innovación, obliga a apostar por incluir iniciativas arraigadas en la cultura tradicional, como las artes, la comunicación o las que proporcionan bienes y servicios con un elevado contenido creativo (software, publicidad, ingeniería, consultoría o arquitectura).

²⁷. "The location of creative clusters in non-metropolitan areas: A methodological proposition". *Journal of Rural Studies*, volumen 45, junio 2016, páginas 112-122. A.I. Escalona-Orcao, S. Escolano-Utrilla, L.A. Sáez-Pérez, B. Sánchez-Valverde García.

2B. EJES DE DESARROLLO

La DIRECTRIZ ESPECIAL DE POLÍTICA DEMOGRÁFICA Y CONTRA LA DESPOBLACIÓN EN ARAGÓN observa una organización de sus contenidos en quince ejes temáticos. Estas áreas constituyen los ámbitos prioritarios en los que es necesario actuar para corregir las tendencias actuales tanto de índole estrictamente demográfica y/o poblacional, como de funcionalidad del territorio aragonés.

Los ejes que aborda la Directriz son los siguientes:

- Eje 1. Actividades económicas y mercado laboral
- Eje 2. Alojamiento
- Eje 3. Equipamientos y servicios
- Eje 4. Movilidad
- Eje 5. Tecnologías digitales de comunicación
- Eje 6. Escenario vital
- Eje 7. Límites ambientales
- Eje 8. Gobernanza / financiación
- Eje 9. Sensibilización
- Eje 10. Sistema de asentamientos
- Eje 11. Envejecimiento
- Eje 12. Mujeres
- Eje 13. Familias
- Eje 14. Jóvenes
- Eje 15. Inmigración

El contenido de estos ejes se desarrolla en los siguientes elementos estructurales de la Directriz:

- **Objetivos.**
Establecen las prioridades de acción y orientan el alcance general de la Directriz, así como de las estrategias y medidas que impulsa.
- **Estrategias.**
Conjunto acciones genéricas para conseguir los objetivos previstos.
- **Medidas.**
Propuestas concretas destinadas a la consecución de los objetivos y estrategias previstas.

2B1. EJE 1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y MERCADO LABORAL

OBJETIVO / ESTRATEGIA / MEDIDA	O*	T*
1.1. NUEVO MODELO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL: ESTRATEGIA ARAGONESA DE BIOECONOMÍA	P	E
Impulsar la Estrategia Aragonesa de Bioeconomía que permita avanzar en la generación de un nuevo modelo de crecimiento económico regional y, por ende, de nuevas y perdurables fuentes de empleo, especialmente en las comarcas aragonesas con mayor potencial.		
1.1.1. Potenciación de una economía regional/local de bajo consumo en carbono. Apuesta decidida por una economía de bajo consumo de carbono y eficiencia en los recursos por medio de un incremento significativo en las actividades ligadas a la bioeconomía, los productos y servicios de alto valor añadido relacionados, además de asegurar las condiciones operativas de todos los ecosistemas naturales de Aragón.	P	O/E
1.1.2. Creación de un sistema propicio para el desarrollo de actividades bioeconómicas. - Creación e implementación de un sistema para determinar los cambios estructurales necesarios y monitorizar las medidas previstas. - Medidas de asesoramiento para el tejido primario, industrial y de servicios aragonés en este nuevo modelo - Creación de un nuevo marco normativo propicio - Facilitar incentivos para la sustitución de la utilización de recursos no renovables por fuentes de energía renovable - Promoción de la demanda de productos y servicios bioeconómicos - Promocionar la estandarización y certificación de soluciones bioeconómicas - Incorporación de la bioeconomía en la imagen reputacional de Aragón.	P	O
1.1.3. Generación de nuevas actividades relacionadas con la bioeconomía. - Facilitar la financiación de capital para actividades relacionadas - Asegurar el acceso a fondos de capital para empresas dedicadas a este sector como parte de las ayudas del sector público - Financiación de proyectos piloto y demostrativos sobre productos y/o servicios bioeconómicos - Desarrollo de plataformas de cooperación multisectoriales relacionadas con actividades bioeconómicas	P	O/M
1.1.4. Creación de una estructura competencial sólida. - Marco educativo y formativo adaptado a este nuevo modelo de desarrollo socioeconómico - Adaptación de los sectores de investigación - Participación local y comarcal - Participación ciudadana	P	O
1.1.5. Adaptación de sectores existentes. - Soluciones relacionadas con las posibilidades de este modelo en los sectores primarios tradicionales - Diversificación económica basada en productos con base bio - Investigación y desarrollo en el incremento de las cadenas de valor relacionadas con los servicios primarios dedicados al sector biotecnológico - Soluciones relacionadas con el uso eficiente del agua - Descentralización de los recursos económicos regionales hacia espacios con alta capacidad de crecimiento bioeconómico	P	O

1.1.6. Bioeconomía y energía. - Investigación, promoción y apoyo de productos bioenergéticos - Profundización en las posibilidades económicas y de creación de empleo que ofrecen las tecnologías limpias - Impulso a las estrategias de puesta en valor de los residuos: Plan Integral de residuos de Aragón (GIRA) y Plan Director Forestal de Aragón	P	O
1.1.7. Bioeconomía y salud. - Creación e implementación de un plan de actividades en el sector salud: nuevas actividades ligadas a la investigación farmacológica, tecnologías de la salud, soluciones individualizadas para el cuidado de la salud, etc.	P	M
1.1.8. Bioeconomía y Programa de Desarrollo Rural de Aragón Reorientación de los objetivos, políticas y presupuesto del Plan de Desarrollo Rural de Aragón hacia este modelo bioeconómico regional, facilitando un marco presupuestario adecuado en el nuevo escenario a partir de 2020.	P	M
1.1.9. Desarrollo del proyecto 'Centro de Innovación de Bioeconomía Rural' como modelo piloto para la puesta en valor del conocimiento generado en todo el sistema I+D+i agroalimentario autonómico y nacional para la generación de negocios con base bioeconómica.	P	M

1.2. I+D+I ARAGÓN 2035	P	E/O
Apuesta por el crecimiento de una economía, tejido empresarial y empleo mediante una decidida política en investigación, desarrollo e innovación, que permita superar los niveles de inversión anteriores a la crisis.		
1.2.1. Aprovechar y mejorar las capacidades del sistema investigador aragonés. Especial atención a las áreas de las tecnologías digitales, la informática, la robótica, la inteligencia artificial, la nanotecnología, la salud, la biotecnología, la bioeconomía, las energías renovables, los transportes y la seguridad.	P	E/O
1.2.2. Integración del sistema ciencia-tecnología-innovación en la dinámica interna del tejido empresarial aragonés	P	O
1.2.3. Mejorar las políticas tanto de apoyo público a la I+D+I industrial como de fortalecimiento de los mecanismos efectivos de transferencia	P	O
1.2.4. Descentralización de las políticas públicas de apoyo a las iniciativas que sobre esta materia surjan en el territorio aragonés fuera de las tres capitales de provincia	P	O
1.2.5. Configurar Aragón como un espacio propicio para la innovación sistemática, con reconocimiento y promoción del talento, impulsando la inserción laboral y la empleabilidad de los recursos formados, tanto en el sector público como en el privado, fomentando la movilidad temporal de los mismos y facilitando los procesos de incubación, consolidación y posterior crecimiento, en colaboración con municipios, centros y parques tecnológicos, y poniendo en contacto a los emprendedores con sus potenciales mercados.	P	O
1.2.6. Generar una cultura de proyección externa e interacción con el sector empresarial por parte de centros e investigadores públicos	P	O
1.2.7. Aumentar significativamente el porcentaje de financiación pública de la I+D que tiene como destino el sector empresarial	P	O/M
1.2.8. Considerar la investigación, en tanto que actividad generadora de conocimiento, como una prioridad lo mismo en el ámbito de las ciencias sociales y humanísticas que en el relativo al científico-técnico	P	O
1.2.9. Fomentar la investigación científica y técnica de excelencia, promoviendo la generación de conocimiento, incrementando el liderazgo científico de Aragón y	P	O

fomentando la generación de nuevas oportunidades		
1.2.10. Asentar el crecimiento económico de Aragón sobre sus ventajas competitivas actuales, apoyando también actividades de futuro que diversifiquen el tejido productivo de la región, identificando los sectores emergentes de particular interés para Aragón	P	O
1.2.11. Participar activamente en la generación de núcleos de innovación conjuntos, a través de acuerdos entre diversas Comunidades Autónomas, para inversión conjunta en núcleos de desarrollo industrial y empresarial	P	O/M
1.2.12. Realizar acciones formativas específicas para apoyo a emprendedores y empresas innovadoras.	P	M
1.2.13. Impulsar políticas de internacionalización de empresas, que permitan encontrar nichos de mercado para asegurar el retorno de la inversión tecnológica.	P	M
1.2.14. Impulsar el liderazgo empresarial en I+D+i con el objeto de aumentar la competitividad del tejido productivo, principalmente en aquellos sectores estratégicos para el crecimiento y la generación de empleo definidos en la Estrategia Aragonesa de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente/ <i>Smart</i>	P	M
1.2.15. Propiciar actividades de I+D+i orientadas a los retos globales de la sociedad aragonesa (a modo de ejemplo: Plan Estratégico de lucha integral contra la contaminación por lindano y otros isómeros del HCH en Aragón).	P	O
1.2.16. Fomentar Asociaciones Público Privadas lideradas por empresas y Asociaciones Público Privadas institucionales, aprovechando el gran efecto dinamizador de la colaboración público-privada en todos los ámbitos	P	O
1.2.17. Configurar un marco institucional normativo y financiero estable, que permita el diseño de estrategias a medio y largo plazo, con nuevos instrumentos financieros que lleguen, en especial, a las pymes	P	O
1.2.18. Crear un marco regulatorio que facilite e impulse el desarrollo de la economía digital en todas las áreas de nuestra economía	P	O
1.2.19. Incrementar la alfabetización digital tanto de los grupos de población donde la brecha digital es mayor como en las pymes	P	O
1.2.20. Profundización en la utilización de los <i>open data</i> públicos. Aragón deberá invertir en el desarrollo de servicios y de contenidos de la sociedad digital a través de soluciones que pongan en valor este valor. Los actores locales públicos deben incrementar exponencialmente la apertura de todo tipo de datos de carácter público; así mismo, las empresas y particulares interesados en la materia deben aumentar sustancialmente la explotación y servicios de valor añadido que la explotación de los mismos permite.	D/ P	M

1.3. INDUSTRIALIZACIÓN 4.0	P	E
Configuración e implementación de un nuevo modelo industrial a partir de la digitalización en todos los ámbitos de la empresa, en la estrategia, en la oferta de productos y servicios, en el modelo de negocio, en las operaciones y en la organización, que permita una mejor situación para competir en los mercados internacionales globales, a la vez que aumentar la empleabilidad en el sector y mejorar sus condiciones para su desarrollo en todo el territorio aragonés.		
1.3.1. Generación de un ecosistema propicio para la nueva industria. Facilitar por parte de las Administraciones Públicas la innovación en nuevos modelos de negocio mediante la implementación de la adecuada seguridad jurídica acorde con las necesidades de esta nueva industria.	P	E/O
1.3.2. Apoyo a la creación de <i>startups</i> y nuevas relaciones con la industria tradicional.	P	O

Las <i>startups</i> , como actores externos a la industria tradicional, pueden ayudar de manera muy significativa a que el tejido aragonés gane en agilidad y velocidad de funcionamiento, productos y servicios al conocer mejor el alcance, el potencial y las posibilidades de las tecnologías digitales más disruptivas, además de estar diseñadas para la exploración y el descubrimiento. Necesaria hibridación entre lo emergente y lo consolidado, facilitando sistemas ágiles y colaboraciones continuas.		
1.3.3. Desarrollo y consolidación de talento para la industria. La falta de oferta de talento adecuado para esta nueva industria puede estrangular su nacimiento y consolidación.	P	E/O
1.3.4. Adopción de los programas educativos y formativos con los contenidos necesarios para poder afrontar los retos de la industria 4.0. La reforma de los programas educativos de las escuelas y universidades pasa por el reciclaje de los educadores y la imprescindible participación de empresas y profesionales, que consiga ofrecer al mercado de trabajo profesionales con mayores niveles de destrezas y capacidad de adaptación.	P	O
1.3.5. Nuevo paradigma de la formación continua y su relación con la educación permanente Creación de un nuevo paradigma de educación y formación con un mayor foco en la educación continua de la población (una mayor edad media de la población obligará a una formación continua durante más años) frente a la educación previa al empleo, con especial referencia a la formación de la población activa para una continua adaptación a un contextos de continuo cambio.	P	E/M
1.3.6. Fortalecimiento del sector agroindustrial innovador Sector clave en el mantenimiento de una estructura socioeconómica rural avanzada, se debe apostar decididamente por la integración de las características industriales 4.0, la internacionalización del sector y el impulso de certificaciones de calidad diferenciada (DOP, IGP, etc.).	P	O/M
1.3.7. Red Aragonesa de Espacios de Coworking Creación de la Red Aragonesa de Espacios de <i>Coworking</i> , espacios de trabajo colaborativos, que faciliten la creación de ecosistemas creativos y de emprendedurismo. La fase inicial de estos espacios debería adscribirse, al menos a todas las cabeceras supracomarcas (EOTA) y restantes cabeceras comarcas. Estos espacios deben completarse con programa de estancias orientadas y colaboraciones continuas con el sector industrial.	P	E

1.4. PLAN DE FOMENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y DE REUTILIZACIÓN	P	E
Con los objetivos fundamentales de ayudar a la reducción de gases de efecto invernadero, como al fortalecimiento de un sector productivo con alto valor añadido, de investigación y de desarrollo, y con un importante tejido empresarial en Aragón, se formula esta necesidad de redactar e implementar un ambicioso Plan de Fomento de Energías Renovables.		
1.4.1. Medidas normativas y fiscales de apoyo al desarrollo de proyectos energéticos mediante fuentes renovables	P	M
1.4.2. Coordinación con la Estrategia Aragonesa de Bioeconomía	P	O
1.4.3. Facilitar normativamente nuevos escenarios de movilidad y energías renovables (solar, hidrógeno, etc.)	P	O
1.4.4. Deducción fiscal para las reparaciones de elementos habituales de una vivienda y personales (electrodomésticos, ropa, calzado, bicicletas, móviles, ordenadores, etc.).	P	M

1.5. PROMOCIÓN DEL SECTOR DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA	P	E
1.5.1. Desarrollo de la base jurídica, productiva e industrial transformadora de base ecológica.	P	O
1.5.2. Explotación integrada ecológica de los recursos agrarios locales. Apoyo a aquellas actividades agrícolas y ganaderas, de producción y de servicios ecológicos, con mayor valor añadido, que permitan enriquecer la imagen del territorio y la atractividad hacia el exterior, a la vez que colaborando con actividades turísticas y de nuevos servicios con base rural que actúen como factores de atracción.	P	M
1.5.3. Educación y formación en las tecnologías de la agricultura ecológica Hincapié en la educación y la formación de las personas trabajadoras del sector agrario, introduciendo el cambio continuo en las tecnologías del trabajo y la comunicación de su actividad.	P	O/M

1.6. NUEVA ESTRATEGIA DE POLÍTICA AGRARIA	P	E
Impulso y toma de iniciativa en el debate Europeo para el diseño de la futura política agrícola común más allá de 2020 basada en los siguientes ejes: - Una distribución de las ayudas directas que tenga en cuenta la renta agraria de cada agricultor de forma transversal, favoreciendo la incorporación de jóvenes agricultores al sector y configurando una red de seguridad de rentas, que permita la pervivencia demográfica del medio rural aragonés. - Justificación ante los ciudadanos europeos del presupuesto destinado a la agricultura y desarrollo rural, en base a la necesidad de asegurar la producción endógena de alimentos a precios razonables. - Considerar los bienes públicos que aporta el sector agrario en los ámbitos paisajístico, ambiental y de lucha contra el cambio climático en base a acciones científicamente coherentes y compatibles con la sostenibilidad ambiental y económica de los agrosistemas productivos agrarios. - Estudiar la transferencia de fondos hacia el segundo pilar de la PAC con el objetivo de reforzar la competitividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas. - Apoyar políticas estructurales que hagan compatible la productividad del sector en un escenario de cambio climático.	P	O

1.7. RENTA BÁSICA UNIVERSAL	D	O
1.7.1. Creación, implementación y monitorización de programa piloto de 'Renta básica universal'. Selección de 2.500 habitantes con quienes testar un programa de renta a la ciudadanía en el contexto de un debate relacionado con la perentoria necesidad de adaptar los estados del bienestar actuales a unas relaciones laborales y económicas ya muy alteradas, pero que variarán por completo en el contexto de la economía colaborativa, la robotización avanzada y la inteligencia artificial.	D	M

1.8. PLAN DE ACTIVIDADES e INVERSIONES TURÍSTICAS	P	E
1.8.1. Comisión Aragonesa de Turismo Creación de una Comisión Aragonesa de Turismo como órgano central para la	P	M

coordinación de las actividades del sector en Aragón.		
1.8.2. Singularizar la oferta turística de Aragón Reivindicar un posicionamiento turístico que permita singularizar la oferta turística de Aragón y le dote de diferenciación, articulado en torno a los conceptos de 'Naturaleza auténtica', 'Turismo activo' y 'Reposo y desconexión'.	P	O
1.8.3. Coordinación interdepartamental en materia turística Coordinación individualizada con los Departamentos competentes en medio ambiente, cultura, deporte, ordenación del territorio, movilidad, etc. para la puesta en marcha de acciones comunes previo consenso con el sector privado.	P	O
1.8.4. Subvenciones específicas de turismo para asentamientos dependientes Convocatoria de subvenciones específicas para productos turísticos que promocionen de manera eficaz los recursos en los asentamientos de los grupos ' <i>Asentamientos autosuficientes de tipo A</i> ', ' <i>Asentamientos autosuficientes de tipo B</i> ', ' <i>Dependientes en fase de transición</i> ', ' <i>Dependientes</i> ' y ' <i>Asentamientos dependientes de problemática viabilidad de la Estrategia de Ordenación del Territorio de Aragón (EOTA)</i> '.	P	M
1.8.5. Plan de Accesibilidad Turístico Elaboración y ejecución de un Plan de Accesibilidad Turístico en el que se fomente la superación de barreras para este colectivo y puedan facilitarse productos para su uso.	P	M
1.8.6. Revisión de la normativa turística que impide la instalación de viviendas de turismo rural en asentamientos de más de 1.000.	P	M
1.8.7. Desarrollo del Plan Aragónés de Estrategia Turística 2016-2020 Este Plan define las líneas básicas de la política en materia turística en los próximos años, regulando la promoción pero también la definición de nuevos productos turísticos, las líneas de colaboración y coordinación entre los actores del sector, el impulso del conocimiento, las nuevas tecnologías, las nuevas tendencias turísticas o la evaluación de resultados.	P	M
1.8.8. Creación de talleres de empleo/escuelas taller de turismo en localidades no pertenecientes a las capitales provinciales que refuercen la especialización en actividades y servicios turísticos complementarios	P	M
1.8.9. Apuesta por las actividades de turismo relacionadas con la bicicleta En especial reforzando los trazados de las vías verdes en funcionamiento y destinando fondos para la instalación de actividades relacionadas y restauración de alojamientos <i>bike-friendly</i>	P	M
1.8.10. Flexibilidad normativa y adecuada regulación para el desarrollo de actividades y servicios turísticos sobre las láminas de agua (embalses, ríos, etc.) más importantes de la Comunidad	P	M

1.9. PLAN DE EMPLEO EN EL MEDIO RURAL	D/P	E/O
1.9.1. Discriminación positiva de empleos públicos en el medio rural Facilitar normativamente y discriminar positivamente la estabilidad profesional de los empleos públicos en el medio rural, fundamentalmente en asentamientos de los grupos ' <i>Asentamientos autosuficientes de tipo A</i> ', ' <i>Asentamientos autosuficientes de tipo B</i> ', ' <i>Dependientes en fase de transición</i> ', ' <i>Dependientes</i> ' y ' <i>Asentamientos dependientes de problemática viabilidad de la Estrategia de Ordenación del Territorio de Aragón (EOTA)</i> '.	P	M
1.9.2. Discriminación positiva para autónomos y <i>milenials</i> que se asienten en el medio rural Facilitar medidas de discriminación positiva hacia la instalación y asentamiento de personas autónomas y <i>milenials</i> dispuestos a renunciar a parte de un salario	P	M

monetario a cambio de una retribución en especie (alojamiento, licencias, etc.)		
1.9.3. Ley de venta local de productos agroalimentarios Aprobar la ley que fomente la transformación o venta de productos elaborados por el agricultor/ganadero, directamente al consumidor, con el fin de corregir el desequilibrio entre el productor y consumidor final	P	M
1.9.4. Coordinación de los organismos públicos que fomentan el empleo y el emprendimiento. Unificar los esfuerzos y recursos dedicados a la creación de empleo en el medio rural que parten de las diferentes iniciativas públicas: INAEM, IAF, Cámaras de Comercio, Grupos de Acción Local, etc.	P	M
1.9.5. Flexibilidad normativa para la venta de productos agroalimentarios de cercanía de micro-pymes agroalimentarias	D	M
1.9.6. Apoyo al empleo y a la incorporación de jóvenes agricultores		

1.10. IMPULSO DE ACTIVIDADES ARTESANAS	D/P	E/O
La artesanía, además de tener sus raíces en el patrimonio cultural y etnográfico aragonés, ha evolucionado hacia productos que incorporan valores innovadores como producto natural, ecológico, hecho a mano, baja huella de carbono, sostenible, etc., que integra procesos tradicionales pero genera e incorpora toda una nueva gama de productos innovadores.	P	M
1.10.1. Apoyo a programas de incorporación de diseño de producto y utilización de mercados digitales	P	E

2B2. EJE 2. ALOJAMIENTO

OBJETIVO / ESTRATEGIA / MEDIDA	O*	T*
O*. Objetivos: Demográfico, Poblacional, Demográfico/Poblacional T*. Tipos: objetivos, estrategias, medidas		
2.1. ELABORAR UN NUEVO PLAN DE VIVIENDA PARA EL PERIODO 2018-2021	D/P	O
<p>Elaborar, en colaboración con la Administración General del Estado, un nuevo Plan Aragonés de Vivienda para el periodo 2018-2021 para dar continuidad al Plan que ha concluido en 2016 e incluir en él programas específicos que incidan en facilitar vivienda de alquiler a los nuevos residentes y de manera específica al grupo de asentamientos dependientes, con especial atención a la rehabilitación de edificios.</p> <p>El nuevo Plan debe permitir la flexibilidad suficiente para que desde Aragón puedan adoptarse soluciones particularizadas y específicas para responder eficazmente a las necesidades de vivienda en el medio rural para evitar la despoblación.</p>		
<p>2.1.1. Programa de alquiler de vivienda Este programa que tenía por objeto facilitar el acceso y la permanencia en una vivienda en régimen de alquiler a sectores de población con escasos medios económicos, deberá incluir, al menos, las siguientes líneas de actuación:</p> <p>A. Jóvenes: se planteará recuperar en alguna medida la renta de emancipación que estuvo vigente en el periodo 2007-2011, ampliando el plazo hasta los 35 años y primando las situaciones familiares con hijos</p> <p>B. Bolsa de alquiler de viviendas en el medio rural (rangos 4 al 10 EOTA): Integrar en una bolsa de alquiler de viviendas en el medio rural aquellas procedentes de las entidades financieras y la SAREB.</p> <p>C. Extensión del programa "Alquila tu vivienda vacía" (Zaragoza), gestionado por el Gobierno de Aragón, al grupo de asentamientos dependientes (o a todo Aragón, con ventajas proporcionales al rango del asentamiento)</p>	D/P	M
<p>2.1.2. Programa de fomento del parque público de vivienda en alquiler</p> <p>A. Estimación de los recursos de viviendas y suelo público en los municipios aragoneses.</p> <p>B. Programa de vivienda nueva de alquiler en solares de suelo urbano recuperados en el programa de regeneración urbana.</p> <p>C. Modificación de la normativa urbanística para posibilitar la obtención de reservas de suelo público con destino a vivienda pública de alquiler.</p> <p>D. Programa de actuaciones de rehabilitación y renovación del patrimonio público de vivienda.</p>	D/P	M
<p>2.1.3. Programa de la rehabilitación edificatoria</p> <p>A. Programa específico de rehabilitación (conservación, calidad y sostenibilidad - eficiencia energética-, accesibilidad) para viviendas unifamiliares ubicadas en el grupo de asentamientos dependientes financiado a través de fondos europeos (FEDER).</p> <p>B. Eficiencia energética: dotaciones individuales de hasta un 85% del coste de instalaciones con un límite de 2000 euros y una subvención de los intereses del préstamo vinculado.</p> <p>C. Rehabilitación: dotaciones individuales de hasta 12.000 €, un porcentaje de los costes financieros de la hipoteca adherida al proyecto; 50 proyectos por provincia cada año, serían en torno a 2,2 millones de euros anuales (subvención + pago de intereses).</p>	D/P	M

<p>D. Programa de rehabilitación de patrimonio público municipal para nuevos pobladores. Aplicación del programa de la Diputación Provincial de Huesca al resto de Aragón mediante la realización del oportuno convenio entre Diputaciones Provinciales y Gobierno de Aragón.</p> <p>E. Estudiar la conveniencia de desgravar los tipos impositivos vigentes para la adquisición de viviendas en los medios rurales con la finalidad de su rehabilitación primando los casos en que se vayan a dedicar a vivienda habitual.</p> <p>F. Rebajar las exigencias normativas que permitan financiar tareas de rehabilitación (accesibilidad, daños estructurales o eficiencia energética) de edificios, e incluso de viviendas individuales o unifamiliares (habituales en el medio rural) a las que podrían acogerse un mayor número de ciudadanos.</p>		
<p>2.1.4. Programa de fomento de la regeneración y renovación urbanas.</p> <p>A. Programas específicos para la rehabilitación de los cascos antiguos de las centralidades y otros asentamientos que cumplan con determinadas condiciones. Estas ayudas podrían otorgarse con independencia del número de viviendas a rehabilitar, en especial en los pequeños municipios.</p> <p>B. Programa para erradicación de ruinas y obtención de suelo público.</p> <p>C. Aplicación de la metodología del Programa de Desarrollo Social y Urbano (Ayuntamiento de Zaragoza) a los cascos antiguos de los asentamientos del grupo de centralidades.</p> <p>D. Aplicación de la metodología de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (Zaragoza) a los rangos 2,3 y 4 del sistema de asentamientos (Incluir en programa de hacer más atractivas las ciudades medias).</p> <p>E. Contemplar ayudas, dentro de la rehabilitación de las áreas de regeneración y renovación para la rehabilitación de locales comerciales, así como para los edificios destinados a equipamientos y servicios públicos.</p>	DP	M

<p>2.2. ATENCIÓN ESPECIAL A LAS FAMILIAS EN RIESGO DE PERDER LA VIVIENDA O CON SITUACIONES DE PROBREZA ENERGÉTICA</p>	D	O
<p>Mantener la atención especial hacia las unidades familiares en riesgo de perder su vivienda por no poder atender los compromisos hipotecarios o de pago de las rentas de alquiler a través de la mediación con las entidades financieras y/o propietarios de las viviendas.</p>		
<p>2.2.1. Programas de ayuda social para mantenimiento de la vivienda de personas o unidades de convivencia en riesgo de vulnerabilidad por desahucio o por pobreza energética.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinación de los diversos programas de vivienda social entre las administraciones públicas (Gobierno de Aragón, Ayuntamientos) - Mediación hipotecaria - Mediación de alquileres - Pobreza energética - Registro de Viviendas Desocupadas de Aragón - Fondo Social de la Vivienda de Aragón 	D	M

2.3. ADAPTACIÓN DE LAS VIVIENDAS A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS MAYORES	D/P	O
Desarrollar programas específicos para introducir elementos que faciliten la accesibilidad y los desplazamientos en las viviendas de las personas mayores, así como dotarlas de dispositivos que faciliten la comunicación y la gestión de la vida cotidiana dentro de la vivienda (domótica)		
2.3.1. Domótica para personas mayores Programa orientado hacia personas mayores o con discapacidades que limitan su autonomía, planteando pequeñas instalaciones en el hogar que faciliten el uso personal de pequeños dispositivos que compensen las carencias específicas (memorísticas, auxilio, etc.). Medidas dirigidas a dotaciones materiales concretas así como a la enseñanza de su uso.	D/P	M
2.3.2. Programa orientado a facilitar la movilidad y accesibilidad de las personas mayores en sus domicilios. <ul style="list-style-type: none"> - Facilitar la accesibilidad con sillas de ruedas - Facilidad para acceder al cuarto de baño - Disponibilidad de elementos de agarre en diversas habitaciones y pasillos - Instalación de camas motorizadas 	D/P	M

2.4. OBSERVATORIO-PORTAL DE LA VIVIENDA EN ARAGÓN	DP	O
Disponer de información suficiente de la oferta y demanda de vivienda en Aragón para poder asignar a los planes y medidas en materia de vivienda los recursos que realmente son necesarios y para mejorar la transparencia del mercado de la vivienda a la demanda potencial.		
2.4.1. Observatorio-Portal de la Vivienda en Aragón Promover el observatorio de la vivienda en Aragón, con la participación del Gobierno de Aragón y las entidades locales, así como de entidades privadas que disponen de información sobre el mercado de la vivienda. 1. El observatorio debía proporcionar, al menos, la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> - Oferta de suelo y vivienda públicos (venta y alquiler) - Oferta de vivienda en alquiler en el medio rural (en colaboración con entidades privadas) - Ayudas existentes (en el conjunto de administraciones públicas) para el acceso a la vivienda 2. El observatorio debería disponer, al menos, de información actualizada sobre: <ul style="list-style-type: none"> - Demanda de vivienda (compra y alquiler) por segmentos de población (Reactivación del programa TOC-TOC) - Demanda potencial de vivienda para rehabilitar - Demanda de viviendas con necesidades de adaptación para su habitabilidad por personas mayores. - Censo de viviendas vacías 	DP	M

2B3. EJE 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS

OBJETIVO / ESTRATEGIA / MEDIDA	O*	T*
--------------------------------	----	----

O*. Objetivos: Demográfico, Poblacional, Demográfico/Poblacional

T*. Tipos: objetivos, estrategias, medidas

EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS SANITARIOS

3.1. INCREMENTO DE LA PRESENCIA DE PROFESIONALES SANITARIOS EN EL MEDIO RURAL	P	O
Incremento de profesionales sanitarios en el medio rural para cubrir las especialidades más demandadas por la población del medio rural.		
3.1.1. Elevación del porcentaje del número de plazas por oposición al sistema sanitario autonómico, reforzando de este modo la sentencia de la justicia europea contra el encadenamiento de contratos temporales	P	M
3.1.2. Incremento de número de meses de contratación mínima para eventuales En los casos de contratos eventuales, incremento del número de meses de contratación actuales (3) a un año como mínimo.	P	M
3.1.3. Discriminación positiva para los concursos de traslado incrementando la puntuación para los puestos y especialidades ubicadas en el medio rural. Se establecerá principalmente en las especialidades de pediatría, ginecología, geriatría y fisioterapia.	P	M
3.1.4. Dotación de refuerzos de personal sanitario en temporada alta Dotación de refuerzos de personal sanitario en el medio rural de profesionales de la sanidad en épocas de alta temporada turística fin de dar servicio a la población vinculada y flotante que habite en estas épocas del año.	D/ P	M
3.2. MOVILIDAD SANITARIA	P	O
Aumento o presencia de transporte desde los asentamientos a centros sanitarios para la atención de consultas, pruebas médicas, o tratamientos que deban de realizarse periódicamente.		
3.2.1. Estudio territorial de la demanda de enfermedades crónicas que conllevarían el transporte de los pacientes a los centros sanitarios para precisar las actuaciones.	D/ P	M
3.2.2. Dotación en los presupuestos generales de la comunidad autónoma para la ayuda al transporte a los pacientes de más edad o para la compra de vehículos destinados a esta finalidad.	D/ P	M
3.2.3. Sistema de citaciones compatible con los desplazamientos Establecer un sistema de citaciones a los centros de salud, centros médicos de especialidades y hospitales de referencia de los asentamientos de peor accesibilidad que tenga en cuenta los horarios del transporte público existente en la zona.	D/ P	M
3.2.4. Programa de revisiones alimentarias periódicas móviles (con desplazamiento al asentamiento), en relación con los niveles y calidad alimenticia de para las personas mayores de 65 años, en ámbitos rurales que tengan dificultades en el acceso a equipamientos sanitarios y/o asistenciales	D/ P	M

3.3. DOTACIÓN DE MEDIOS TELEMÁTICOS SANITARIOS	D	O
Mejorar la prestación de servicios sanitarios en el medio rural para evitar desplazamientos y mejorar la calidad de vida de las personas que habitan el medio rural aragonés.		
3.3.1. Dotación de medios en los centros sanitarios (PAC, centros de salud, CME y hospitales de referencia) para la telemonitorización	D/ P	M

EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS EDUCATIVOS

3.4. MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL MEDIO RURAL	P	O
3.4.1. Convenios con ayuntamientos para facilitar la disponibilidad de comedor escolar en el medio rural Suscribir acuerdos y convenios de colaboración con ayuntamientos cuyos colegios y centros rurales agrupados no cuenten con comedor escolar, para facilitar la accesibilidad de los alumnos a la prestación de este servicio en condiciones adecuadas.	D/P	M
3.4.2. Equivalencia de acceso a actividades extraescolares Dotar de medios las actividades extraescolares y su acceso a las mismas desde los distintos asentamientos. Establecer un calendario de actividades extraescolares que permitan la conciliación familiar.	D/P	M
3.4.3. Oferta de formación profesional adaptada a la actividad económica local. Adaptación de la formación profesional del sistema educativo y para el empleo a las necesidades y exigencias del tejido productivo, que es cambiante, tratando de mejorar la vinculación de la educación con la inserción laboral y con el entorno socioeconómico	P	E/M
3.4.4. Incorporación de un asignatura de emprendimiento en el currículo educativo.	P	M
3.4.5. Nuevo modelo de escuela bilingüe en los centros rurales	P	M
3.4.6. Incorporación de lenguas propias en las zonas de utilización predominante	P	M
3.4.7. Asesoramiento eficaz en materia de gestión del deporte y de la actividad física a municipios y Comarcas, a través de la Oficina Técnica de Apoyo a Municipios y Comarcas. (ODAM). Oficina Virtual.	P	M

3.5. DOTACIÓN DE MEDIOS TELEMÁTICOS EDUCATIVOS	P	O
Mejorar la prestación de servicios educativos en el medio rural para mejorar la calidad de la enseñanza y la adquisición de competencias en las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs).		
3.5.1. Dotación de medios telemáticos al alumnado y profesorado que permitan profundizar en el uso de las aplicaciones informáticas básicas para el desarrollo personal y profesional.	D/P	M
3.5.2. Dotación de impresoras 3D al alumnado de secundaria que permita desarrollar actividades de prototipado, modelaje práctico y fomentar actividades de emprendedurismo educativo.	D/P	M

3.6. MEJORA DE LA MOVILIDAD EN EL TRANSPORTE ESCOLAR	D/P	O
Optimización de los costes de transporte escolar a través de los recursos de transporte disponibles		

en la Comunidad Autónoma de Aragón.

3.6.1. Integración de las rutas escolares con el transporte público de viajeros Promover la progresiva adaptación de las rutas de transporte público a los horarios escolares integrándolas en las rutas escolares cuando sea posible y no suponga afecciones a los usuarios.	D/P	E
--	-----	---

3.7. BECAS DE MOVILIDAD EN LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS DE ARAGÓN	P	O
---	----------	----------

Objetivo: minorar las barreras económicas para la movilidad de los estudiantes aragoneses dentro de los campus universitarios en Aragón.

Aquellos estudiantes que se matriculen en titulaciones universitarias oficiales de Grado o Máster Universitario habilitante en un campus de las universidades que integran el sistema universitario de Aragón y tengan su residencia familiar en un municipio de Aragón distinto al del campus donde cursan sus estudios pueden ser compensados por los gastos que tienen que realizar como consecuencia de la distancia existente entre el del campus y el de residencia familiar.

3.7.1. Creación de las becas de movilidad en los Campus Universitarios de Aragón	P	M
--	---	---

EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS SOCIALES

3.8. DIMENSIONADO ADECUADO DE SERVICIOS SOCIALES	D/P	O
---	------------	----------

3.8.1. Transporte social adaptado Tras el estudio de la demanda poblacional, establecer subvenciones al transporte social adaptado o compra de vehículos destinados a este fin, en las comarcas que carezcan de este concepto en sus partidas presupuestarias anuales	D/P	M
--	-----	---

3.10. CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA FINES SOCIALES	D/P	O
---	------------	----------

Impulsar el desarrollo de los servicios de proximidad y acción social en los municipios rurales aragoneses.

3.10.1. Habilitación de infraestructuras y de servicios: - Comedores sociales - Cuidado de niños (guarderías y escuelas infantiles) - Acompañamiento de personas mayores - Servicios de respiro para cuidadores familiares - Servicios itinerantes de apoyo a la autonomía personal (podología, peluquería, etc...) - Actividades deportivas y recreativas para colectivos con necesidades especiales.	D/P	M
3.10.2. Creación y potenciación de la red de casas de acogida de mujeres maltratadas en el medio rural	D/P	M
3.10.3. Ampliación de la red de Punto de Encuentro Familiar en el medio rural con el fin de ayudar a las familias con dificultades en las relaciones y /o situaciones de ruptura al establecimiento de una comunicación adecuada y de un nuevo modelo de relación familiar	D/P	M

3.11. FORMACIÓN SOCIAL	P	O
Formación de la población en la temática social tanto destinada al cuidado y ayuda de personas.		
3.11.1. Impartición de la formación necesaria para la obtención del certificado de profesionalidad para la ayuda a domicilio.	P	M

2B4. EJE 4. MOVILIDAD

OBJETIVO / ESTRATEGIA / MEDIDA	O*	T*
--------------------------------	----	----

O*. Objetivos: Demográfico, Poblacional, Demográfico/Poblacional
T*. Tipos: objetivos, estrategias, medidas

4.1. ARAGÓN, LABORATORIO DE PRUEBA EN SERVICIOS AVANZADOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE y COLABORATIVOS	D/P	E
4.1.1. Impulsar la adaptación del marco legislativo regional a los efectos de dotar de base jurídica a nuevos servicios de transporte de pasajeros y de mercancías.	D/P	O
4.1.2. Impulsar la elección de Aragón como laboratorio estatal de pruebas en servicios de movilidad avanzada y colaborativa, con el objetivo de mejorar los servicios que actualmente se ofrecen.	D/P	M
4.1.3. Apoyo para la creación de una plataforma de servicios de movilidad a la demanda a través de aplicación móvil para el territorio aragonés, especialmente para zonas rurales. Realización de tres proyectos piloto, uno por provincia.	D/P	M
4.1.4. Lanzamiento de un Plan de Impulso al Vehículo Eléctrico/de Hidrógeno Compartido, orientado a nichos de demanda preferentes en el área de Zaragoza y entorno metropolitano.	D/P	M
4.1.5. Planes de Movilidad Sostenible, para ámbitos urbanos, periurbanos, públicos y privados, con el objetivo de reducción del uso del vehículo privado, fomentar el transporte colectivo, mejorar los servicios de transporte público, coche compartido, transporte no motorizado, peatonalización de centros urbanos, etc.	D/P	M
4.1.6. Planes de Movilidad Colectiva, como parte del compromiso ambiental de las empresas con el cambio climático, seguridad laboral, etc.	D/P	M
4.1.7. 'Autobuses' postales. Redacción y ejecución de tres proyectos piloto en tres comarcas aragonesas rurales, con deficiente servicio de transporte público de personas y accesibilidad por carretera con el objetivo de valorar la idoneidad de proporcionar transporte público gestionado por la principal empresa de servicios postal y de paquetería estatal (Correos).	D/P	E

4.2. NUEVO MAPA CONCESIONAL DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERAS	D/P	E/O
La caducidad de todas las concesiones autonómicas en el año 2017 abre la puerta a la realización de un diseño zonal conjunto (con la excepción de las concesiones para las rutas entre Comunidades Autónomas). Se apuntan algunas cuestiones a tener en cuenta en este nuevo escenario.		
4.2.1. Marco tarifario integrado. Migración tecnológica de los sistemas de pago y desarrollo de nuevos sistemas de pago NFC, bajo estándares de interoperabilidad en el nuevo concesional de Aragón.	D/P	M
4.2.2. Desarrollo de una plataforma de información pública de la oferta de servicios e incidencias para todos los modos de transporte público colectivo de Aragón. Integrar las fuentes de información y seguimiento del sistema de movilidad de Aragón en un centro de información unificado.	D/P	M
4.2.3. Puesta en marcha de una plataforma <i>open data</i> de información de servicio	D/P	M

de la red completa de transporte público de Aragón, que alimente las necesidades de información de proveedores de información en la red y desarrolladores.		
4.2.4. Lanzamiento de un programa de incentivos que impulse la movilidad sostenible a los principales centros generadores de movilidad por cuestiones de trabajo.	D/P	O/M
4.2.5. Planificación regional del transporte hacia los centros de salud y asistenciales.	D/P	O
4.2.6. Integración de un número creciente de rutas de transporte escolar y regular, especialmente en el medio rural.	D/P	M
4.2.7. Centralizar la gestión administrativa de los servicios de transporte público de viajeros por carretera en Aragón en un único organismo.	D/P	M
4.2.8. Coordinación de la Comunidad Autónoma de Aragón en la gestión de los tramos de las concesiones para las rutas entre Comunidades Autónomas, en aras a una mejor organización de las concesiones zonales.	D/P	O

2B5. Eje 5. Tecnologías digitales de comunicación

OBJETIVO / ESTRATEGIA / MEDIDA	O*	T*
--------------------------------	----	----

O*. Objetivos: Demográfico, Poblacional, Demográfico/Poblacional

T*. Tipos: objetivos, estrategias, medidas

5.1. RECONOCIMIENTO DE INTERNET COMO UN DERECHO UNIVERSAL DE LAS PERSONAS RESIDENTES EN ARAGÓN	D	M
Independientemente del asentamiento de residencia y/o estancia dentro de la Comunidad Autónoma de Aragón, este derecho deberá cubrir, al menos, el acceso a servicios como el correo electrónico, los servicios digitales de la administración, la banca virtual, las redes sociales y/o las videollamadas.		
5.1.1. Implantación, como proyecto piloto en el Estado y en la Unión Europea, de la quinta generación de telefonía móvil (5G) en Aragón, en 2020.	D/P	O/M
5.1.2. Conectividad 100 Mbps Avanzar hacia un objetivo de conectividad en 2025 para todos los asentamientos permanentes agrupados de población habitados ²⁸ así como los polígonos industriales, centros turísticos o enclaves aislados de relevancia turística, con independencia de su localización territorial en Aragón en el que tanto hogares como empresas cuenten con acceso a una conexión a internet de al menos 100 Mbps de descarga, mejorable a un giga por segundo. El objetivo final demanda un isotropismo digital continuo del territorio aragonés, avanzando en primer término sobre todos los asentamientos de población actuales, para alcanzar con posterioridad las infraestructuras viarias/ferroviarias.	D/P	O
5.1.3. Acelerar y mejorar la digitalización de Aragón, ayudando a las distintas administraciones comarcales y municipales a ofrecer conectividad wifi a los ciudadanos con respeto a la normativa legal de la competencia. Deberán destinarse fondos a profundizar en la actual política de facilitar conexión inalámbrica de alta velocidad a internet en lugares públicos como bibliotecas, centros de enseñanza, hospitales o estaciones de tren. Acuerdos y colaboración con inversores privados en nuevas redes resulta imprescindible.	D/P	O
5.1.4. Eliminación de la actual brecha de conectividad digital en la región aragonesa. Este asunto es condición previa al objetivo de un desarrollo homogéneo y equilibrado al afectar a todos los ámbitos vitales, de empleo, etc. Se precisan servicios de telecomunicación (fija y/o móvil) maduros y de capacidad suficiente para soportar los flujos de comunicación actuales y previstos que se generen. Por ello, las políticas de extensión de los servicios de banda ancha y la disponibilidad de conexiones potentes en todo el territorio es una condición imprescindible, superior en ocasiones a las tradicionales infraestructuras de comunicación viaria y/o ferroviaria.	D/P	O

5.2. ESTRATEGIA ARAGONESA DE INTERNET DE LAS COSAS	D/P	E
Regiones como Aragón dispondrán de un escenario tecnológico avanzado si muestran un impulso decidido respecto a la revolución tecnológica proveniente del internet de las cosas y la hiperconexión de dispositivos. Aragón debe contar con esta estrategia regional, que promueva la inversión, la investigación y las nuevas oportunidades provenientes de este sector.		

²⁸. Según la definición recogida en la EOTA (Memoria. Sección 12. Página 8).

5.2.1. Explorar las posibilidades de internet de las cosas de cara a mejorar la vida de las personas residentes en Aragón	D/P	E/M
5.2.2. Fomento del uso de las tecnologías del internet de las cosas en la atención de la salud, especialmente en aquellas áreas menos pobladas o con un poblamiento menos concentrado	D/P	M
5.2.3. Adecuación de la normativa, tradicional, a los nuevos modelos de negocio en internet que propicia esta tendencia.	D/P	M

5.3. TECNOLOGÍAS DIGITALES Y SALUD: ESTRATEGIA ARAGONESA DE E-HEALTH	D/P	E
<p>Los servicios asociados a las TICs resultan ser un instrumento básico y fundamental para el fortalecimiento integral de los sistemas de salud en todo el territorio. Igualmente, un ecosistema sanitario flexible, escalable y conectado puede facilitar el compromiso personal con unos estilos de vida más inteligentes y saludables.</p>		
<p>5.3.1. Estrategia Aragonesa de E-Health. Con el fin de garantizar la homogeneidad de la calidad del servicio de salud proporcionado, la equidad y la sostenibilidad del sistema en cualquier lugar del territorio aragonés, se estima de interés la creación e implementación amplia y detallada de una estrategia de <i>E-Health</i> (telesalud: salud + tecnologías de la información y comunicación), focalizado sobre los siguientes ejes temáticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión. Los servicios que facilitan las TICs aplicados a este tema deben contribuir a un mejor funcionamiento de los sistemas de atención sanitaria (sistemas de información hospitalaria, receta electrónica, historial clínico, aplicaciones clínicas departamentales, sistemas de gestión de pacientes, sistemas de logística y aprovisionamiento, etc.). - Herramientas para la prevención, diagnóstico, terapia y rehabilitación. Se engloban aquí los servicios TIC orientados a facilitar la atención sanitaria a los ciudadanos en términos de equidad territorial (telemedicina). Soluciones que permitan mejorar la calidad diagnóstica y asistencial, como son los sistemas especializados de apoyo al diagnóstico, los de atención y monitorización domiciliaria de pacientes, etc. Son de especial relevancia las aplicaciones que posibilitan el apoyo especializado a los profesionales de atención primaria sobre todo en el ámbito rural - Soluciones para acciones informativas, formativas y de comunicación, dirigidas a profesionales, pacientes o al público en general. En esta área se enmarcan también las oportunidades que ofrecen las TICs para la compartición del conocimiento, la creación de espacios colaborativos y las actividades de investigación - La aparición de un ecosistema sanitario conectado debe catalizar la resolución de dificultades relacionadas con la interoperabilidad dentro de un entorno ubicuo de asistencia virtual - Sistemas automáticos de cuidado a personas mayores: híper desarrollo de la domótica de servicios, que ayude a asegurar la autonomía personal 	D/P	E
<p>5.3.2. Proyecto Salud Informa. Avanzar en el Proyecto Salud Informa que permite definir y desarrollar estrategias de atención e información al usuario en el sistema de salud a través de la incorporación de tecnologías digitales en los procesos de información y comunicaciones. Con este programa se consigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la accesibilidad al sistema mediante una atención moderna y automatizada. 	D/P	M

<ul style="list-style-type: none"> - Agilizar el acceso a los servicios y la información - Evitar desplazamientos innecesarios - Ampliar los horarios de acceso a los servicios <p>Incrementar y mejorar las prestaciones que el Servicio Aragonés de Salud desarrolla a través de este proyecto en todo el territorio conforme se generalice el acceso a la banda ancha en el mismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Información multicanal sobre temas de salud y servicios sanitarios para el ciudadano. - Gestiones sanitarias (cita en atención primaria, anulación consulta con el especialista, etc.) y procedimientos administrativos. - Carpeta de salud (receta electrónica, historia clínica, etc.) - Participación de los ciudadanos a través de la expresión de sus opiniones y expectativas (encuestas, e-mail de contacto, etc.) 		
---	--	--

5.4. TECNOLOGÍAS DIGITALES, EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	D	O/M
<p>Apoyo decidido de la administración autonómica a unas políticas consensuadas de carácter aplicado sobre la interacción de las tecnologías digitales críticas, la educación y el empleo, que faciliten mejores condiciones de vida y empleabilidad a la ciudadanía aragonesa.</p>		
<p>5.5.1. Consignación de fondos, integración de ayudas europeas y estrecha colaboración con el sector privado con el objetivo de reducir la brecha robótica actual respecto a las regiones europeas más avanzadas en la materia, especialmente en aquellas cuestiones que afectan más directamente a la calidad de vida de la ciudadanía en general: sistemas de automatización avanzados, sistemas de cuidados automáticos, mejoras en el estilo de vida y domótica, etc.</p>	D	O/M
<p>5.5.2. Creación del Banco Aragonés de Capacidades Digitales. Integración de los programas avanzados de formación interna de las grandes empresas en plataformas digitales a disposición de PYMES, estudiantes, emprendedores y administraciones, a cambio de una cuota (que podría ser subvencionada mediante aportaciones directas de los poderes públicos, o beneficios fiscales hacia las empresas participantes).</p>	P	M
<p>5.5.3. Creación de la figura del mentor digital. Desarrollo de un sistema de inteligencia artificial capaz de construir asesores digitales que ayuden a la ciudadanía a elegir sus trayectorias de aprendizaje y formación, elección de centro, etc.</p>	D	M
<p>5.5.4. Integración de la creciente hibridación de formas de vida entre tecnología, robótica y seres humanos en el perfil curricular educativo en Aragón y en el nuevo currículo digita/tecnológico. Los servicios de proximidad, a las personas y de usuarios 'humano con humano' fomentarán cambios muy acelerados en las pautas de consumo y muy importantes nichos de empleabilidad.</p>	D	O
<p>5.5.5. <i>E-Aragón Campus</i>. Fomento de un entorno de desarrollo con el objetivo de crear modelos de acción en los que se fusionen los entornos de aprendizaje físico, social y virtual de las instituciones educativas, públicas y privadas, de la región. Requiere el desarrollo de métodos, herramientas, políticas, contenidos y servicios de apoyo <i>eLearning</i>.</p>	D/P	M
<p>5.5.6. Establecer un modelo de formación semipresencial mediante el uso de las tecnologías de la información para la formación de técnicos deportivos, árbitros, jueces y gestores</p>	P	M

5.5. CONSUMO COLABORATIVO Y ECONOMÍA COLABORATIVA	D/P	E
<p>El consumo colaborativo o participativo se extiende cada vez a más comunidades, que usan las redes tecnológicas para hacer más con menos, mediante actividades como el alquiler, el préstamo, el intercambio, el trueque, el regalo o compartiendo productos a una escala antes inimaginable.</p> <p>En la misma línea, la economía colaborativa constituye en la actualidad uno de los más poderosos factores de innovación socioeconómica. Se refiere a modelos de negocio en los que se facilitan actividades mediante plataformas colaborativas que crean un mercado abierto para el uso temporal de mercancías o servicios ofrecidos a menudo por particulares.</p> <p>Ambas suponen un nuevo modelo que puede aportar beneficios para los consumidores y usuarios, para los nuevos emprendedores y para las empresas establecidas.</p>		
<p>6.5.1. Explorar las posibilidades del consumo colaborativo para mejorar los servicios disponibles y la calidad de vida, especialmente en entornos rurales.</p>	D/P	E
<p>6.5.2. Analizar las posibilidades de la economía colaborativa y su impacto, fomentando aquellas iniciativas que puedan contribuir al equilibrio demográfico.</p>	D/P	E
<p>6.5.3. Adecuar la regulación a las directivas europeas en materia de consumo y economía colaborativa en los aspectos que puedan contribuir a evitar la despoblación.</p>	D/P	M

2B6. EJE 6. ESCENARIO VITAL Y PATRIMONIO TERRITORIAL

OBJETIVO / ESTRATEGIA / MEDIDA	O*	T*
--------------------------------	----	----

O*. Objetivos: Demográfico, Poblacional, Demográfico/Poblacional

T*. Tipos: objetivos, estrategias, medidas

6.1. POTENCIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL	P	O
Integrar los conjuntos patrimoniales culturales y naturales como sus elementos relacionales para ser implementados en sistemas de gestión		
6.1.1. Realización de un inventario exhaustivo y público con la ubicación de los bienes del patrimonio cultural y natural, con la información del estado de los mismos.	P	M
6.1.2. Creación de parques culturales y dedicación de subvenciones para la promoción y restauración del patrimonio territorial de los asentamientos donde existan edificios o cualquier otro tipo de figura de catalogación que estén más expuestas al deterioro. Se contará con la participación de asociaciones y entidades locales para el impulso en la creación de parques culturales.	P	E
6.1.3. Afianzamiento de los PRUGs en los espacios de la Red Natural de Aragón y potenciación de la finalización de los que quedan pendientes.	P	E
6.1.4. Conveniar colaboraciones con entidades educativas y sociales con objeto de difundir los valores del espacio y las posibilidades de ocio y recreo. En este sentido, se promoverán programas específicos dirigidos a los diferentes sectores de la población local prestando especial atención a la población escolar.	P	E
6.1.5. Aprovechar el patrimonio territorial de los territorios 'vacíos' Ofertar el patrimonio territorial de los territorios de baja densidad de población como escenario propicio para la realización de películas en colaboración con <i>Aragón Film Comission</i> u organizaciones similares, promover el aprendizaje del castellano para extranjeros, etc.	P	M
6.1.6. Valorizar el patrimonio lingüístico como generador de actividad económica, especialmente en el turismo, la hostelería y los productos locales de calidad.	P	E
6.1.7. Elaboración de una encuesta sociolingüística que permita conocer en profundidad la realidad territorial.	P	M
6.1.8. Promover la cultura tradicional como referente social y valor con potencialidad económica, de arraigo poblacional y de enraizamiento en el territorio.	P	E

6.2. LOS PUEBLOS MÁS BONITOS DE ARAGÓN	P	O
6.2.1. Redacción del catálogo de las potencialidades de los asentamientos en base a una evaluación multicriterio.	P	M
6.2.2. Orientación de fondos a la ejecución de actuaciones indicadas en el proyecto ' <i>Análisis y mejora del paisaje periurbano en los asentamientos aragoneses</i> ', en coordinación con los ayuntamientos incluidos	P	M

6.3. PROTECCIÓN, GESTIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAISAJE ARAGONÉS	P	O
Fomentar la protección, gestión y ordenación de los paisajes, desde una posición compatible con la actividad económica, y destacando su papel como factor de calidad de vida en todo el territorio, y como integrante de la identidad cultural.		
6.3.1. Potenciar el paisaje como un elemento clave de intervención en la gobernanza del territorio, por contribuir a preservar los valores patrimoniales (naturales y culturales), por dotar de mayor coherencia a las políticas que actúan en el territorio y como generador de actividad económica.		
6.3.2. Cartografía temática del Paisaje Utilización de los mapas de paisaje como herramientas de ordenación del territorio y como documentación que aglutine los recursos paisajísticos generadores de productos turísticos capaces de generar actividades económicas. Inclusión del concepto de paisaje cultural como elemento propio del patrimonio cultural.	P	E

6.4. SENDEROS PAISAJÍSTICOS	P	O
Desarrollar redes de itinerarios circulares, principalmente, de interés paisajístico con el fin de la creación de productos turísticos		
6.4.1. Identificar, promocionar y habilitar, en su caso, una red de itinerarios de interés paisajístico incluyendo cualquier tipo de vía que merezca ésta consideración: carreteras, senderos, vías verdes, calles, trazados ferroviarios, etc....	P	M
6.4.2. Dentro de los itinerarios de interés paisajístico, desarrollar una red de miradores para 'contemplar' Aragón, con diversos niveles de accesibilidad y acondicionamiento. Esta red completará de forma homogénea y compatible los miradores actuales y desarrollados por otros proyectos de difusión del paisaje natural y cultural ya existente.	P	M

6.5. FOMENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MEDIO RURAL	P	O
Promover actividades culturales a lo largo de todo el año con el fin de desestacionalizar la oferta en los periodos vacacionales.		
6.5.1. Programación de artes escénicas durante todo el año en municipios del medio rural aragonés mediante la Red Aragonesa de Espacios Escénicos	P	M
6.5.2. Potenciar los proyectos de residencias artísticas vinculadas a encuentros didácticos con escolares y a actividades de formación artística		

2B7. EJE 7. LÍMITES AMBIENTALES Y RECURSOS NATURALES

OBJETIVO / ESTRATEGIA / MEDIDA	O*	T*
--------------------------------	----	----

O*. Objetivos: Demográfico, Poblacional, Demográfico/Poblacional
T*. Tipos: objetivos, estrategias, medidas

7.1. HUELLA ECOLÓGICA DE LA SOCIEDAD ARAGONESA	D	O
Cálculo de la huella ecológica de la sociedad aragonesa para tratar de adecuar la superficie territorial utilizada desde la perspectiva ecológica para mantener los actuales estándares de estilo de vida (sociedad del bienestar y de la movilidad) con la superficie de Aragón.		
7.1.1. Metodología para el cálculo de la huella ecológica de Aragón. Aplicar una metodología estándar en el cálculo de la huella ecológica de Aragón, a partir del nivel municipal, que facilite su comparabilidad con cálculos realizados en otras comunidades o países.	D	M
7.1.2. Cálculo de la huella ecológica de Aragón. Una vez que se disponga de una metodología estándar calcular la huella ecológica de Aragón, a partir del cálculo de las huella ecológicas municipales. Contemplar la posibilidad de establecer un sistema de compensaciones entre territorios.	D/P	M
7.1.3. Desarrollo del índice sintético de sostenibilidad contemplado en la EOTA.	D	M

7.2. CORRECCIÓN Y/O PREVENCIÓN DE EFECTOS DEMOGRÁFICOS GENERADOS POR EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES	P	O
7.2.1. Planes de restitución territorial de grandes infraestructuras hidráulicas. Acordar e impulsar con la Administración General del Estado (CHE) planes de restitución territorial para las áreas que están pendientes de la construcción de grandes infraestructuras hidráulicas que afectan a la socioeconomía de los municipios.		
7.2.2. Plan de Desarrollo Sostenible de Jánovas. Desarrollar, con el acuerdo de todos los firmantes, el Plan de Desarrollo Sostenible del entorno territorial de Jánovas.	P	M
7.2.3. Evolución de los nuevos asentamientos generados por los planes de regadíos. Efectuar un seguimiento específico de la evolución demográfica de los asentamientos creados por el Instituto Nacional de Colonización (INC) en relación con la evolución del necesario tamaño de las explotaciones para su rentabilidad y el tamaño de los lotes iniciales. Analizar las actividades económicas alternativas que han surgido de unos asentamientos netamente agrarios en su origen.	P	M
7.2.4. Plan Especial para la reconversión de las explotaciones mineras. Elaborar un Plan Especial para paliar los efectos demográficos resultantes del agotamiento o establecimiento de limitaciones normativas o tecnológicas al aprovechamiento de recursos mineros.	P	M
7.2.5. Promover incentivos a administraciones locales que se encuentren en territorios afectados por la normativa de protección del medio natural para implantar determinados proyectos de desarrollo económico.		
7.2.6. Aplicar a medidas de restitución económica o social a municipios con cargo al aprovechamiento hidroeléctrico o a las reservas de energía contempladas en la ley estatal de aguas. "Los rendimientos que se obtengan de la explotación de los aprovechamientos hidroeléctricos revertidos o de las reservas de energía, se destinarán preferentemente a la restitución económica y social de los municipios en donde estén ubicados los		

aprovechamientos mediante la ejecución de actuaciones de interés público y financiación de servicios, previamente acordadas con los ayuntamientos implicados.		
---	--	--

7.3. MEDIDAS EN MATERIA FORESTAL	P	O
7.3.1. Desarrollo del Plan Forestal de Aragón. Promover la aprobación y desarrollo del Plan Forestal de Aragón con el fin de fomentar el empleo derivado de su implantación sobre todo en los municipios con menos población.	P	M
7.3.2. Medidas del Programa de Desarrollo Rural (PDR) en materia forestal. Aplicación de las medidas integradas en el Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 en materia forestal.	P	M

7.4. REGULACIÓN DE ACCESOS A ENTORNOS NATURALES Y/O PAISAJÍSTICOS FRÁGILES CON ALTA DEMANDA DE VISITANTES	P	M
7.4.1. Inventario de lugares naturales con alta demanda de visitantes Análisis e inventario de lugares de interés natural o paisajístico que perciben ingresos por la visita a los mismos. Puestos de trabajo asociados (temporales). Inversiones (habilitación de aparcamientos, señalética). Coste de mantenimiento (electricidad, etc.). Análisis de lugares de interés con riesgo de degradación o masificación. Fomentar la vigilancia y control de los lugares con alta demanda de visitantes en espacios naturales de Aragón.	P	M
7.4.2. Intervención en lugares naturales de alta demanda de visitantes Propuesta de lugares a intervenir a través de un Plan Especial que contemple las actuaciones a realizar, puestos de trabajo que pueden crearse y propuesta de financiación a través del cobro de tasas por acceder o utilizar determinados servicios. Promover la regulación de accesos en caso de impacto no tolerable sobre zonas sensibles.	P	M

7.5. PROMOVER ACUERDOS DE CUSTODIA DEL TERRITORIO	P	O
7.5.1. Promover acuerdos de Custodia del Territorio Promover convenios de colaboración con entidades (asociaciones, colectivos, municipios,...) para establecer proyectos de custodia del territorio, principalmente aquellos relativos a la conservación de espacios de especial interés por su valor natural o cultural.	P	M

2B8. EJE 8. GOBERNANZA / FINANCIACIÓN

OBJETIVO / ESTRATEGIA / MEDIDA	O*	T*
--------------------------------	----	----

O*. Objetivos: Demográfico, Poblacional, Demográfico/Poblacional
T*. Tipos: objetivos, estrategias, medidas

8.1. NUEVA ESCENARIO DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA	P	M
---	---	---

Incorporación de una nueva metodología para calcular las necesidades reales de gasto en la financiación de la Comunidad Autónoma de Aragón por parte del gobierno central, que ayude a garantizar el equilibrio horizontal dentro del Estado.

8.1.1. Negociación para la elevación del porcentaje que se otorga en el actual acuerdo de financiación autonómica a la variable de la superficie (1,8%). Elevación del peso del elemento territorial en la estimación de las necesidades de gasto regionales.	P	O
--	---	---

8.1.2. Incremento de la ponderación o relevancia de aquellas variables que representan a Aragón (art. 107.5. del Estatuto de Autonomía): esfuerzo fiscal, sus estructura territorial y poblacional, envejecimiento, dispersión, baja densidad de población y desequilibrios territoriales.	P	M
--	---	---

8.2. FINANCIACIÓN y ORDENAMIENTO DEL RÉGIMEN LOCAL (COMARCAL y MUNICIPAL)	P	O
---	---	---

8.2.1. Subrogación de competencias de municipios dependientes en las entidades comarcales Proyecto piloto para subrogar las competencias municipales de manera voluntaria de municipios dependientes de ámbito geográfico concreto y determinado en cada una de las 32 comarcas de Aragón.	P	M
---	---	---

8.2.2. Estudiar fórmulas de financiación local que tengan en cuenta el coste real de los servicios prestados por las administraciones locales y están relacionados con la dispersión de la población en las comarcas o con los costes fijos de dichos servicios.	P	M
--	---	---

8.2.3. Caracterización de las comarcas aragonesas como unidades estadísticas demográficas que permitan extender las inversiones económicas de programas como el FITE sobre otras áreas desfavorecidas de Aragón	P	M
---	---	---

8.3. TRATAMIENTO FISCAL DIFERENCIADOR	D/P	M
---------------------------------------	-----	---

8.3.1. Negociación con los organismos competentes de un tratamiento fiscal diferenciador y positivo, con bonificaciones del 35% en el Impuesto de Sociedades para la instalación de nuevas pymes y micro-pymes y pymes y micro-pymes en funcionamiento en asentamientos de los grupos 'Asentamientos autosuficientes de tipo A', 'Asentamientos autosuficientes de tipo B', 'Dependientes en fase de transición', 'Dependientes' y 'Asentamientos dependientes de problemática viabilidad' de la Estrategia de Ordenación del Territorio de Aragón (EOTA).	D/P	M
--	-----	---

8.3.2. Línea de préstamos y créditos especiales para apoyar el establecimiento de nuevas empresas y/o autónomos en asentamientos de los grupos 'Asentamientos autosuficientes de tipo A', 'Asentamientos autosuficientes de tipo B', 'Dependientes	D/P	M
--	-----	---

<i>en fase de transición</i> , ' <i>Dependientes</i> ' y ' <i>Asentamientos dependientes de problemática viabilidad</i> ' de la Estrategia de Ordenación del Territorio de Aragón (EOTA).		
8.3.3. Dotación de medidas especiales en la cotización a la Seguridad Social para las empresas y trabajadores que se instalen o estén ya en activo en asentamientos de los grupos ' <i>Asentamientos autosuficientes de tipo A</i> ', ' <i>Asentamientos autosuficientes de tipo B</i> ', ' <i>Dependientes en fase de transición</i> ', ' <i>Dependientes</i> ' y ' <i>Asentamientos dependientes de problemática viabilidad</i> ' de la Estrategia de Ordenación del Territorio de Aragón (EOTA).	D/P	M

8.4. SSPA, SOUTHERN EUROPE SPARSELY POPULATED AREA	D/P	E/O
8.5.1. Creación y reconocimiento europeo de la problemática territorial de gran parte del territorio aragonés y otras zonas en comunidades autónomas vecinas mediante la configuración de la ' <i>SSPA, Southern Europe Populated Area</i> '.	D/P	E/O

8.5. SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	D/P	E/O
8.6.1. Promover la simplificación administrativa para las iniciativas radicadas en asentamientos de los grupos ' <i>Dependientes en fase de transición</i> ', ' <i>Dependientes</i> ' y ' <i>Asentamientos dependientes de problemática viabilidad</i> ' de la Estrategia de Ordenación del Territorio de Aragón (EOTA).	D/P	E/O

8.6. ÍNDICE SINTÉTICO DE DESARROLLO TERRITORIAL	D/P	M
8.6.1. Desarrollar el índice sintético de desarrollo territorial para poner en marcha el fondo de cohesión territorial que atienda a iniciativas creadoras de empleo.	D/P	M

8.7. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO MEDIANTE EL FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL	D/P	O
Promover actuaciones de desarrollo territorial con aquellos territorios con renta territorial inferior al promedio de Aragón mediante el Fondo de Cohesión Territorial.		
8.7.1. Creación del Fondo de Cohesión Territorial para la financiación del desarrollo territorial. Disponer de los medios presupuestarios adecuados para la inversión en desarrollo territorial.	D/P	O

8.8. REVISIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES	D/P	O
8.8.1. Creación del Fondo de Cohesión Territorial para la financiación del desarrollo territorial. Disponer de los medios presupuestarios adecuados para la inversión en desarrollo territorial.	D/P	O
8.8.2. Adopción de medidas que permitan una discriminación positiva en términos de cofinanciación de los actuales Programas Operativos bien en la revisión del Marco Financiero Plurianual 2014-2020 (ejercicio 2018), bien en la distribución de nuevos Fondos Estructurales.	D/P	O

8.8.3. Inclusión de la aplicación directa a través de mecanismos que articulen dicha modulación en el futuro periodo de programación.	D/P	O
---	-----	---

2B9. EJE 9. SENSIBILIZACIÓN

OBJETIVO / ESTRATEGIA / MEDIDA	O*	T*
O*. Objetivos: Demográfico, Poblacional, Demográfico/Poblacional T*. Tipos: objetivos, estrategias, medidas		
9.1. OBSERVATORIO ARAGONÉS DE DINAMIZACIÓN DEMOGRÁFICA Y POBLACIONAL	D/P	M
9.1.1. Iniciativa institucional para la creación del Observatorio Aragonés de Dinamización Demográfica y Poblacional como órgano especializado para asesorar a las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón en las políticas globales, sectoriales y locales de la incorporación de la perspectiva demográfica, poblacional y economías derivadas.	D/P	M
9.1.2. Elaboración de base de datos de los costes de los servicios públicos. Elaboración de una base de datos que incluya los costes de los todos servicios públicos en los asentamientos de población para evaluar las diferentes necesidades de financiación que requieren la prestación de los mismos en función de su ubicación territorial.	D/P	M
9.1.3. Ponencia de Demografía y Poblamiento en el Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón. Creación en el seno del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón de una ponencia específica sobre demografía y poblamiento en la que periódicamente se realice el seguimiento y evaluación de los efectos de los objetivos, estrategias y medidas contenidas en la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación.	D/P	M
9.1.4. Catálogo de medidas vigentes para progresar en el equilibrio demográfico de la Comunidad Autónoma. Crear un catálogo permanente de las medidas y políticas públicas vigentes con efectos directos sobre la demografía y el mantenimiento de la población en el territorio. A este catálogo inicial de medidas se irán añadiendo aquellas que se vayan poniendo en práctica con la aprobación y aplicación de la Directriz. Se estructurará conforme a los ejes de desarrollo territorial de la EOTA.	D/P	M
9.1.5. Diseñar un procedimiento para evaluar la población real de los asentamientos. En colaboración con el Instituto Aragonés de Estadística se diseñará un método para evaluar la población real de los asentamientos a lo largo del año, distinguiendo diferentes tipos de población en función de su vinculación con los mismos con objeto de mejorar la gestión de los servicios municipales y posibilitar el establecimiento de fórmulas de acceso a los equipamientos públicos a la población vinculada.	D/P	M
9.2. SENSIBILIZACIÓN EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA DEMOGRÁFICA Y POBLACIONAL	D/P	O
Sensibilización e involucración de la sociedad civil y empresarial en la problemática, consecuencias y oportunidades que el escenario demográfico actual y poblacional proporciona en Aragón con el objetivo de aumentar su valoración.		
9.2.1. Campañas de formación y sensibilización sobre la problemática demográfica y poblacional	D	M

9.2.2. Realización de un congreso regional/nacional de demografía y despoblación	D	M
9.2.3. Guías informativas sobre los servicios que el gobierno aragonés presta en relación con la natalidad, asistenciales, creación de empresas, empleo, etc.	D	M
9.2.4. Profundización en las acciones del Grupo de Trabajo Técnico Interdepartamental, dependiente de la Comisión Delegada del Gobierno de Aragón para la política territorial, encargado de abordar las cuestiones demográficas de la comunidad y hacer visibles sus conclusiones	D	O
9.2.5. Apertura y mantenimiento de canales de comunicación y participación permanentes con la sociedad civil, organizaciones empresariales, ONGs, etc., en relación las políticas con incidencia directa demográfica y/o poblacional realizadas desde el Gobierno de Aragón.	D	O
9.2.6. Coordinación y realización conjunta con las Comarcas aragonesas de campañas de sensibilización local sobre las oportunidades de negocio en el sector de productos y servicios asistenciales y <i>eHealth</i> .	D/P	M
9.2.7. Coordinación con la Dirección General de Turismo para el lanzamiento de campañas publicitarias con la tercera edad como público objetivo.	D	O

2B10. EJE 10. SISTEMA DE ASENTAMIENTOS

OBJETIVO / ESTRATEGIA / MEDIDA	O*	T*
--------------------------------	----	----

O*. Objetivos: Demográfico, Poblacional, Demográfico/Poblacional
T*. Tipos: objetivos, estrategias, medidas

10.1. FUNCIONALIDAD PARA EL GRUPO DE ASENTAMIENTOS DEPENDIENTES	D/P	O
<p>Completar, a partir de la EOTA, las funcionalidades que se asocian al grupo de asentamientos dependientes que coinciden con aquellos que más directamente has sido afectados por el proceso de despoblación.</p> <p>10.1.1. Funcionalidad económica del grupo de asentamientos dependientes:</p> <p>A. Cuestiones generales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento de la evolución de las empresas ubicadas en este grupo de asentamientos y del mercado laboral con la finalidad de determinar las fortalezas y debilidades de la actividad económica en estos territorios y plantear posibles alternativas colectivas en caso de situaciones de crisis (caso de la central térmica de Andorra, industria auxiliar del automóvil, sequías, fenómenos catastróficos). - Creación de banco de datos comarcal de oportunidades de trabajo junto con una relación (voluntaria) de egresados interesados en volver al territorio con el fin de poder ofertar y facilitar, en su caso, el regreso a sus lugares de origen - Apoyar iniciativas locales mediante el oportuno acompañamiento hasta la constitución de empresas viables - Potenciar el programa PAED mediante la creación de instrumentos financieros de apoyo y estableciendo perfiles prioritarios (sectores de actividad según zonas) - Disponer de inventarios de suelo público (solares, edificios, locales) para ubicar actividades económicas - Apoyo decidido a la metodología de programación LEADER para la creación de empleo de calidad en el medio rural - Crear incentivos para la localización de actividades económicas o la residencia temporal en este grupo de asentamientos. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ayudas a la inversión para poner en marcha pequeñas empresas (FITE, Programas Leader, Fondo de Cohesión Territorial) ▪ Incorporar incentivos fiscales a la creación y mantenimiento de empresas. ▪ Bonificación en las cuotas de seguridad social para los trabajadores de empresas radicadas en estos asentamientos. ▪ Simplificación de los trámites administrativos para la creación de empresas ubicadas en este grupo de asentamientos <p>B. Ramas preferentes de actividad</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sector agrario <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fomento de las iniciativas de jóvenes agricultores ▪ Incremento de la indemnización compensatoria por zonas de montaña para el mantenimiento de la actividad. ▪ Fomento de las cooperativas ▪ Definir zonas potenciales de instalaciones ganaderas (en función de las directrices de instalaciones ganaderas). ▪ Desarrollo de los Planes de Zona del Programa de Desarrollo Rural Sostenible en Aragón ▪ Desarrollo de los Planes Estratégicos de los Grupos de Acción Local 	D/P	E/M

<ul style="list-style-type: none"> - Sector forestal <ul style="list-style-type: none"> ▪ Poner en marcha los planes de gestión forestal - Sector industrial <ul style="list-style-type: none"> ▪ Industria agroalimentaria local / artesanal: revisar la normativa para poner en el mercado los productos elaborados ▪ Programa de apoyo a la artesanía industrial - Sector industrial <ul style="list-style-type: none"> ▪ Reforzar los programas Leader para mantener la red de pequeños talleres existentes. - Sector turístico <ul style="list-style-type: none"> ▪ Inventarios de recursos turísticos para generar productos turísticos ▪ Relación pormenorizada de productos turísticos potenciales ▪ Promoción del patrimonio cultural de los asentamientos dependientes (EOTA): Preservar, poner en valor y promocionar de forma adecuada los equipamientos de patrimonio cultural de los asentamientos que no pertenecen a los grupos de centralidad para promover el desarrollo territorial. - Sector servicios <ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover los servicios ambulantes (tipo “La Exclusiva”-Soria) ▪ Apoyo específico a actividades basadas en las tecnologías digitales que pueden ir ligadas en muchos casos a una residencia habitual del promotor. 		
<p>10.1.2. Funcionalidad en relación a los equipamientos y servicios mínimos y movilidad con los que deben contar este grupo de asentamientos</p> <p>A. Sanidad: Definición de servicio mínimo para consultorio médico y establecimiento de número mínimo de horas semanales de consulta</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alternativa de transporte cuando no existe consultorio médico en el asentamiento (Ver movilidad) - Alternativas para acudir al centro de salud / centro de especialidades / hospital de referencia para las personas mayores (Ver envejecimiento). <p>B. Educación: Establecimiento del ratio de un mínimo de cuatro alumnos en el asentamiento para establecer un aula de CRA (o tres alumnos en función de las previsiones de la estructura demográfica)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alternativas de transporte cuando no existe aula en el asentamiento - Alternativas de comedor escolar cuando no existe aula en el asentamiento - Alternativa de transporte para asistir a actividades extraescolares - Programas especiales (currículo) de formación ligada al medio natural y rural en estos asentamientos - Programas de educación para adultos (itinerantes) para estos asentamientos. <p>C. Servicios sociales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definir una cartera de servicios mínima (para toda la Comunidad Autónoma) del servicio de atención a domicilio (número de horas y tipo de servicio mínimo a proporcionar por la comarca). - Incrementar los centros de día (Centralidades y Autosuficientes) - Promover empresas cooperativas de atención a la dependencia. - Alternativa de transporte para traslado a centro de día - Alternativa de transporte para traslado a consulta de especialidades médicas (al centro de salud de referencia o al hospital de referencia) <p>D. Deportes / Equipamiento deportivo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alternativa de transporte para posibilitar la participación en las competiciones de deportes colectivos (fútbol, baloncesto, etc.) <p>E. Cultura / Equipamiento cultural</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de biblioteca itinerante. Préstamo digital - Mantenimiento a lo largo del año de los programas de actividades culturales en 	P	E/M

<p>los asentamientos del grupo de las centralidades.</p> <p>F. Comercial / Ocio / Acceso a tecnología digital</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reorientar la funcionalidad de los establecimientos de multiservicio. Complementarlos con otras actividades que puedan asegurar rentabilidad. <p>G. Seguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa de seguridad: Instalación de cámaras de video-vigilancia. - Acuerdos con la Guardia Civil para la vigilancia de estos asentamientos. <p>H. Servicios e infraestructuras urbanísticas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Abastecimiento de agua: Concluir el Plan Aragonés de Abastecimiento Urbano y fomentar la viabilidad económica de los sistemas de abastecimiento de pequeñas localidades. - Depuración: Revisar el Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración en orden a una disminución de costes e implantar en todo el territorio de Aragón el Impuesto sobre la contaminación de las aguas. - Suministro de energía: Inventario de asentamientos con dificultades de suministro de energía. Nuevo plan de electrificación rural - Programa de autoabastecimiento de energía. Generación distribuida <p>I. Infraestructuras viarias</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa de conservación y señalización de la red viaria de conexión con las capitales comarcales. 		
<p>10.1.3. Funcionalidad en relación a la Gobernanza</p> <p>Se promoverá la subrogación de determinadas competencias municipales de los asentamientos dependientes de problemática viabilidad a las entidades locales comarcales (EOTA) (Ver Gobernanza)</p>	P	E
<p>10.1.4. Funcionalidad urbanística del grupo de asentamientos dependientes</p> <ul style="list-style-type: none"> - En los asentamientos dependientes en transición hacia la autosuficiencia, se promoverá la redacción de planes generales de ordenación urbana, preferentemente sin incorporar suelos urbanizables no delimitados. - En los asentamientos dependientes, se promoverá la redacción de planes generales de ordenación urbana simplificados. - En los asentamientos dependientes de problemática viabilidad, se promoverá, preferentemente, la redacción de proyectos de delimitación de suelo urbano. <p>En todos ellos se considerarán prioritarias las estrategias de rehabilitación progresiva del patrimonio edificado y la recuperación de solares, frente a las operaciones de nuevos crecimientos, conjuntamente con medidas para facilitar el acceso a los cascos</p>	P	E/M
<p>10.1.5. Funcionalidad del grupo de asentamientos dependientes como lugar de residencia temporal</p> <ul style="list-style-type: none"> - Articular sistemas para realizar censos de la población flotante / población vinculada - Programa de seguridad (Ver apartado anterior) - Programa de limpieza de edificios en ruina (Ver programa de vivienda) - Programa de gestión de servicios municipales para la población flotante / población vinculada <p>Se promoverá la especialización de los asentamientos dependientes de problemática viabilidad como lugares preferentes de residencia temporal (verano, periodos vacacionales, fines de semana) adecuando los servicios y equipamientos existentes a esta función (EOTA)</p>	P	E/M

10.2. FUNCIONALIDAD PARA EL GRUPO DE ASENTAMIENTOS DESHABITADOS	P	O
<p>Atribuir una funcionalidad a este conjunto de asentamientos a partir de su inventario</p> <p>10.2.1. Asentamientos deshabitados</p> <p>1. Se realizará un censo-inventario oficial de los asentamientos agrupados deshabitados de Aragón en el que se contendrá, al menos, la situación jurídica en relación a la propiedad de las parcelas y edificios, los valores del patrimonio cultural etnográfico, mueble e inmueble que todavía puedan reconocerse, una descripción mínima del estado de la edificación, las condiciones de accesibilidad y los recursos hídricos con los que cuenta en las proximidades del asentamiento.</p> <p>2. Como censo-inventario preliminar se realizará una relación sucinta de los asentamientos georreferenciados, con los datos que puedan obtenerse de la evolución de la población a partir del análisis de los nomenclátorees existentes.</p> <p>3. Los valores del patrimonio cultural etnográfico, mueble e inmueble que se incluya en el censo-inventario oficial podrán servir de base para su inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural Aragonés.</p> <p>4. En el caso de que no se dispusiera del censo-inventario de asentamientos deshabitados en el momento de su redacción, el planeamiento territorial previsto en la EOTA podrá incluir un censo-inventario parcial de los deshabitados existentes en su ámbito de aplicación, así como determinaciones específicas en relación con los efectos sobre el acceso a los equipamientos y servicios de la rehabilitación que, en su caso, pudiera llevarse a cabo.</p> <p>5. Seleccionar alguno de estos asentamientos para la creación de un ecomuseo, en el que se pongan en valor las actividades humanas relacionadas con la cultura y la lengua tradicional y que genere actividad económica y puestos de trabajo.</p> <p>6. En los núcleos deshabitados ubicados en los Montes de Utilidad Pública del Gobierno de Aragón y previo análisis de su estado de conservación, valor patrimonial y con la conformidad de las entidades locales afectadas, se llevarán a cabo, en su caso, acciones de descatalogación y valorización de los cascos urbanos</p>	P	M

2B11. EJE 11. ENVEJECIMIENTO

OBJETIVO / ESTRATEGIA / MEDIDA	O*	T*
--------------------------------	----	----

O*. Objetivos: Demográfico, Poblacional, Demográfico/Poblacional

T*. Tipos: objetivos, estrategias, medidas

11.1. PLAN DE ACCIÓN 'SILVER ECONOMY'	D	E
Las oportunidades económicas existentes y emergentes asociadas al creciente gasto público y de consumo relacionado con el envejecimiento de la población y las necesidades específicas de la población mayor de 50 años ofrece una oportunidad de crecimiento económico que Aragón debe aprovechar. Esta economía debe hacer aparecer nuevos mercados de consumo de productos y de servicios adaptados al envejecimiento de la población y a la necesidad de mejorar la sostenibilidad del gasto vinculado.		
11.1.1. Profundizar y facilitar normativamente políticas, productos y servicios de cuidado preventivo.	D	O
11.1.2. Plan de Cuidado Automático a Personas Mayores. Creación e implementación de una estrategia para el cuidado de las personas mayores mediante un hiper desarrollo de la domótica de servicios especializada para este sector de la población, que permita asegurar los mejores niveles de autonomía personal.	D	M
11.1.3. Aragón para Mayores. Plan regional de turismo diseñado específicamente para este sector de población.	D	M
11.1.4. Identificación del envejecimiento activo y saludable como una prioridad de especialización inteligente para la economía regional aragonesa.	D	O
11.1.5. Plan de Empleo y de Servicios Asistenciales.	D	M
11.1.6. Financiación de medidas de apoyo a pequeñas y medianas empresas del sector de la salud y asistencia personal para la puesta en el mercado de nuevos productos y servicios	D	M

11.2. ENVEJECIMIENTO ACTIVO	D	E/O
11.2.1. Creación de entornos adaptados a personas mayores. - Planificación anticipada de la atención (incluida la atención a largo plazo) con tecnologías de asistencia adecuadas	D	M
11.2.2. Propiciar la participación de las personas mayores. Asegurar la participación formal de las personas mayores en la adopción de decisiones sobre políticas, programas y servicios	D	O
11.2.3. Promoción de actividades multisectoriales. Programa de apoyo municipal para la adopción de medidas de adaptación urbanística de las poblaciones de Aragón	D	O
11.2.4. Fomento de sistemas sostenibles y equitativos para ofrecer atención a largo plazo (domiciliaria, comunitaria e institucional) Consideración de la atención a largo plazo como una prioridad de salud pública aragonesa	D	O
11.2.5. Asegurar la calidad de la atención a largo plazo integrada y centrada en la persona	D	O

Armonización de normas, protocolos y mecanismos de acreditación nacionales para la prestación de atención a largo plazo integrada y centrada en la persona		
11.2.6. Profundizar en las políticas de medicina regenerativa. Las implicaciones que la prolongación de la longevidad tienen en la economía mundial son muy profundas: beneficios sociales y económicos de la gerociencia.	D	M
11.2.7. Plan <i>eHealth</i> Preventivo Rural. Creación e implementación de un plan que permita mejorar la cultura de la salud, a distancia, para crear entornos que apoyen las opciones positivas de salud para las personas residentes en entornos rurales.	D	M
11.2.8. Incorporación del aprendizaje a lo largo de la vida, en el que debe jugar un papel en la dignificación de la población la puesta en valor de la cultura y las lenguas propias.	D	O

11.3. PENSIONES	D	E/O
En relación con el órgano competente, negociar las políticas públicas sobre la materia en el escenario socio-laboral actual y de futuro, con el objetivo de mantener un grado elevado de viabilidad del sistema de pensiones.		
11.3.1. Contextualizar el futuro de la financiación de las pensiones en términos globales, de manera que éstas no recaiga únicamente sobre las contribuciones del mercado de trabajo.	D	E/O
11.3.2. Reintegro del dinero prestado de la caja general de pensiones.	D	M
11.3.3. Mejora de la calidad general del trabajo y del sexismo hacia las mujeres.	D	O
11.3.4. Penalización de las jubilaciones anticipadas, aplicando coeficientes reductores en función del tiempo que se deja de cotizar.	D	M
11.3.5. Jubilación parcial: la persona trabajadora ocupa un 50% de la jornada y del otro 50% se ocupa una persona que se incorpora hasta completarla.	D	M

2B12. EJE 12. MUJERES

OBJETIVO / ESTRATEGIA / MEDIDA	O*	T*
--------------------------------	----	----

O*. Objetivos: Demográfico, Poblacional, Demográfico/Poblacional

T*. Tipos: objetivos, estrategias, medidas

12.1. MEJORA DE LA OCUPABILIDAD DE LAS MUJERES EN EL MEDIO RURAL	D/P	O
Garantizar el acceso de las mujeres a la educación, a la orientación y asesoramiento sobre su carrera profesional orientadas a los nuevos yacimientos de empleo.		
12.1.1. Apoyo a la ocupabilidad femenina a través de la actuación de agentes sociales Apoyar desde el Gobierno de Aragón mediante el incremento de la presencia de los y las agentes sociales y orientadores/orientadoras en las cabeceras comarcales las recomendaciones en la educación y asesoramiento tanto laboral como herramientas para la conciliación familiar y la corresponsabilidad	D/P	M
12.1.2. Bonificación en la contratación femenina en determinados asentamientos Favorecer mediante la bonificación de contratación de empresas que se instalen desde los asentamientos denominados cabeceras comarcales hasta los de problemática viabilidad, la contratación de empleo femenino cualificado.	D/P	M
12.1.3. Revisión de la ley de titularidad compartida de las explotaciones agropecuarias con el objetivo de incentivar la inscripción. Revisión, estudio y análisis de los datos de la ley de titularidad compartida. Comparación con otras Comunidades Autónomas la difusión, medidas fiscales o bonificaciones en la Seguridad Social	D/P	E
12.1.4 Impulsar la creación de actividades en la industria agroalimentaria mediante asociaciones de productoras agropecuarias para obtener productos con valor añadido que reviertan sobre la economía particular y sobre la zona. (orientaciones del Fondo Europeo FEADER). Revisar las ayudas destinadas a incentivar la industria agroalimentaria.	D/P	O/E/ M
12.1.5. Facilitar por parte de las entidades locales donde las mujeres tengan su espacio de emprendimiento a través de 'co-working'. En los asentamientos de menor entidad poblacional (desde autosuficientes tipo B los de problemática viabilidad, principalmente) se propone a las entidades locales facilitar administrativamente el alta de los servicios necesarios (suministros, licencias, etc.) para el comienzo de la actividad económica.	D/P	M

12.2. CREACIÓN DE EMPRESAS POR MUJERES	D/P	O
Fomentar la iniciativa y creación de empresas por mujeres en el medio rural como factor decisivo de empleo y fijación de población.		
12.2.1. Apoyar la creación de empresas por mujeres: - Incrementando las ayudas para la creación de cooperativas, sociedades laborales y sociedades civiles, incentivando la creación de empleo. - Facilitando la gestión administrativa en la apertura de empresas a través de la creación de una ventanilla única.	D/P	M

- Diseñando una red de avales para proyectos empresariales viables en el que la garantía sea el propio proyecto y no el patrimonio de la emprendedora/empresaria		
12.2.2. Fomento de ayudas al autoempleo en ámbitos de demanda del cuidado de mayores, en el área rural.		

12.3. FORMACIÓN DESTINADA AL COLECTIVO FEMENINO	D/P	O
Facilitar la incorporación y el acceso de las mujeres al mercado laboral mediante las actividades formativas y de reciclaje profesional.		
12.3.1. Se ofrecerán cursos de Formación e Inserción Ocupacional para mujeres, incrementando su impartición en el medio rural y prestando especial atención a las mujeres inmigrantes. Se diferenciará entre mujeres con estudios y titulación y mujeres sin estudios y se facilitarán medidas que fomenten la conciliación para su realización	D/P	M
12.3.2. Se ofrecerán cursos de formación ajustados a las necesidades que se detectan por empresas para la contratación de mano de obra femenina, ofreciendo formación específica para la inserción y contratación laboral de mujeres y se facilitarán medidas que fomenten la conciliación para su realización	D/P	M
12.3.3. Se ofrecerán cursos de formación al autoempleo en ámbitos de demanda creciente: nuevos yacimientos de empleo, servicios de ayuda a domicilio, producción agroalimentaria, gestión y protección medioambiental, gestión del turismo rural, servicios culturales y de ocio, nuevas tecnologías-internet, etc. Estos cursos estarán destinados principalmente al área rural y dentro de ellos a las cabeceras de comarca.	D/P	M
12.3.4. Creación de una Red comarcal de Formación e Inserción laboral para las mujeres y favorecer la cultura emprendedora a través de agencias de desarrollo local u otros servicios que propicien o impulsen iniciativas y proyectos empresariales que surgen en el medio rural, apoyándoles, facilitándole trámites burocráticos, a medida que se vayan creando las comarcas en Aragón.	D/P	M

12.4. IGUALDAD ENTRE GÉNEROS	D/ P	O
Facilitar el incremento de la tasa de fecundidad de Aragón mediante la aplicación de medidas de cambio en las relaciones de género y las condiciones que regulan las relaciones laborales.		
12.4.1. Fomentar la adecuada adaptación a los nuevos roles de la mujer entre las relaciones de igualdad en el seno de la familia y la igualdad en el seno de las instituciones mediante la aplicación de la futura Ley de igualdad entre mujeres y hombres en Aragón	D/P	E
12.4.2. Reformar la contratación a tiempo parcial y mejorar la protección laboral de las madres trabajadoras mediante la modificación de la correspondiente normativa laboral.	D/ P	E
12.4.3. Impulsar la modificación de la jornada laboral en horario partido por una jornada laboral continua para el sector privado.	D/ P	E
12.4.4. Ampliación de la duración de los permisos de maternidad y paternidad. El permiso de maternidad llegar a ampliarlo a 9 meses. Para el permiso de paternidad tener la posibilidad de interrupción de la jornada laboral en los momentos que así sean demandados para las gestiones cotidianas de los y las descendientes durante los 3 primeros años.	D/ P	M

12.4.5. Promover la apertura y mantenimiento de las escuelas infantiles municipales. Priorizar la apertura de escuelas infantiles municipales y su mantenimiento a partir de cuatro alumnos asegurando la financiación de su personal (maestros y técnicos de educación infantil)	D/P	M
12.4.6. Ley de Apoyo a las Familias de Aragón Desarrollo de la Ley de Apoyo a las Familias de Aragón en relación con las políticas públicas de apoyo a la maternidad	D	E/M
12.4.7. Facilitar la adquisición de productos básicos necesarios para la crianza. Facilitar la adquisición de productos básicos necesarios para la crianza (pañales, leche en polvo, etc.) a las unidades familiares con bajos niveles de renta.	D	M
12.4.8. Agilizar procesos de inseminación artificial y fecundación in vitro. Revisar y agilizar los procesos del Salud para el tratamiento de inseminación artificial y fecundación in vitro	D	M

12.5. VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES	D	O
Potenciar campañas de sensibilización contra la violencia hacia las mujeres desde diferentes ámbitos institucionales. Este hecho cobra especial relevancia en el medio rural al tratarse de un factor de emigración femenina.		
12.5.1. Realización de jornadas sobre violencia género con el objeto de sensibilizar a la sociedad aragonesa de la violencia contra las mujeres y poner en conocimiento en orden a su tratamiento para una prevención y erradicación dirigidas a: <ul style="list-style-type: none"> - Profesorado y alumnado- trabajar en el ámbito educativo por una educación igualitaria entre sexos y sin violencia - Profesionales-Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policía Local, Agentes judiciales, trabajadoras/es sociales, etc... - Sociedad en general 	D	M

12.6. ASOCIACIONISMO FEMENINO	D/P	O
Fomento de la cohesión social y de las relaciones entre las mujeres con el fin de la adquisición de una identidad de género en el medio rural		
12.6.1. Elaboración de listados de demanda, para cada asentamiento que lo solicite, sobre actividades que se desean realizar (labores tradicionales, cursos de cocina, actividades deportivas (yoga, pilates, etc...))	D/P	M
12.6.2. Impartir jornadas sobre la orientación, creación de asociaciones y las ventajas que de ello se deriva. Para este sistema se puede contar con representantes de otras asociaciones que compartan la experiencia con las mujeres de los asentamientos donde no están creadas (coaching femenino)	D/P	M

2B13. EJE 13. FAMILIAS

OBJETIVO / ESTRATEGIA / MEDIDA	O*	T*
O*. Objetivos: Demográfico, Poblacional, Demográfico/Poblacional T*. Tipos: objetivos, estrategias, medidas		
13.1. CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR	D/P	O
Facilitar la incorporación de las mujeres al mercado laboral y a la formación teniendo en cuenta la flexibilidad del tiempo de trabajo de las personas trabajadoras, así como los horarios de verano.		
13.1.1. Creación de guarderías y/o escuelas de educación infantil (0-3 años) en los asentamientos donde sean demandadas.	D/P	M
13.1.2. Ley de Apoyo a las Familias de Aragón (I) Desarrollo de la Ley de Apoyo a las Familias de Aragón en materia de conciliación familiar.	D	E/M
13.1.3. Ley de Apoyo a las Familias de Aragón (II) Desarrollo de la Ley de Apoyo a las Familias de Aragón en relación con las familias de especial consideración	D	E/N
13.2. PARENTALIDAD POSITIVA	D/P	O
Programación de actividades que potencien el desarrollo de las habilidades educativas de la familia (nuevas tecnologías, medios de comunicación, comunicación, consumo, etc.)		
13.2.1. Desarrollar planes y actuaciones dirigidos a la información y formación continua de los progenitores con vistas a su mejor preparación, como principales responsables de la familia.	D/P	E
13.2.2. Centros de recursos de educación familiar Estudiar la posibilidad de impulsar un Centro de Recursos para la Educación familiar en Aragón.	D/P	E
13.2.3. Educación en la gestión de tiempos Impulsar programas y medidas dirigidas a las familias para la <i>Gestión del Tiempo Personal, familiar y laboral</i> .	D	E
13.2.4. Educación para el tiempo libre Impulsar programas de Educación para el tiempo libre dirigida a las familias a fin de incentivar hábitos alternativos no consumistas	D	E
13.2.5. Vacaciones en familia Impulsar medidas para el acceso a vacaciones a todas aquellas familias aragonesas que por diferentes causas no puedan disfrutarlas (problemas económicos, de dependencia, flexibilidad laboral...)	D	E
13.2.6. Formación de tutores Incluir en los planes anuales de formación del profesorado de módulos específicos dirigidos a la formación de tutores en técnicas de mejora de la interacción y comunicación entre los padres y el sistema escolar.	D	M
13.2.7. Materiales para la educación en valores Impulsar el desarrollo técnico de materiales específicos sobre educación en valores como la solidaridad, la paz, etc., y su utilización en las escuelas de padres y en los proyectos educativos de los centros, así como su inclusión en los currículos de las distintas etapas educativas.	D	M

13.2.8. Medios de comunicación Favorecer la implicación de los medios de comunicación aragoneses de titularidad pública en el desarrollo de programas cuyo objetivo sea el desarrollo de habilidades educativas en las familias aragonesas.	D	E
13.2.9. Consumo responsable Impulsar programas didácticos dirigidos a toda la familia para la consecución del consumo responsable.	D	M

2B14. EJE 14. JÓVENES

OBJETIVO / ESTRATEGIA / MEDIDA	O*	T*
--------------------------------	----	----

O*. Objetivos: Demográfico, Poblacional, Demográfico/Poblacional

T*. Tipos: objetivos, estrategias, medidas

14.1. PLAN RETORNO JOVEN	D/P	O
Apoyar la vuelta a la Comunidad Autónoma de los aproximadamente 5.000 jóvenes aragoneses que han emigrado con motivo de la crisis		
14.1.1. Desarrollar el Plan retorno propuesto por el Plan Estratégico 2016-2019 del Instituto Aragonés de la Juventud	D/P	E
14.1.2. Articular un sistema que permita hacer el seguimiento de la situación curricular y profesional de los egresados	D/P	M
14.2. FORMACIÓN JUVENIL	D	O
Ofertar la formación educativa necesaria para cubrir las necesidades laborales de las empresas de las distintas zonas del medio rural aragonés. Estudiar las demandas laborales de la franja juvenil con el objetivo de conocer las preferencias.		
14.2.1. Estudio de las características de los puestos de trabajo necesarias para la adecuación de la oferta educativa	D/P	M
14.2.2. Inversión en las infraestructuras necesarias para impartir los estudios que conducen a la demanda empresarial. Así mismo se instaría a las empresas de la zona que permitan la utilización de los equipamientos necesarios, retribuyendo por parte del Gobierno de Aragón, el profesorado (EOTA)	D/P	M
14.2.3. Incrementar el gasto público en la implantación del bilingüismo en las escuelas rurales e institutos de secundaria y bachillerato, incrementando el número de horas de impartición de clases en otros idiomas vehiculares de la Unión Europea (principalmente inglés y francés). Promover los intercambios con institutos europeos y ampliar los programas de aprendizaje durante el verano.	P	M
14.3. ASOCIACIONISMO JUVENIL	D	O
Favorecer y facilitar el desarrollo de proyectos diseñados y ejecutados por y para jóvenes, ayuda a mantener el dinamismo de las asociaciones juveniles.		
14.3.1. Mantener las ayudas al asociacionismo juvenil a entidades sin ánimo de lucro y con orientación hacia la inclusión social y participación educativa en forma de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y consolidar el presupuesto necesario para ello.	D	M
14.3.2. Fomentar las actividades intercomarcales de relación entre jóvenes (actividades culturales, medioambientales, deportivas, etc...) mediante subvenciones comarcales para la organización de eventos y mediante el incremento de los CRIET (Centros Rurales de Innovación Educativa de Teruel) no sólo en la provincia de Teruel sino en el resto de provincias	D	M
14.3.3. Potenciar el Servicio Voluntario Internacional para los jóvenes de los asentamientos más desfavorecidos (autosuficientes tipo B hacia los de problemática	D	M

viabilidad)		
-------------	--	--

14.4. OCIO	P	O
Creación de espacios funcionales destinados a la gente joven.		
14.4.1. Realizar encuestas a los y las jóvenes de cada comarca u otras centralidades para obtener la información de la demanda de tipología de espacios para compartir experiencias y actividades lúdicas y poner en marcha las actuaciones resultantes de las mismas	P	M
14.4.2. Convocatoria de subvención para la ampliación de campos de trabajo en Aragón	P	E
14.4.3. Desarrollo de una estrategia que coordine programas específicos de promoción del deporte en general, y del deporte escolar y de las actividades físicas que fomenten estilos de vida activos y saludables.	D/P	E

2B15. EJE 15. INMIGRACIÓN

OBJETIVO / ESTRATEGIA / MEDIDA	O*	T*
--------------------------------	----	----

O*. Objetivos: Demográfico, Poblacional, Demográfico/Poblacional

T*. Tipos: objetivos, estrategias, medidas

15.1. ACCIÓN SOCIAL PARA LA INMIGRACIÓN	P	O
Favorecer la integración laboral y social de las personas inmigrantes, su enraizamiento en el territorio aragonés y el logro de unas condiciones de vida dignas		
15.1.1. Subvenciones a asociaciones, organizaciones no gubernamentales y agrupaciones de mujeres que trabajen con mujeres inmigrantes con el objetivo de realizar acciones de formación para su inserción.	P	M
15.1.2. Estudio continuo de las necesidades de las personas inmigrantes para su integración social y laboral en condiciones de igualdad. La inmigración es un reto político, económico y social dinámico que exige un análisis permanente con un horizonte temporal amplio. Se pondrá especial atención en los Planes Temporeros a la situación de las mujeres y niños/as durante su estancia, con programación y actividades para los mismos.	P	E
15.1.3 Plan de integración social de inmigrantes y prestaciones básicas de servicios sociales en las localidades del medio rural que mayor número de inmigrantes haya	P	E
15.1.4 Plan de integración social de inmigrantes y mantenimiento de centros de acogida a inmigrantes en Zaragoza, Huesca y Teruel (con repercusión regional) y servicios de ONG's.	P	E
15.1.5 Refuerzo técnico de los servicios sociales de base para la acción social	P	E
15.1.6 Creación de un grupo de trabajo integrado por profesionales sociosanitarios	P	E
15.1.7. Aplicación del modelo de 'Mesa de Inmigración' en aquellas comarcas con elevado número de inmigrantes		

15.2. EDUCACIÓN PARA LA INMIGRACIÓN	P	O
Integrar a los descendientes de las familias de inmigrantes en nuestra sociedad a la par que se otorga la formación básica suficiente a los padres y madres para que puedan desarrollarse personal y laboralmente.		
15.2.1. Apertura de "aulas de inmersión" para acoger a los inmigrantes que llegan a nuestra Comunidad sin conocer nuestro idioma. Están previstas tres aulas en la ciudad de Zaragoza, pero se ampliarán en esta ciudad o en algunas comarcas con fuerte afluencia de inmigrantes temporeros, en función de las necesidades que se detecten..	P	M
15.2.2. Se incrementará, el número de profesores de educación compensatoria, muchos de los cuales atienden a grupos formados fundamentalmente por alumnos de familias inmigrantes, dotando de recursos suficientes para dar respuesta al alumnado con necesidades de apoyo educativo. Se realizarán cursos de formación al profesorado sobre inmigrantes y sus realidades y actividades educativas de aplicación.	P	M
15.2.3. Facilitar la integración escolar de los descendientes y social desde el respeto hacia sus valores. Campañas de sensibilización ciudadana hacia el respeto a la diferencia	P	E
15.2.4. Aprobación de un Decreto que regule la atención a los alumnos con	P	M

necesidades educativas especiales, entre los que se encuentran aquellos cuyas necesidades especiales se derivan de su desfavorecida situación social, como es el caso de la mayor parte de los inmigrantes		
15.2.5. Campaña de promoción y educación para la salud a inmigrantes, dada la distinta concepción de atención sanitaria con la que llegan y para que puedan hacer uso de sus derechos en la prestación de este servicio básico	P	E/O
15.2.6. Elaboración de un estudio que analice las demandas de los temporeros y las necesidades para su alojamiento, labor de documentación	P	M

2B16. TABLA RESUMEN: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y MEDIDAS

Nº	EJES	NOMBRE	OBJETIVO / ESTRATEGIA / MEDIDA	OBJETIVOS	TIPO
		EJES			
1	1	ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y MERCADO LABORAL	1.1. NUEVO MODELO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL: ESTRATEGIA ARAGONESA DE BIOECONOMÍA	P	E
2	1	Act. económ y mercado laboral	1.1.1. Potenciación de una economía regional/local de bajo consumo en carbono	P	O/E
3	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.1.2. Creación de un sistema propicio para el desarrollo de actividades bioeconómicas	P	O
4	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.1.3. Generación de nuevas actividades relacionadas con la bioeconomía	P	O/M
5	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.1.4. Creación de una estructura competencial sólida	P	O
6	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.1.5. Adaptación de sectores existentes	P	O
7	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.1.6. Bioeconomía y energía	P	O
8	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.1.7. Bioeconomía y salud	P	M
9	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.1.8. Bioeconomía y Programa de Desarrollo Rural de Aragón	P	M
10	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.1.9. Desarrollo del proyecto 'Centro de Innovación de Bioeconomía Rural'	P	M
11	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.2. I+D+I ARAGÓN 2035	P	E/O
12	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.2.1. Aprovechar y mejorar las capacidades del sistema investigador aragonés. Especial atención a las áreas de las tecnologías digitales, la informática, la robótica, la inteligencia artificial, la nanotecnología, la salud, la biotecnología, la bioeconomía, las energías renovables, los transportes y la seguridad.	P	E/O
13	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.2.2. Integración del sistema ciencia-tecnología-innovación en la dinámica interna del tejido empresarial aragonés	P	O
14	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.2.3. Mejorar las políticas tanto de apoyo público a la I+D+I industrial como de fortalecimiento de los mecanismos efectivos de transferencia	P	O
15	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.2.4. Descentralización de las políticas públicas de apoyo a las iniciativas que sobre esta materia surjan en el territorio aragonés fuera de las tres capitales de provincia	P	O
16	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.2.5. Configurar Aragón como un espacio propicio para la innovación sistemática, con reconocimiento y promoción del talento, impulsando la inserción laboral y la empleabilidad de los recursos formados, tanto en el sector público como en el privado, fomentando la movilidad temporal de los mismos y facilitando los procesos de incubación, consolidación y posterior crecimiento, en colaboración con municipios, centros y parques tecnológicos, y poniendo en contacto a los emprendedores con sus potenciales mercados.	P	O
17	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.2.6. Generar una cultura de proyección externa e interacción con el sector empresarial por parte de centros e investigadores públicos	P	O
18	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.2.7. Aumentar significativamente el porcentaje de financiación pública de la I+D que tiene como destino el sector empresarial	P	O/M
19	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.2.8. Considerar la investigación, en tanto que actividad generadora de conocimiento, como una prioridad lo mismo en el ámbito de las ciencias sociales y humanísticas que en el relativo al científico-técnico	P	O
20	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.2.9. Fomentar la investigación científica y técnica de excelencia, promoviendo la generación de conocimiento, incrementando el liderazgo científico de Aragón y fomentando la generación de nuevas oportunidades	P	O
21	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.2.10. Asentar el crecimiento económico de Aragón sobre sus ventajas competitivas actuales, apoyando también actividades de futuro que diversifiquen el tejido productivo de la región, identificando los sectores emergentes de particular interés para Aragón	P	O
22	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.2.11. Participar activamente en la generación de núcleos de innovación conjuntos, a través de acuerdos entre diversas Comunidades Autónomas, para inversión conjunta en núcleos de desarrollo industrial y empresarial	P	O/M
23	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.2.12. Realizar acciones formativas específicas para apoyo a emprendedores y empresas innovadoras.	P	M
24	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.2.13. Impulsar políticas de internacionalización de empresas, que permitan encontrar nichos de mercado para asegurar el retorno de la inversión tecnológica.	P	M
25	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.2.14. Impulsar el liderazgo empresarial en I+D+i con el objeto de aumentar la competitividad del tejido productivo, principalmente en aquellos sectores estratégicos para el crecimiento y la generación de empleo definidos en la Estrategia Aragonesa de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente/Smart	P	M
26	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.2.15. Propiciar actividades de I+D+i orientadas a los retos globales de la sociedad aragonesa	P	O
27	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.2.16. Fomentar Asociaciones Público Privadas lideradas por empresas y Asociaciones Público Privadas institucionales, aprovechando el gran efecto dinamizador de la colaboración público-privada en todos los ámbitos	P	O
28	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.2.17. Configurar un marco institucional normativo y financiero estable, que permita el diseño de estrategias a medio y largo plazo, con nuevos instrumentos financieros que lleguen, en especial, a las pymes	P	O
29	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.2.18. Crear un marco regulatorio que facilite e impulse el desarrollo de la economía digital en todas las áreas de nuestra economía	P	O
30	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.2.19. Incrementar la alfabetización digital tanto de los grupos de población donde la brecha digital es mayor como en las pymes	P	O
31	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.2.20. Profundización en la utilización de los <i>open data</i> públicos.	D/P	M
32	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.3. INDUSTRIALIZACIÓN 4.0	P	E
33	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.3.1. Generación de un ecosistema propicio para la nueva industria	P	E/O
34	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.3.2. Apoyo a la creación de <i>startups</i> y nuevas relaciones con la industria tradicional	P	E/O
35	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.3.3. Desarrollo y consolidación de talento para la industria	P	O
36	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.3.4. Adopción de los programas educativos y formativos con los contenidos necesarios para poder afrontar los retos de la industria 4.0	P	E/O
37	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.3.5. Nuevo paradigma de la formación continua y su relación con la educación permanente	P	O
38	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.3.6. Fortalecimiento del sector agroindustrial innovador	P	E/M
39	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.3.7. Red Aragonesa de Espacios de Coworking	P	O/M
40	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.4. PLAN DE FOMENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y DE REUTILIZACIÓN	P	E
41	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.4.1. Medidas normativas y fiscales de apoyo al desarrollo de proyectos energéticos mediante fuentes renovables	P	M
42	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.4.2. Coordinación con la Estrategia Aragonesa de Bioeconomía	P	O
43	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.4.3. Facilitar normativamente nuevos escenarios de movilidad y energías renovable	P	O
44	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.4.4. Deducción fiscal para las reparaciones de los elementos habituales de una vivienda	P	M
45	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.5. PLAN ESTRATÉGICO DE AGRICULTURA ECOLÓGICA	P	E
46	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.5.1. Desarrollo de la base jurídica, productiva e industrial transformadora de base ecológica	P	O
47	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.5.2. Explotación integrada ecológica de los recursos agrarios locales	P	M
48	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.5.3. Educación y formación en las tecnologías de la agricultura ecológica	P	O/M

EJES				
Nº	EJES	NOMBRE	OBJETIVO / ESTRATEGIA / MEDIDA	OBJETIVOS TIPO
49	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.6. NUEVA ESTRATEGIA DE POLÍTICA AGRARIA	P O/M
50	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.7. RENTA BÁSICA UNIVERSAL	D O
51	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.7.1. Creación, implementación y monitorización de programa piloto de 'Renta básica universal'	D M
52	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.8. PLAN DE ACTIVIDADES e INVERSIONES TURÍSTICAS	P E
53	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.8.1. Comisión Aragonesa de Turismo	P M
54	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.8.2. Singularizar la oferta turística de Aragón	P O
55	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.8.3. Coordinación interdepartamental en materia turística	P O
56	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.8.4. Subvenciones específicas de turismo para asentamientos dependientes	P M
57	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.8.5. Plan de Accesibilidad Turístico	P M
58	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.8.6. Revisión de la normativa turística que impide la instalación de viviendas de turismo rural en asentamientos de más de 1.000	P M
59	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.8.7. Desarrollo del Plan Aragonés de Estrategia Turística 2016-2020	P E
60	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.8.8. Creación de talleres de empleo de turismo	P M
61	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.8.9. Apuesta por las actividades turísticas relacionadas con la bicicleta	P M
62	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.8.10. Flexibilidad normativa y adecuada regulación para el desarrollo de actividades y servicios turísticos sobre las láminas de agua más importantes de la Comunidad	P M
63	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.9. PLAN DE EMPLEO EN EL MEDIO RURAL	D/P E/O
64	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.9.1. Discriminación positiva de empleos públicos en el medio rural	P M
65	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.9.2. Discriminación positiva para autónomos y milenials que se asienten en el medio rural	P M
66	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.9.3. Ley de venta local de productos agroalimentarios	P M
67	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.9.4. Coordinación de los organismos públicos que fomentan el empleo y el emprendimiento	P M
68	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.9.5. Flexibilidad normativa para la venta de productos agroalimentarios de cercanía de micro-pymes agroalimentarias	P M
69	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.9.6. Apoyo al empleo y a la incorporación de jóvenes agricultores	P M
70	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.10. IMPULSO DE ACTIVIDADES ARTESANAS	D/P E/O
71	1	Actividades económicas y mercado laboral	1.10. Apoyo a programas de incorporación de diseño de producto y utilización de mercados digitales	D/P E/O
72	2	ALOJAMIENTO	2.1. ELABORAR UN NUEVO PLAN DE VIVIENDA PARA EL PERIODO 2017-2020	D/P O
73	2	Alojamiento	2.1.1. Programa de alquiler de vivienda	D/P M
74	2	Alojamiento	2.1.2. Programa de fomento del parque público de vivienda en alquiler	D/P M
75	2	Alojamiento	2.1.3. Programa de la rehabilitación edificatoria	D/P M
76	2	Alojamiento	2.1.4. Programa de fomento de la regeneración y renovación urbanas (Ver 6. Escenario vital)	D/P M
77	2	Alojamiento	2.2. ATENCIÓN ESPECIAL A LAS FAMILIAS EN RIESGO DE PERDER LA VIVIENDA O CON SITUACIONES DE POBREZA ENERGÉTICA	D O
78	2	Alojamiento	2.2.1. Programas de ayuda social para mantenimiento de la vivienda de personas o unidades de convivencia en riesgo de vulnerabilidad por desahucio o por pobreza energética	D M
79	2	Alojamiento	2.3. ADAPTACIÓN DE LAS VIVIENDAS A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS MAYORES	D/P O
80	2	Alojamiento	2.3.1. Domótica para personas mayores	D/P M
81	2	Alojamiento	2.3.2. Programa orientado a facilitar la movilidad y accesibilidad de las personas mayores en sus domicilios	D/P M
82	2	Alojamiento	2.3.3. Programa de viviendas tuteladas para mayores	D/P M
83	2	Alojamiento	2.4. OBSERVATORIO-PORTAL DE LA VIVIENDA EN ARAGÓN	D/P O
84	2	Alojamiento	2.4.1. Observatorio-Portal de la Vivienda en Aragón	D/P M
85	3	EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS	3.1. INCREMENTO DE LA PRESENCIA DE PROFESIONALES SANITARIOS EN EL MEDIO RURAL	D O
86	3	Equipamientos y servicios	3.1.1. Elevación del porcentaje del número de plazas por oposición al sistema sanitario autonómico	P M
87	3	Equipamientos y servicios	3.1.2. Incremento de número de meses de contratación mínima para eventuales	P M
88	3	Equipamientos y servicios	3.1.3. Discriminación positiva para los concursos de traslado incrementando la puntuación para los puestos y especialidades ubicadas en el medio rural.	P M
89	3	Equipamientos y servicios	3.1.4. Dotación de refuerzos de personal sanitario en temporada alta	P M
90	3	Equipamientos y servicios	3.2. MOVILIDAD SANITARIA	D/P O
91	3	Equipamientos y servicios	3.2.1. Estudio territorial de la demanda de enfermedades crónicas	D/P M
92	3	Equipamientos y servicios	3.2.2. Dotación en los presupuestos generales de la comunidad autónoma para la ayuda al transporte a los pacientes de más edad	D/P M
93	3	Equipamientos y servicios	3.2.3. Sistema de citaciones compatible con los desplazamientos	D/P M
94	3	Equipamientos y servicios	3.2.4. Programa de revisiones alimentarias periódicas móviles	D M
95	3	Equipamientos y servicios	3.3. DOTACIÓN DE MEDIOS TELEMÁTICOS SANITARIOS	D/P O
96	3	Equipamientos y servicios	3.3.1. Dotación de medios en los centros sanitarios para la telemonitorización	D/P M
97	3	Equipamientos y servicios	3.4. MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL MEDIO RURAL	D/P O
98	3	Equipamientos y servicios	3.4.1. Convenios con ayuntamientos para facilitar la disponibilidad de comedor escolar en el medio rural	D/P M
99	3	Equipamientos y servicios	3.4.2. Equivalencia de acceso a actividades extraescolares	D/P M
100	3	Equipamientos y servicios	3.4.3. Oferta de formación profesional adaptada a la actividad económica local	P E/M
101	3	Equipamientos y servicios	3.4.4. Incorporación de un asignatura de emprendimiento en el currículo educativo	D M
102	3	Equipamientos y servicios	3.4.5. Nuevo modelo de escuela bilingüe en los centros rurales	D M
103	3	Equipamientos y servicios	3.4.6. Incorporación de lenguas propias en las zonas de utilización predominante	D M
104	3	Equipamientos y servicios	3.4.7. Asesoramiento eficaz en materia de gestión del deporte y de la actividad física a municipios y Comarcas	D M

EJES				
Nº	EJES	NOMBRE	OBJETIVO / ESTRATEGIA / MEDIDA	OBJETIVOS TIPO
105	3	Equipamientos y servicios	3.5. DOTACIÓN DE MEDIOS TELEMÁTICOS EDUCATIVOS	D/P O
106	3	Equipamientos y servicios	3.5.1. Dotación de medios telemáticos al alumnado y profesorado	D/P M
107	3	Equipamientos y servicios	3.5.2. Dotación de impresoras 3D al alumnado de secundaria que permita desarrollar actividades de prototipado, modelaje práctico y fomentar actividades de emprendedurismo educativo.práctico	D/P M
108	3	Equipamientos y servicios	3.6. MEJORA DE LA MOVILIDAD EN EL TRANSPORTE ESCOLAR	D/P O
109	3	Equipamientos y servicios	3.6.1. Integración de las rutas escolares con el transporte público de viajeros	D/P E
110	3	Equipamientos y servicios	3.7. BECAS UNIVERSITARIAS EN LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS DE ARAGÓN	D/P O
111	3	Equipamientos y servicios	3.7.1. Creación de las becas de movilidad en los campus universitarios de Aragón	D/P E
112	3	Equipamientos y servicios	3.8. DIMENSIONADO ADECUADO DE SERVICIOS SOCIALES	D O
113	3	Equipamientos y servicios	3.8.1. Doble empadronamiento de la población vinculada	D/P M
114	3	Equipamientos y servicios	3.8.2. Transporte social adaptado	D/P M
115	3	Equipamientos y servicios	3.9. MEDIDAS FISCALES DE LO SOCIAL	D O
116	3	Equipamientos y servicios	3.9.1. Reducción de un 5% del copago de las residencias con plaza.	D/P M
117	3	Equipamientos y servicios	3.10. CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA FINES SOCIALES	D/P O
118	3	Equipamientos y servicios	3.10.1. Habilitación de infraestructuras y de servicios:	D/P M
119	3	Equipamientos y servicios	3.10.2. Creación y potenciación de la red de casas de acogida de mujeres maltratadas	D/P M
120	3	Equipamientos y servicios	3.10.3. Ampliación de la red de Punto de Encuentro Familiar en el medio rural	D/P M
121	3	Equipamientos y servicios	3.11. FORMACIÓN SOCIAL	D O
122	3	Equipamientos y servicios	3.11.1. Impartición de la formación necesaria para la obtención del certificado de profesionalidad para la ayuda a domicilio	D M
123	4	MOVILIDAD	4.1. ARAGÓN, LABORATORIO DE PRUEBA EN SERVICIOS AVANZADOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE y COLABORATIVOS	D/P E
124	4	Movilidad	4.1.1. Impulsar la adaptación del marco legislativo regional a los efectos de dotar de base jurídica a nuevos servicios de transporte de pasajeros y de mercancías	D/P O
125	4	Movilidad	4.1.2. Impulsar la elección de Aragón como laboratorio estatal de pruebas en servicios de movilidad avanzada y colaborativa	D/P O
126	4	Movilidad	4.1.3. Apoyo para la creación de una plataforma de servicios de movilidad a la demanda	D/P M
127	4	Movilidad	4.1.4. Lanzamiento de un Plan de Impulso al Vehículo Eléctrico/de Hidrógeno Compartido	D/P M
128	4	Movilidad	4.1.5. Planes de Movilidad Sostenible, para ámbitos urbanos, periurbanos, públicos y privados, con el objetivo de reducción del uso del vehículo privado	D/P M
129	4	Movilidad	4.1.6. Planes de Movilidad Colectiva	D/P M
130	4	Movilidad	4.1.7. 'Autobuses' postales	D/P M
131	4	Movilidad	4.2. NUEVO MAPA CONCESIONAL DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERAS	D/P E/O
132	4	Movilidad	4.2.1. Marco tarifario integrado.	D/P M
133	4	Movilidad	4.2.2. Desarrollo de una plataforma de información pública de la oferta de servicios e incidencias	D/P M
134	4	Movilidad	4.2.3. Puesta en marcha de una plataforma <i>open data</i> de información de servicio de la red completa de transporte público de Aragón,	D/P M
135	4	Movilidad	4.2.4. Lanzamiento de un programa de incentivos que impulse la movilidad sostenible a los principales centros generadores de movilidad por cuestiones de trabajo.	D/P O/M
136	4	Movilidad	4.2.5. Planificación regional del transporte hacia los centros de salud y asistenciales.	D/P O
137	4	Movilidad	4.2.6. Integración de un número creciente de rutas de transporte escolar y regular, especialmente en el medio rural	D/P M
138	4	Movilidad	4.2.7. Centralizar la gestión administrativa de los servicios de transporte público de viajeros por carretera en Aragón en un único organismo.	D/P M
139	4	Movilidad	4.2.8. Coordinación de la Comunidad Autónoma de Aragón en la gestión de los tramos de las concesiones para las rutas entre Comunidades Autónomas	D/P O
140	5	TECNOLOGÍAS DIGITALES DE LA COMUNICACIÓN	5.1. RECONOCIMIENTO DE INTERNET COMO UN DERECHO UNIVERSAL DE LAS PERSONAS RESIDENTES EN ARAGÓN	D M
141	5	T. digitales comunicación	5.1.1. Implantación, como proyecto piloto en el Estado y en la Unión Europea, de la quinta generación de telefonía móvil (5G) en Aragón, en 2020	D/P O/M
142	5	T. digitales comunicación	5.1.2. Conectividad 100 Mbps	D/P O
143	5	T. digitales comunicación	5.1.3. Acelerar y mejorar la digitalización de Aragón, ayudando a las distintas administraciones comarcales y locales a ofrecer conectividad wifi atendiendo a la normativa legal	D/P O
144	5	T. digitales comunicación	5.1.4. Eliminación de la actual brecha de conectividad digital en la región aragonesa	D/P O
145	5	T. digitales comunicación	5.2. ESTRATEGIA ARAGONESA DE INTERNET DE LAS COSAS	D/P E
146	5	T. digitales comunicación	5.2.1. Explorar las posibilidades de internet de las cosas de cara a mejorar la vida de los ciudadanos y contribuir a evitar la despoblación	D/P E/M
147	5	T. digitales comunicación	5.2.2. Fomento del uso de las tecnologías del internet de las cosas en la atención de la salud	D/P E/M
148	5	T. digitales comunicación	5.2.3. Adecuación de la normativa, tradicional, a los nuevos modelos de negocio en internet que propicia esta tendencia.	D/P M
149	5	T. digitales comunicación	5.2. ESTRATEGIA ARAGONESA DE INTERNET DE LAS COSAS	D/P E
150	5	T. digitales comunicación	5.3. TECNOLOGÍAS DIGITALES Y SALUD: ESTRATEGIA ARAGONESA DE E-HEALTH	D/P E
151	5	T. digitales comunicación	5.3.1. Estrategia Aragonesa de <i>E-Health</i> .	D/P E/M
152	5	T. digitales comunicación	5.3.2. Proyecto Salud Informa	D/P E/M
153	5	T. digitales comunicación	5.4. TECNOLOGÍAS DIGITALES, EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	D O/M
154	5	T. digitales comunicación	5.4.1. Consignación de fondos, integración de ayudas europeas y estrecha colaboración con el sector privado con el objetivo de reducir la brecha robótica actual	D O/M
155	5	T. digitales comunicación	5.4.2. Creación del Banco Aragonés de Capacidades Digitales.	P M
156	5	T. digitales comunicación	5.4.3. Creación de la figura del mentor digital.	D M
157	5	T. digitales comunicación	5.4.4. Integración de la creciente hibridación de formas de vida entre tecnología, robótica y seres humanos en el perfil curricular educativo en Aragón	D O
158	5	T. digitales comunicación	5.4.5. <i>E-Aragón</i> Campus	D/P M

Nº	EJES	NOMBRE	OBJETIVO / ESTRATEGIA / MEDIDA	OBJETIVOS	TIPO
159	5	T. digitales comunicación	5.4.6. Establecer un modelo de formación semipresencial mediante el uso de las tecnologías de la información para la formación de técnicos deportivos, árbitros, jueces y gestores	D/P	M
160	5	T. digitales comunicación	5.5. CONSUMO COLABORATIVO y ECONOMÍA COLABORATIVA	D	O/M
161	5	T. digitales comunicación	5.5.1. Explorar las posibilidades del consumo colaborativo para mejorar los servicios disponibles y la calidad de vida	D	O/M
162	5	T. digitales comunicación	5.5.2. Analizar las posibilidades de la economía colaborativa y su impacto	D	O/M
163	5	T. digitales comunicación	5.5.3. Adecuar la regulación a las directivas europeas en materia de consumo y economía colaborativa	D	O/M
164	6	ESCENARIO VITAL y PATRIMONIO TERRITORIAL	6.1. POTENCIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL	P	O
165	6	Escenario vital y patrimonio territorial	6.1.1. Realización de un inventario exhaustivo y público con la ubicación de los bienes del patrimonio cultural y natural	P	M
166	6	Escenario vital y patrimonio territorial	6.1.2. Creación de parques culturales y dedicación de subvenciones para la promoción y restauración del patrimonio territorial	P	E
167	6	Escenario vital y patrimonio territorial	6.1.3. Afianzamiento de los PRUGs en los espacios de la Red Natural de Aragón y potenciación de la finalización de los que quedan pendientes	P	E
168	6	Escenario vital y patrimonio territorial	6.1.4. Conveniar colaboraciones con entidades educativas y sociales con objeto de difundir los valores del espacio y las posibilidades de ocio y recreo	P	E
169	6	Escenario vital y patrimonio territorial	6.1.5. Aprovechar el patrimonio territorial de los territorios 'vacíos'	P	M
170	6	Escenario vital y patrimonio territorial	6.1.6. Valorizar el patrimonio lingüístico como generador de actividad económica	P	M
171	6	Escenario vital y patrimonio territorial	6.1.7. Elaboración de una encuesta sociolingüística que permita conocer en profundidad la realidad territorial	P	M
172	6	Escenario vital y patrimonio territorial	6.1.8. Promover la cultura tradicional como referente social y valor con potencialidad económica	P	M
173	6	Escenario vital y patrimonio territorial	6.2. LOS PUEBLOS MÁS BONITOS DE ARAGÓN	P	O
174	6	Escenario vital y patrimonio territorial	6.2.1. Redacción del catálogo de las potencialidades de los asentamientos en base a una evaluación multicriterio	P	M
175	6	Escenario vital y patrimonio territorial	6.2.2. Orientación de fondos a la ejecución de actuaciones indicadas en el proyecto 'Análisis y mejora del paisaje periurbano en los asentamientos aragoneses'	P	M
176	6	Escenario vital y patrimonio territorial	6.3. PROTECCIÓN, GESTIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAISAJE ARAGONÉS	P	O
177	6	Escenario vital y patrimonio territorial	6.3.1. Potenciar el paisaje como un elemento clave de intervención en la gobernanza del territorio	P	M
178	6	Escenario vital y patrimonio territorial	6.3.2. Cartografía temática del paisaje	P	M
179	6	Escenario vital y patrimonio territorial	6.4. SENDEROS PAISAJÍSTICOS	P	O
180	6	Escenario vital y patrimonio territorial	6.4.1. Identificar, promocionar y habilitar, en su caso, una red de itinerarios de interés paisajístico	P	M
181	6	Escenario vital y patrimonio territorial	6.4.2. Miradores para 'contemplar' Aragón	P	E
182	6	Escenario vital y patrimonio territorial	6.5. FOMENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MEDIO RURAL	P	O
183	6	Escenario vital y patrimonio territorial	6.5.1. Programación de artes escénicas durante todo el año en municipios del medio rural aragonés mediante la Red Aragonesa de Espacios Escénicos	P	O
184	6	Escenario vital y patrimonio territorial	6.5.2. Potenciar los proyectos de residencias artísticas vinculadas a encuentros didácticos con escolares	P	O
185	7	LÍMITES AMBIENTALES y RECURSOS NATURALES	7.1. HUELLA ECOLÓGICA DE LA SOCIEDAD ARAGONESA	D	O
186	7	Límites ambientales y recursos naturales	7.1.1. Metodología para el cálculo de la huella ecológica de Aragón	D	M
187	7	Límites ambientales y recursos naturales	7.1.2. Cálculo de la huella ecológica de Aragón	D/P	M
188	7	Límites ambientales y recursos naturales	7.1.3. Desarrollo del índice sintético de sostenibilidad contemplado en la EOTA	D/P	M
189	7	Límites ambientales y recursos naturales	7.2. CORRECCIÓN Y/O PREVENCIÓN DE EFECTOS DEMOGRÁFICOS GENERADOS POR EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES	P	O
190	7	Límites ambientales y recursos naturales	7.2.1. Planes de restitución territorial de grandes infraestructuras hidráulicas	P	M
191	7	Límites ambientales y recursos naturales	7.2.2. Plan de Desarrollo Sostenible de Jánovas	P	M
192	7	Límites ambientales y recursos naturales	7.2.3. Evolución de los nuevos asentamientos generados por los planes de regadíos	P	M
193	7	Límites ambientales y recursos naturales	7.2.4. Plan Especial para la reconversión de las explotaciones mineras	P	M
194	7	Límites ambientales y recursos naturales	7.2.5. Promover incentivos a administraciones locales que se encuentren en territorios afectados	P	M
195	7	Límites ambientales y recursos naturales	7.2.6. Aplicar a medidas de restitución económica o social a municipios con cargo al aprovechamiento hidroeléctrico o a las reservas de energía contempladas en la ley estatal de aguas	P	M
196	7	Límites ambientales y recursos naturales	7.3. MEDIDAS EN MATERIA FORESTAL	P	O
197	7	Límites ambientales y recursos naturales	7.3.1. Desarrollo del Plan Forestal de Aragón	P	M
198	7	Límites ambientales y recursos naturales	7.3.2. Medidas del Programa de Desarrollo Rural (PDR) en materia forestal.	P	M
199	7	Límites ambientales y recursos naturales	7.4. REGULACIÓN DE ACCESOS A ENTORNOS NATURALES Y/O PAISAJÍSTICOS FRÁGILES CON ALTA DEMANDA DE VISITANTES	P	O
200	7	Límites ambientales y recursos naturales	7.4.1. Inventario de lugares naturales con alta demanda de visitantes	P	M
201	7	Límites ambientales y recursos naturales	7.4.2. Intervención en lugares naturales de alta demanda de visitantes	P	M
202	7	Límites ambientales y recursos naturales	7.5. PROMOVER ACUERDOS DE CUSTODIA DEL TERRITORIO	P	O
203	7	Límites ambientales y recursos naturales	7.5.1. Promover acuerdos de Custodia del Territorio	P	M
204	8	GOBERNANZA	8.1. NUEVO ESCENARIO DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA	P	M
205	8	Gobernanza	8.1.1. Negociación para la elevación del porcentaje que se otorga en el actual acuerdo de financiación autonómica a la variable de la superficie	P	O
206	8	Gobernanza	8.1.2. Inclusión de criterios demográficos en el nuevo sistema de financiación autonómica.	P	M
207	8	Gobernanza	8.2. ORDENAMIENTO DEL RÉGIMEN MUNICIPAL	P	O
208	8	Gobernanza	8.2.1. Subrogación de competencias de municipios dependientes en las entidades comarcales	P	M
209	8	Gobernanza	8.2.2. Estudiar fórmulas de financiación local que tengan en cuenta el coste real de los servicios prestados por las administraciones locales	P	M
210	8	Gobernanza	8.2.3. Caracterización de las comarcas aragonesas como unidades demográficas	P	M
211	8	Gobernanza	8.3. TRATAMIENTO FISCAL DIFERENCIADOR	D/P	M
212	8	Gobernanza	8.3.1. Tratamiento fiscal diferenciador y positivo	D/P	M

EJES				
Nº	EJES	NOMBRE	OBJETIVO / ESTRATEGIA / MEDIDA	OBJETIVOS TIPO
213	8	Gobernanza	8.3.2. Línea de préstamos y créditos especiales para apoyar el establecimiento de nuevas empresas y/o autónomos en determinados asentamientos	D/P M
214	8	Gobernanza	8.3.3. Dotación de medidas especiales en la cotización a la Seguridad Social para las empresas y trabajadores que se instalen o estén ya en activo en determinados asentamientos	D/P M
215	8	Gobernanza	8.4. SSPA, SOUTHERN EUROPE SPARSELY POPULATED AREA	D/P E/O
216	8	Gobernanza	8.4.1. Creación y reconocimiento europeo de la problemática demográfica mediante la configuración de la 'SSPA, SOUTHERN EUROPE POPULATED AREA'.	D/P E/O
217	8	Gobernanza	8.5. SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	D/P E/O
218	8	Gobernanza	8.5.1. Promover la simplificación administrativa para las iniciativas radicadas en asentamientos del grupo de asentamientos dependientes	D/P E/O
219	8	Gobernanza	8.6. ÍNDICE SINTÉTICO DE DESARROLLO TERRITORIAL	D/P M
220	8	Gobernanza	8.6.1. Desarrollar el índice sintético de desarrollo territorial para poner en marcha el fondo de cohesión territorial	D/P M
221	8	Gobernanza	8.7. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO MEDIANTE EL FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL	D/P O
222	8	Gobernanza	8.7.1. Creación del Fondo de Cohesión Territorial	D/P O
223	8	Gobernanza	8.8. REVISIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES	D/P O
224	8	Gobernanza	8.8.1. Creación del Fondo de Cohesión Territorial para la financiación del desarrollo territorial	D/P O
225	8	Gobernanza	8.8.2. Adopción de medidas que permitan una discriminación positiva en términos de cofinanciación de los actuales Programas Operativos	D/P O
226	8	Gobernanza	8.8.3. Inclusión de la aplicación directa a través de mecanismos que articulen dicha modulación en el futuro periodo de programación	D/P O
227	9	SENSIBILIZACIÓN	9.1. OBSERVATORIO ARAGONÉS DE DINAMIZACIÓN DEMOGRÁFICA Y POBLACIONAL	D O
228	9	Sensibilización	9.1.1. Creación del Observatorio Aragonés de Dinamización Demográfica y Poblacional	D/P M
229	9	Sensibilización	9.1.2. Elaboración de base de datos de los costes de los servicios públicos.	D/P M
230	9	Sensibilización	9.1.3. Ponencia de Demografía y Poblamiento en el Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón	D/P M
231	9	Sensibilización	9.1.4. Catálogo de medidas vigentes para progresar en el equilibrio demográfico de la Comunidad Autónoma	D/P M
232	9	Sensibilización	9.1.5. Diseñar un procedimiento para evaluar la población real de los asentamientos	D/P M
233	9	Sensibilización	9.2. SENSIBILIZACIÓN EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA DEMOGRÁFICA Y POBLACIONAL	D/P O/M
234	9	Sensibilización	9.2.1. Campañas de formación y sensibilización sobre la problemática demográfica y poblacional	D M
235	9	Sensibilización	9.2.2. Realización de un congreso regional/nacional de demografía y despoblación	D M
236	9	Sensibilización	9.2.3. Guías informativas sobre los servicios que el gobierno aragonés presta en relación con la natalidad, asistenciales, creación de empresas, empleo, etc.	D M
237	9	Sensibilización	9.2.4. Acciones del Grupo de Trabajo Técnico Interdepartamental sobre Política Demográfica y Poblacional	D O
238	9	Sensibilización	9.2.5. Apertura y mantenimiento de canales de comunicación y participación permanentes con la sociedad civil	D O
239	9	Sensibilización	9.2.6. Coordinación y realización conjunta con las Comarcas aragonesas de campañas de sensibilización local sobre las oportunidades de negocio en el sector de productos y servicios asistenciales y eHealth.	D/P M
240	9	Sensibilización	9.2.7. Campañas turísticas publicitarias con la tercera edad como público objetivo	D O
241	9	Sensibilización	9.2.8. Realización de una campaña audiovisual de promoción de la natalidad en Aragón	D M
242	10	SISTEMA DE ASENTAMIENTOS	10.1. FUNCIONALIDAD PARA EL GRUPO DE ASENTAMIENTOS DEPENDIENTES	D/P O
243	10	Sistema de asentamientos	10.1.1. Funcionalidad económica del grupo de asentamientos dependientes:	D/P E/M
244	10	Sistema de asentamientos	10.1.2. Funcionalidad en relación a los equipamientos y servicios mínimos y movilidad con los que deben contar este grupo de asentamientos	P E/M
245	10	Sistema de asentamientos	10.1.3. Funcionalidad en relación a la Gobernanza	P E
246	10	Sistema de asentamientos	10.1.4. Funcionalidad urbanística del grupo de asentamientos dependientes	P E/M
247	10	Sistema de asentamientos	10.1.5. Funcionalidad del grupo de asentamientos dependientes como lugar de residencia temporal	P E/M
248	10	Sistema de asentamientos	10.2. FUNCIONALIDAD PARA EL GRUPO DE ASENTAMIENTOS DESHABITADOS	P O
249	10	Sistema de asentamientos	10.2.1. Asentamientos deshabitados	P M
250	11	ENVEJECIMIENTO	11.1 PLAN DE ACCIÓN 'SILVER ECONOMY'	D E
251	11	Envejecimiento	11.1.1. Profundizar y facilitar normativamente políticas, productos y servicios de cuidado preventivo	D O
252	11	Envejecimiento	11.1.2. Plan de Cuidado Automático a Personas Mayores.	D M
253	11	Envejecimiento	11.1.3. Aragón para Mayores	D M
254	11	Envejecimiento	11.1.4. Identificación del envejecimiento activo y saludable como una prioridad de especialización inteligente para la economía regional aragonesa.	D O
255	11	Envejecimiento	11.1.5. Plan de Empleo y de Servicios Asistenciales.	D M
256	11	Envejecimiento	11.1.6. Financiación de medidas de apoyo a las Pymes del sector de la salud y asistencia personal para la puesta en el mercado de nuevos productos y servicios	D M
257	11	Envejecimiento	11.2. ENVEJECIMIENTO ACTIVO	D E/O
258	11	Envejecimiento	11.2.1. Creación de entornos adaptados a personas mayores.	D M
259	11	Envejecimiento	11.2.2. Propiciar la participación de las personas mayores.	D O
260	11	Envejecimiento	11.2.3. Promoción de actividades multisectoriales	D O
261	11	Envejecimiento	11.2.4. Fomento de sistemas sostenibles y equitativos para ofrecer atención a largo plazo (domiciliaria, comunitaria e institucional)	D O
262	11	Envejecimiento	11.2.5. Asegurar la calidad de la atención a largo plazo integrada y centrada en la persona	D O
263	11	Envejecimiento	11.2.6. Profundizar en las políticas de medicina regenerativa	D M
264	11	Envejecimiento	11.2.7. Plan eHealth Preventivo Rural.	D M
265	11	Envejecimiento	11.2.8. Incorporación del aprendizaje a lo largo de la vida	D E
266	11	Envejecimiento	11.3. PENSIONES	D E/O

EJES				
Nº	EJES	NOMBRE	OBJETIVO / ESTRATEGIA / MEDIDA	OBJETIVOS TIPO
267	11	Envejecimiento	11.3.1. Futuro de la financiación de las pensiones en términos globales	D E/O
268	11	Envejecimiento	11.3.2. Reintegro del dinero prestado de la caja general de pensiones	D M
269	11	Envejecimiento	11.3.3. Mejora de la calidad general del trabajo y del sexismo hacia las mujeres.	D O
270	11	Envejecimiento	11.3.4. Penalización de las jubilaciones anticipadas, aplicando coeficientes reductores en función del tiempo que se deja de cotizar.	D M
271	11	Envejecimiento	11.3.5. Jubilación parcial: la persona trabajadora ocupa un 50% de la jornada y del otro 50% se ocupa una persona que se incorpora hasta completarla.	D M
272	11	Envejecimiento	11.3.6. Política de pensiones particular para los trabajadores de la administración pública regional en zonas rurales	D M
273	12	MUJERES	12.1. MEJORA DE LA OCUPABILIDAD DE LAS MUJERES EN EL MEDIO RURAL	D/P O
274	12	Mujeres	12.1.1. Apoyo a la ocupabilidad femenina a través de la actuación e agentes sociales	D/P M
275	12	Mujeres	12.1.2. Bonificación en la contratación femenina en determinados asentamientos	D/P M
276	12	Mujeres	12.1.3. Revisión de la ley de titularidad compartida de las explotaciones agropecuarias	D/P E
277	12	Mujeres	12.1.4 Impulsar la creación de actividades en la industria agroalimentaria mediante asociaciones de productoras agropecuarias	D/P E/O/M
278	12	Mujeres	12.1.5. Facilitar por parte de las entidades locales donde las mujeres tengan su espacio de emprendimiento a través de "co-working".	D/P M
279	12	Mujeres	12.2 CREACIÓN DE EMPRESAS POR MUJERES	D/P E/M
280	12	Mujeres	12.2.1. Apoyar la creación de empresas por mujeres en el medio rural	D/P M
281	12	Mujeres	12.2.2. Fomento de ayudas al autoempleo en ámbitos de demanda del cuidado de mayores	D/P M
282	12	Mujeres	12.3 FORMACIÓN DESTINADA AL COLECTIVO FEMENINO	D/P O/M
283	12	Mujeres	12.3.1. Ofrecer cursos de Formación e Inserción Ocupacional para mujeres en el medio rural (cabeceras comarcales y otras centralidades)	D/P M
284	12	Mujeres	12.3.2. Ofrecer cursos de formación ajustados a las necesidades que se detectan por empresas en el medio rural	D/P M
285	12	Mujeres	12.3.3. Ofrecer cursos de formación al autoempleo en ámbitos de demanda creciente	D/P M
286	12	Mujeres	12.3.4. Creación de una Red comarcal de Formación e Inserción laboral para las mujeres	D/P M
287	12	Mujeres	12.4. IGUALDAD ENTRE GÉNEROS	D/P O
288	12	Mujeres	12.4.1. Fomentar la adecuada adaptación a los nuevos roles de la mujer entre las relaciones de igualdad	D/P E
289	12	Mujeres	12.4.2. Reformar la contratación a tiempo parcial y mejorar la protección laboral de las madres trabajadoras mediante la modificación de la correspondiente normativa laboral.	D/P E
290	12	Mujeres	12.4.3. Impulsar la modificación de la jornada laboral en horario partido por una jornada laboral continua para el sector privado.	D/P M
291	12	Mujeres	12.4.4 Ampliación de la duración de los permisos remunerados de maternidad y paternidad	D/P M
292	12	Mujeres	12.4.5. Promover la apertura y mantenimiento de las escuelas infantiles municipales	D/P E/M
293	12	Mujeres	12.4.6. Ley de Apoyo a las Familias de Aragón	D E/M
294	12	Mujeres	12.4.7. Facilitar la adquisición de productos básicos necesarios para la crianza.	D M
295	12	Mujeres	12.4.8. Agilizar procesos de inseminación artificial y fecundación in vitro.	D M
296	12	Mujeres	12.5. VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES	D O
297	12	Mujeres	12.5.1. Realización de jornadas sobre violencia género con el objeto de sensibilizar a la sociedad aragonesa de la violencia contra las mujeres	D M
298	12	Mujeres	12.5.2. Ley de Apoyo a las Familias de Aragón	D E/M
299	12	Mujeres	12.6. ASOCIACIONISMO FEMENINO	D/P O
300	12	Mujeres	12.6.1. Elaboración de listados de demanda, para cada asentamiento que lo solicite, sobre actividades que se desean realizar	D/P M
301	12	Mujeres	12.6.2 Impartir jornadas sobre la orientación, creación de asociaciones	D/P M
302	13	FAMILIAS	13.1. CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR	D/P O
303	13	Familias	13.1.1. Creación de guarderías y/o escuelas de educación infantil (0-3 años) en los asentamientos donde sean demandadas	D/P M
304	13	Familias	13.1.2. Ley de Apoyo a las Familias de Aragón (I)	D E
305	13	Familias	13.1.3. Ley de Apoyo a las Familias de Aragón (II)	D E
306	13	Familias	13.2. PARENTALIDAD POSITIVA	D/P O
307	13	Familias	13.2.1. Desarrollar planes y actuaciones dirigidos a la información y formación continua de los progenitores	D M
308	13	Familias	13.2.2. Centros de recursos de educación familiar	D/P M
309	13	Familias	13.2.3. Educación en la gestión de tiempos	D M
310	13	Familias	13.2.4. Educación para el tiempo libre	D M
311	13	Familias	13.2.5. Vacaciones en familia	D M
312	13	Familias	13.2.6. Formación de tutores	D M
313	13	Familias	13.2.7. Materiales para la educación en valores	D M
314	13	Familias	13.2.8. Medios de comunicación	D M
315	13	Familias	13.2.9. Consumo responsable	D M
316	14	JÓVENES	14.1 PLAN RETORNO JOVEN	D/P O
317	14	Jóvenes	14.1.1. Plan Retorno propuesto por el Plan Estratégico 2016-2019 del Instituto Aragonés de la Juventud	D/P E
318	14	Jóvenes	14.1.2. Articular un sistema que permita hacer el seguimiento de la situación curricular y profesional de los egresados	D/P M
319	14	Jóvenes	14.2. FORMACIÓN JUVENIL	D O
320	14	Jóvenes	14.2.1. Estudio de las características de los puestos de trabajo necesarias para la adecuación de la oferta educativa	D/P M
321	14	Jóvenes	14.2.2. Inversión en las infraestructuras necesarias para impartir los estudios que conducen a la demanda empresarial.	D/P M

EJES			OBJETIVO / ESTRATEGIA / MEDIDA	OBJETIVOS	TIPO
Nº	EJES	NOMBRE			
322	14	Jóvenes	14.2.3 Incrementar el gasto público en la implantación del bilingüismo en las escuelas rurales e institutos de secundaria y bachillerato	P	M
323	14	Jóvenes	14.3. ASOCIACIONISMO JUVENIL	D	O
324	14	Jóvenes	14.3.1. Mantener las ayudas al asociacionismo juvenil a entidades sin ánimo de lucro y con orientación hacia la inclusión social	D	M
325	14	Jóvenes	14.3.2. Fomentar las actividades intercomarcales de relación entre jóvenes (actividades culturales, medioambientales, deportivas, etc...)	D	M
326	14	Jóvenes	14.3.3. Potenciar el Servicio Voluntario Internacional para los jóvenes de los asentamientos más desfavorecidos	D	M
327	14	Jóvenes	14.4. OCIO	P	O
328	14	Jóvenes	14.4.1. Realizar un plan para ofertar espacios para compartir experiencias y actividades lúdicas	P	M
329	14	Jóvenes	14.4.2. Convocatoria de subvención para la ampliación de campos de trabajo en Aragón	P	E
330	14	Jóvenes	14.4.3. Desarrollo de una estrategia que coordine programas específicos de promoción del deporte	P	E
331	15	INMIGRACIÓN	15.1 ACCIÓN SOCIAL PARA LA INMIGRACIÓN	P	O
332	15	Inmigración	15.1.1. Apoyo a las organizaciones no gubernamentales para la inserción de mujeres inmigrantes	P	M
333	15	Inmigración	15.1.2. Estudio continuo de las necesidades de las personas inmigrantes para su integración social y laboral en condiciones de igualdad.	P	E
334	15	Inmigración	15.1.3 Plan de integración social de inmigrantes y prestaciones básicas de servicios sociales en las localidades del medio rural con mayor número de inmigrantes	P	E
335	15	Inmigración	15.1.4 Plan de integración social de inmigrantes y mantenimiento de centros de acogida a inmigrantes en Zaragoza , Huesca y Teruel	P	E
336	15	Inmigración	15.1.5 Refuerzo técnico de los servicios sociales de base para la acción social	P	E
337	15	Inmigración	15.1.6 Creación de un grupo de trabajo integrado por profesionales sociosanitarios	P	E
338	15	Inmigración	15.1.7. Aplicación del modelo de 'Mesa de Inmigración' en aquellas comarcas con elevado número de inmigrantes	P	E
339	15	Inmigración	15.2. EDUCACIÓN PARA LA INMIGRACIÓN	P	O
340	15	Inmigración	15.2.1. Aulas de inmersión	P	M
341	15	Inmigración	15.2.2. Incremento de profesores de educación compensatoria	P	M
342	15	Inmigración	15.2.3. Facilitar la integración escolar de los hijos de inmigrantes	P	M
343	15	Inmigración	15.2.4. Atención a alumnos con necesidades especiales	P	M
344	15	Inmigración	15.2.5. Promoción y educación para la salud de los inmigrantes	P	E/O
345	15	Inmigración	15.2.6. Alojamiento para inmigrantes temporales	P	M

TIPO: objetivos (O), estrategias (E), medidas (M)

OBJETIVOS: Demográfico (D), Poblacional (P), Demográfico/Poblacional (D/M)

ANEXO II. PROPUESTAS CONTENIDAS EN LA ESTRATEGIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ARAGÓN (EOTA) RELACIONADAS CON LA DIRECTRIZ ESPECIAL DE DEMOGRAFÍA Y CONTRA LA DESPOBLACIÓN EN ARAGÓN

Eje 1. Actividades económicas y mercado laboral

Objetivo 1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS ESTRATÉGICAS

Promover la implantación en el territorio de las actividades económicas estratégicas contempladas en la Estrategia de Competitividad y Crecimiento del Gobierno de Aragón (logística, energía, industria agroalimentaria, automoción, turismo y tecnologías), y en el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo de Aragón 2012-15²⁹, e impulsar la Estrategia Aragonesa del Emprendimiento³⁰.

1.1.E1. Logística.

Desarrollar, en el menor plazo posible, los planes de la Administración General del Estado y del Gobierno de Aragón en materia de infraestructuras de movilidad, recogidos en el PITVI, en la Red Transeuropea de Transporte y en los Planes de Carreteras, para favorecer la implantación de actividades y, en particular, las actuaciones relacionadas con las plataformas logísticas aragonesas existentes y previstas en el futuro.

1.1.E2. Industria agroalimentaria.

Promover la implantación de industrias agroalimentarias en los polígonos industriales de las ciudades medias aragonesas y apoyar las iniciativas de creación de pequeñas empresas agroalimentarias en las zonas menos desarrolladas, utilizando, entre otros recursos, el Fondo del Empleo y de la Competitividad.

1.1.E3. Diversificación de actividades económicas.

Promover la implantación de empresas agroalimentarias y de otros sectores estratégicos alternativos en las comarcas altamente dependientes de un sector productivo.

1.1.E4. Mejora de la estructura del complejo agroalimentario aragonés.

Mejorar la estructura del complejo agroalimentario aragonés mediante acciones dirigidas al aumento de la dimensión económica de las explotaciones e industrias agrarias, como actuación prioritaria en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Aragón.

1.1.E5. Diversificación de la localización de la actividad de automoción.

Aprovechar las sinergias que pueden existir en torno a las energías renovables, como los combustibles alternativos de automoción, la industria automovilística y las instalaciones deportivas

²⁹. Este documento ha perdido su vigencia en la actualidad ya que el Gobierno de Aragón y la Unión General de Trabajadores, Confederación de Empresarios de Aragón, Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa y Comisiones Obreras de Aragón suscribieron la 'Declaración Institucional Diálogo Social en Aragón'.

³⁰. Dentro del Plan de Gobierno para esta legislatura tiene previsto elaborar un proyecto de ley de apoyo al emprendimiento y al trabajador autónomo.

ligadas al mundo del motor, diversificando por el territorio la localización de esta actividad económica.

1.1.E6. Potenciación del paisaje y del patrimonio territorial de calidad.

Apoyar, mediante el Fondo para el Fomento del Empleo y de la Competitividad, las iniciativas de creación de empleo en los asentamientos ubicados en las zonas con menor desarrollo territorial, que potencien, mediante su conservación y promoción entre la población urbana, los paisajes aragoneses de mayor calidad y el patrimonio territorial, como recurso turístico.

1.1.E7. Implantación de empresas turísticas en el medio rural.

Promover la implantación de empresas turísticas sostenibles económica, social y medioambientalmente, en todas sus modalidades, que generen actividad económica y empleo en el medio rural.

1.1.E8. Potenciación de la calidad urbana.

Apoyar la ubicación de profesionales cualificados y empresas tecnológicas en las ciudades medias y de mayor calidad urbana.

1.1.E9. Formación profesional en logística.

Puesta en marcha del Centro Nacional de Referencia en Formación Profesional en materia logística.

Objetivo 1.2. OTRAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Impulsar en el medio rural actividades económicas complementarias de las contempladas en la Estrategia de Competitividad y Crecimiento del Gobierno de Aragón y en el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo de Aragón 2012-15.

1.2.E1. Agricultura de regadío.

Promover la mejora de los regadíos existentes y la ejecución de los regadíos pendientes que sean sostenibles, con la finalidad de hacer un uso más eficiente de los recursos hídricos, teniendo en cuenta que el sector agrario es también estratégico para Aragón.

1.2.E3. Agricultura ecológica.

Promover el desarrollo de la agricultura ecológica

1.2.E4. Ganadería extensiva.

Promover la actividad ganadera extensiva, con la finalidad de hacer un uso más eficiente de los recursos disponibles, mejorando la cualificación profesional de los ganaderos, las especies ganaderas, la comercialización de las razas autóctonas y creando marcas de calidad, mediante el Fondo de Cohesión Territorial.

1.2.E5. Desarrollo rural sostenible.

Orientar las medidas contempladas en los Planes de Zona del Programa de Desarrollo Rural Sostenible a actividades de tipo productivo.

1.2.E6. Valorización de los recursos forestales.

Promover la actividad económica orientada a la valorización de los recursos forestales, buscando la mejora y conservación de las masas forestales, de forma que puedan cumplir con los objetivos ecológicos y sociales que de ellas se demandan como fuente de empleo en el medio rural.

1.2.E9. Promover la actividad industrial en el medio rural.

Promover la actividad industrial en los asentamientos del medio rural aragonés que presentan una mayor capacidad para ofertar suelo adecuado para su ubicación (cabeceras supra-comarcales, capitales comarcales y asentamientos autosuficientes), como motor de desarrollo económico y de generación de riqueza así como creador de empleo de alta cualificación y de escasa temporalidad.

1.2.E10. Impulsar las actividades artesanas.

Promover las actividades de tipo familiar y artesano, por su poder potenciador de los recursos endógenos del territorio, y elaborar el plan de fomento de la artesanía previsto en la normativa

aragonesa.

1.2.E13. Flexibilidad normativa.

Potenciar el reconocimiento de una discriminación geográfica positiva que haga que la normativa sectorial (agricultura, ganadería, industria y servicios) pueda contemplar excepciones para territorios rurales afectados por la despoblación, en especial las zonas de montaña, de forma que se permita mantener las actividades tradicionales.

1.2.E14. Programa de Desarrollo Rural de Aragón.

Considerar el Programa de Desarrollo Rural de Aragón como el documento de referencia para promover la actividad económica en el medio rural aragonés

Objetivo 7.1. INCORPORACIÓN DEL ANÁLISIS DE VIABILIDAD ECONÓMICA

Requerir el análisis de viabilidad económica, incorporando el coste de su explotación y mantenimiento a corto y medio plazo, así como las fuentes de financiación, en las propuestas de actuación de desarrollo territorial.

7.1.E2. Prioridad de las inversiones económicamente sostenibles.

Invertir prioritariamente en aquellas infraestructuras y servicios que sean económicamente sostenibles y útiles para aportar valor añadido a Aragón.

7.1.E4. Prioridad de las inversiones eficientes.

Realizar inversiones eficientes y eficaces, orientadas al crecimiento de la competitividad y la consiguiente generación de empleo.

7.1.E5. Favorecer la inversión en gasto productivo.

Favorecer la inversión en gasto productivo, potenciando las políticas de I+D+i y educación, que son partidas favorables al crecimiento económico sostenible y, al mismo tiempo, hacer un esfuerzo por modernizar el sistema de protección social y mantener el nivel de gasto social.

7.1.E6. Promover la eficiencia de las actuaciones de desarrollo territorial.

Promover actuaciones de desarrollo territorial en las comarcas con mayor potencial, para que la eficiencia de la inversión sea mayor.

Objetivo 8.3. PROMOVER EL EMPLEO

Favorecer la cohesión social, en materia de empleo, de los jóvenes, mujeres, discapacitados, desempleados de larga duración y mayores de 45 años, personas en situación de riesgo de exclusión social, etc.

8.3.E1. Inclusión social en el espacio metropolitano de Zaragoza. Mejora de la cohesión social en el espacio metropolitano de Zaragoza, mediante el Plan Estratégico de Inclusión Social, con los siguientes objetivos:

- a) Facilitar el acceso al empleo de las personas en situación de riesgo de exclusión
 - b) Luchar contra la pobreza, en particular la extrema
 - c) Prevenir la exclusión y promover la inclusión de personas o grupos en situación de riesgo de exclusión
 - d) Facilitar el acceso a los derechos y servicios sociales a las personas en situación de riesgo de exclusión.
-

8.3.E2. Fomentar el empleo de calidad.

a) Mejora del capital humano: adaptación de la formación profesional del sistema educativo y para el empleo a las necesidades y exigencias del tejido productivo, que es cambiante, tratando de mejorar

-
- la vinculación de la educación con la inserción laboral y con el entorno socioeconómico.
- b) Mejorar la calidad de empleo, de las condiciones de trabajo, la salud y la seguridad laboral, y reducir la economía sumergida y el empleo irregular.
 - c) Mejorar la ocupabilidad de los colectivos con mayores dificultades de acceso o permanencia en el mercado de trabajo: orientación y asesoramiento sobre distintas posibilidades de elección profesional según colectivos; formación y reciclaje; promoción y sensibilización de la cultura emprendedora; apoyo económico al autoempleo; medidas de conciliación de la vida profesional y familiar, especialmente para las mujeres.
 - d) Adoptar medidas que aproximen la tasa de desempleo de los colectivos con dificultades de inserción sociolaboral a la de la población en general.
- f) Explorar las posibilidades de la flexiseguridad para promover la creación de empleo.
-

8.3.E3. Mejorar la educación.

Mejorar la educación a través de programas dirigidos a favorecer el éxito escolar y la excelencia de todos los alumnos desde un enfoque inclusivo, protegiendo especialmente a los colectivos más vulnerables.

8.3.E4. Integración de la población inmigrante.

Integración de la población inmigrante, mediante programas generales y específicos de educación, empleo, sanidad, servicios sociales, cultura, participación y vivienda, que eviten problemas de convivencia.

8.3.E6. Incrementar el peso de las empresas de economía social y/o de carácter social. Incrementar el peso de las empresas de función y economía social en el tejido productivo (cooperativas, sociedades laborales, asociaciones, fundaciones, centros especiales de empleo, empresas de inserción, etc.) fomentando la colaboración con las administraciones públicas, reforzando las fórmulas de cooperación público-privada en sectores como la educación, la protección social, la cobertura sociosanitaria, la salud, la calidad de vida, las energías renovables, la agroalimentación, la industria, la gestión del patrimonio natural y cultural, el turismo y el comercio.

8.3.E7. Promover la economía social en el sistema rural.

Incorporar la economía social como una estructura de fomento del desarrollo del sistema rural.

8.3.E8. Coordinar el apoyo a las empresas de economía social con las políticas de cohesión.

Coordinar el apoyo a las empresas de economía social con la política de igualdad de género, integración de discapacitados y mayores, entre otros.

8.3.E11. Mejorar la distribución espacial y temporal de las actividades cotidianas.

Mejorar la distribución espacial y temporal de las actividades cotidianas, con el fin de mejorar la cohesión social y la convivencia ciudadana, mediante:

- a) Organización de horarios de establecimientos y centros de trabajo, para evitar las congestiones de tráfico.
 - b) Apertura en festivos de centros culturales y deportivos.
 - c) Organización de horarios de colegios, centros de trabajo y guarderías para mejorar la perspectiva de género de la cohesión social.
 - d) Utilización del transporte público para la logística urbana en horarios nocturnos y de fin de semana.
 - e) Utilización multiusos de locales públicos y privados.
 - f) Relación entre segmentos de población joven y mayor.
 - g) Gestión temporal de la iluminación pública, en función de los diferentes momentos de la noche y de la presencia de personas.
 - h) Condicionar las extensiones urbanas a la presencia de servicios a menos de 15 minutos a pie.
-

8.3.E14. Fomentar las oportunidades de empleo en Aragón.

Fomentar las oportunidades de empleo en Aragón difundiendo información relacionada con el mercado laboral a través de todos los medios.

8.3.E15. Fomentar la mejora de la distribución de la renta y la reducción de la conflictividad laboral.
Fomentar la mejora de la distribución de la renta, disminuir las diferencias internas en la distribución de ingresos mediante el sistema de prestaciones sociales para reducir drásticamente la pobreza severa y contribuir a contener la pobreza moderada, y fomentar la reducción de la conflictividad laboral.

8.3.E16. Mejorar la ocupabilidad femenina.

Mejorar la ocupabilidad femenina, mediante las siguientes acciones específicas:

a) Garantizar su acceso a la educación, a la orientación y asesoramiento sobre su carrera profesional, a la formación general, a las actividades formativas y de reciclaje profesional, orientadas a los nuevos yacimientos de empleo.

b) Fomentar el empleo femenino en las familias profesionales de los sectores técnicos, científicos e industriales, con especial atención a las iniciativas intensivas en empleo femenino.

c) Apoyar la creación de empleo femenino y el establecimiento de ayudas económicas para la creación de empresas en el mundo rural.

d) Cualificar profesionalmente a las mujeres que han abandonado el mercado laboral durante un periodo prolongado.

e) Apoyar el emprendimiento.

8.3.E17. Promover la creación de empleo para los jóvenes.

Promover un programa de empleo joven que facilite el acceso de la juventud al empleo estable.

Objetivo 10.2. CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO FEMENINO

Consolidar una oferta laboral de calidad, preferentemente femenina, que incremente la presencia de la mujer en el medio rural, equilibre la distribución entre ambos sexos y fije la población.

10.2.E1. Utilizar la política de atención a la dependencia como generador de empleo y tejido productivo.

Dotar de recursos necesarios al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) para que sea factible utilizar la política de atención a la dependencia como un potente generador de empleo y tejido productivo, ante una demanda social creciente de estos servicios profesionales, pilar fundamental en el desarrollo local, que suponen una mejora de la calidad de vida de las personas en situación de dependencia, mayoritariamente mujeres y de edad avanzada (casi dos tercios frente a algo más de un tercio de varones), generando, a su vez, una articulación económica, social y territorial en los ámbitos locales de actuación. De ahí, la importancia de estos empleos como pilar fundamental en el desarrollo local.

Objetivo 10.3. FOMENTO DE INICIATIVAS PARA ABORDAR LOS RETOS DEMOGRÁFICOS

Promover iniciativas encaminadas a encontrar soluciones para abordar los retos demográficos de la Comunidad Autónoma, en relación con la despoblación, el envejecimiento, la baja densidad y la dispersión de los asentamientos.

10.3.E1. Fondos Europeos para combatir la despoblación.

Promover las actuaciones que se consideren convenientes para introducir, en los criterios de reparto de los fondos europeos, parámetros que tengan en cuenta las variables demográficas que limitan el desarrollo territorial.

10.3.E2. Participación en grupos de trabajo interautonómicos.

Participar en la búsqueda de soluciones a los retos demográficos, conjuntamente con otras comunidades autónomas y regiones europeas que compartan problemáticas similares.

10.3.E4. Incentivos a los empleados públicos en el medio rural.

En relación con los empleados públicos, el Gobierno de Aragón diseñará fórmulas que valoren el tiempo continuado de desempeño de sus funciones en el medio rural, teniendo en cuenta la estructura del sistema aragonés de asentamientos, con el objetivo de promover el equilibrio demográfico.

Objetivo 14.3. LOCALIZACIÓN DE SUELOS PRODUCTIVOS

Optimizar la localización de suelos productivos, con preferencia en las cabeceras supra-comarcales, capitales comarcales, otras centralidades y asentamientos autosuficientes, adoptando medidas para que los beneficios que pueda reportar su localización puedan tener, en su caso, un alcance supra-municipal, sin perjuicio de que los pequeños municipios del ámbito metropolitano puedan disponer de suelos productivos, en consonancia con su ubicación geográfica y disponibilidad de infraestructuras de comunicación, energéticas, hidráulicas, potencial demográfico y residencial.

14.3.E1. Desarrollo de las áreas para las actividades productivas.

El planeamiento sectorial de áreas empresariales estudiará las demandas de suelo para usos industriales y terciarios, y establecerá sus determinaciones bajo criterios de sostenibilidad y en congruencia con el modelo territorial de Aragón. A tal efecto, se establecen las siguientes orientaciones:

- a) Se preverán parques de carácter estratégico en el espacio metropolitano de Zaragoza y en las áreas urbanas de Huesca y Teruel. Para determinar su ubicación se tendrán en cuenta las posibilidades de conexión con la red de carreteras de altas prestaciones, la red ferroviaria y los servicios de transporte colectivo, tanto preexistentes como de nueva implantación.
- b) Se preverá un nivel de parques empresariales de influencia supra-comarcal, asociados a las cabeceras supracomarcales del sistema de asentamientos, teniendo en cuenta las posibilidades de conexión con la red de carreteras de altas prestaciones y, en su caso, con la red ferroviaria, debiendo hacer, en todo caso, las oportunas previsiones de movilidad sostenible que garanticen la accesibilidad con diferentes modos.
- c) Se estudiará la implantación de parques empresariales de rango comarcal, asociados a las capitales comarcales u otras centralidades definidas en el sistema de asentamientos aragonés, orientados a la ubicación preferente de la industria local y a la oferta de suelo para nuevas iniciativas dinamizadoras.
- d) Se contemplará la posible implantación de parques tecnológicos orientados a la innovación, desarrollo e investigación, vinculados a los campus universitarios.
- e) Se estudiará la implantación de parques especializados, como los agro-forestales, orientados a la atención de zonas dinámicas concretas o a acompañar medidas de reequilibrio territorial.
- f) Para nuevas implantaciones o ampliaciones de las áreas existentes se estudiará la necesidad del recurso agua y la posibilidad de su utilización para abastecimiento. Se buscará la integración del saneamiento de aguas residuales y de la recogida y tratamiento de aguas pluviales en el marco territorial y ambiental en el que se encuentre. Asimismo, se estudiará la necesidad de infraestructuras energéticas (gas y electricidad) y de telecomunicaciones (especialmente banda ancha) así como las posibilidades de conexión y de ampliación de las capacidades de las redes existentes.
- g) El planeamiento de las áreas empresariales y de los espacios para actividades económicas, tanto de nueva construcción como la reconversión de los existentes, deberá hacerse desde la perspectiva de la ecología industrial, con el fin de buscar la eficiencia y contribuir al desarrollo sostenible.
- h) Las diferentes áreas empresariales podrán acoger usos comerciales y terciarios, siempre que no desvirtúen su finalidad ni comprometan su funcionalidad.
- i) Podrán admitirse instalaciones de apoyo a la explotación y transformación de los recursos primarios, como puede ser la actividad agroganadera, forestal y minera, que puedan localizarse en suelo rústico, mediante los procedimientos establecidos en la legislación urbanística y en los instrumentos de ordenación del territorio de las administraciones sectoriales. Se podrán incluir edificaciones de cierta dimensión, con limitaciones específicas, que deben integrarse en el entorno con el menor impacto posible y que deberán estar dotadas de los servicios ambientales precisos. Se

incluyen en este grupo aserraderos, bodegas, plantas de clasificación, fábricas de piensos y cualquier otra de naturaleza agroalimentaria.

14.3.E2. Plataformas logísticas.

Las nuevas plataformas logísticas que se planifiquen, complementarias de las ya existentes, deberán estar asociadas a los nodos de confluencia de infraestructuras viarias de altas prestaciones o ferroviarias, así como a los núcleos del sistema urbano que destaquen por su accesibilidad, con la finalidad de atraer inversiones y empleo hacia ellas, contrarrestando el efecto concentración de la ciudad de Zaragoza. Se fomentará el aprovechamiento de las plataformas logísticas ya existentes antes de desarrollar otras nuevas.

14.3.E3. Ubicación de los parques empresariales.

Los parques empresariales se ubicarán respetando los valores ambientales del territorio y conectados con las carreteras de mayores prestaciones del término municipal y considerando los servicios de transporte colectivo preexistentes.

14.3.E4. Relocalización de actividades empresariales.

Las administraciones públicas impulsarán medidas para favorecer la relocalización de actividades empresariales incompatibles con el medio en el que se insertan. En este sentido, se contemplará su traslado a espacios adecuados a sus características y necesidades, otorgando prioridad de destino a los suelos de carácter empresarial-industrial.

14.3.E5. Justificación de la localización de áreas empresariales.

En la elección de las alternativas de la ubicación de las áreas empresariales primará la prevención de sus posibles efectos sobre el medio, frente a su corrección, mitigación o compensación, por lo que se considerarán las limitaciones derivadas de los condicionantes topográficos, de la proximidad a asentamientos de población, de la posible afección al ámbito de influencia del patrimonio natural y cultural o de otras actividades productivas primarias o terciarias, de la visibilidad o fragilidad paisajística, etc., y se deberá justificar, en este sentido, la idoneidad de la ubicación finalmente seleccionada. En todo caso, se establecerán las medidas correctoras que resulten necesarias a pesar de la priorización de la prevención, contemplando, entre ellas, las de integración paisajística.

14.3.E6. Reserva de espacios para la I+D+i y viveros de empresas.

Como elementos de dinamización y generación de un tejido productivo moderno y diversificado, se procurará reservar y promocionar espacios para parques tecnológicos, destinados a la investigación, a la innovación y a viveros de empresas. Asimismo, en esta misma línea, se priorizarán aquellos espacios promovidos por los clúster de los sectores económicos o apoyados en los resultados de sus estudios.

14.3.E8. Suelo para actividades económicas y movilidad sostenible.

1. Los nuevos desarrollos para actividades económicas tenderán a ubicarse próximos al suelo residencial, siempre que el tipo de actividad lo permita, procurando su conexión con los tejidos residenciales con sistemas de transporte no motorizado. Este condicionante se podrá eximir cuando esté justificado para desarrollo de la economía.

2. Se contemplará la existencia de una conexión en transporte público próxima al acceso principal a las áreas de suelo para actividades económicas, especialmente en las implantaciones de elevado número de trabajadores o que generen un alto número de viajes al día, cuando sea económicamente sostenible.

3. Se elaborarán planes de movilidad económicamente y socialmente sostenibles para las implantaciones industriales y terciarias de ámbito o alcance supra municipal.

14.3.E9. Gestión compartida del suelo para las actividades económicas.

1. En las actuaciones en materia de suelo para actividades económicas previstas en la EOTA que tengan alcance supra-municipal, se fomentará la aplicación de fórmulas de gestión consorciada.

2. La participación de las entidades locales en estas fórmulas de gestión será voluntaria, sin perjuicio de que el Gobierno de Aragón fomente esta participación en sus iniciativas de planeamiento y gestión de este tipo de suelo.

3. Cualquier fórmula de gestión que se aplique tendrá como punto de partida el reparto equitativo de las cargas y beneficios entre las entidades que participen en dicha gestión.

14.3.E10. Principios rectores de la ocupación del suelo para actividades económicas. El planeamiento territorial y urbanístico, en ausencia de disposiciones normativas más específicas, promoverá la integración, en la ordenación que se establezca, de los siguientes principios rectores:

- a) Compatibilizar el crecimiento del suelo para actividades económicas con la protección básica del sistema de espacios abiertos.
- b) Reducir el número y la distancia de los desplazamientos por motivos de trabajo mediante el equilibrio entre la localización de la población y el empleo.
- c) Concentrar las actuaciones estratégicas en materia de suelo para actividades económicas en emplazamientos de elevada accesibilidad y disponibilidad de sistemas de transporte intermodal.
- d) Desarrollar los nuevos crecimientos de suelo para actividades económicas partiendo de los tejidos existentes.
- e) Facilitar la conexión de estos suelos con las zonas residenciales de la forma más eficiente y diversa posible.
- f) Permitir crecimientos adaptados a las necesidades y características de los municipios integrantes del sistema rural próximos.
- g) Reubicar los tejidos industriales y terciarios obsoletos o de localización inadecuada.
- h) Favorecer el suministro de materias primas minerales para actividades económicas básicas o estratégicas.
- i) Planificar adecuadamente las infraestructuras de transporte, abastecimiento de agua y energía y de telecomunicaciones atendiendo a la demanda actual y a la de futuros desarrollos urbanísticos, así como facilitar el procedimiento de conexión a sus redes de distribución.

Objetivo 15.1. REDUCIR EL ABANDONO TEMPRANO DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN

Reducir el abandono temprano de la educación y la formación, incorporando los objetivos contenidos en la Estrategia Europa 2020.

15.1.E1. Formación de un profesorado de calidad en los centros educativos.

Incentivar la formación de un profesorado de calidad en los centros educativos como factor decisivo para el aprovechamiento académico de los alumnos.

15.1.E2. Aragón, un territorio de excelencia en la educación.

Convertir a Aragón en un territorio de excelencia en la educación y, por tanto, en una comunidad atractiva para los mejores docentes.

15.1.E4. Lucha contra el abandono temprano de la educación y la formación.

Luchar contra el abandono temprano de la educación y la formación, fomentando la formación profesional, en un marco de acuerdo entre agentes sociales, promoviendo el espíritu emprendedor, la creatividad y la innovación en el currículum escolar, mejorando el reconocimiento social del profesor, implantando de forma progresiva las TIC y los idiomas extranjeros en todos los niveles de enseñanza, inculcando los valores del esfuerzo, la profesionalidad y la calidad en el trabajo.

15.1.E5. Desarrollar programa de atención a la diversidad.

Mantener y mejorar el desarrollo de programas de atención a la diversidad e implantar medidas para la integración del alumnado, de acuerdo a las características de cada zona.

Objetivo 15.2. MEJORAR EL NIVEL DE FORMACIÓN Y COMPETENCIA PROFESIONAL

Mejorar el nivel de formación y competencia de los trabajadores y profesionales de los sectores productivos aragoneses, su capacidad investigadora y sus habilidades para innovar, con la ayuda de la educación online, con objeto de potenciar su realización personal y sentar las bases de un

progreso social real y facilitar una salida de la crisis con un tejido productivo reforzado.

15.2.E1. Formación profesional ligada a la actividad económica comarcal.

Promover especialidades en los estudios de formación profesional ligadas a la actividad económica predominante en las comarcas en donde se ubican los institutos de educación secundaria.

15.2.E2. Formación profesional en artesanía.

Incorporar la formación profesional en artesanía, con el fin de favorecer la conservación del patrimonio natural y cultural, favorecer el asentamiento de población en el ámbito rural y evitar el abandono.

15.2.E3. Prestigiar y reorientar en profundidad la Formación Profesional.

Redefinir la formación profesional, mejorando su capacidad para adaptarse con rapidez a las demandas de las empresas y de los trabajadores, en un mundo en transformación hacia una economía inteligente, sostenible e integradora.

15.2.E4. Formación continua en los centros de trabajo.

Fomentar la formación continua en los centros de trabajo, promoviendo la progresiva cualificación de los trabajadores, mediante el Fondo Social Europeo, entre otras fuentes de financiación.

15.2.E5. Dominio de un segundo idioma como formación básica.

Favorecer que todos los estudiantes puedan concluir sus estudios de educación secundaria con el dominio de un segundo idioma como formación básica para acceder a un empleo cualificado en un mundo globalizado.

(76) Objetivo 15.3. RECONOCER Y REFORZAR A LA UNIVERSIDAD

Reconocer y reforzar a la universidad como el activo principal con el que cuenta la sociedad aragonesa, tanto a la hora de formar profesionales como ante el reto de gestionar conocimiento, generar y transferir ciencia e innovación y favorecer el desarrollo de nuevas iniciativas empresariales.

15.3.E1. Impulsar la participación de la sociedad en la Universidad.

Impulsar el valor de la participación de la sociedad aragonesa en la Universidad de Zaragoza, a través de su Consejo Social, con objeto de avanzar en la gobernanza universitaria.

15.3.E2. Mejora continua de la colaboración entre empresa y universidad.

Favorecer la mejora continua de la colaboración entre empresa y universidad para que la investigación fluya hacia las empresas y para mejorar los mecanismos de transferencia tecnológica universidad-empresa.

Objetivo 15.5. INCREMENTAR EL APOYO A LOS EMPRENDEDORES

Incrementar el apoyo a los emprendedores en materia de Seguridad Social, la simplificación administrativa, las facilidades para la financiación de proyectos de desarrollo económico sostenibles y competitivos, los viveros de empresas, etc., incentivando aquellos cuya localización propicie una mejora del equilibrio territorial.

15.5.E1. Impulsar la Estrategia Aragonesa de Emprendimiento.

a) Impulsar la acción del Centro de Empresas e Innovación de Aragón y los centros comarcales de emprendedores para que ejerzan de incubadoras empresariales para nuevos proyectos de carácter innovador en el ámbito industrial o de iniciativas de servicios avanzados, favoreciendo su consolidación en los primeros años de vida, mediante el apoyo directo e individualizado de un gerente de proyectos del Centro.

b) Difundir el espíritu emprendedor en la sociedad a través del proyecto Emprender en la Escuela, la Cátedra Emprender y otros promovidos por el Instituto Aragonés de Fomento, para elevar el reconocimiento social de la figura del empresario como generador de riqueza y empleo en su entorno.

c) Fomentar el espíritu emprendedor desde los centros de investigación aragoneses.

Objetivo 15.6. INCREMENTAR LAS AYUDAS A LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Mantener e incrementar, en la medida que lo permitan las disponibilidades presupuestarias, las ayudas a los centros de investigación e innovación existentes, apoyando la creación de nuevos clusters de innovación ligados a instalaciones logísticas e industriales descentralizadas en el territorio (Motorland, Platea, Walqa, Dinópolis, Barbastro-Monzón-Binéfar, etc.) o que se apoyen en los recursos endógenos del territorio, propiciando la participación de las universidades.

15.6.E1. Impulsar la iniciativa comunitaria de innovación.

Impulsar las líneas de actuación de la iniciativa comunitaria de innovación:

1. Apoyo a la creación de empresas innovadoras y de crecimiento rápido.

2. Ayudas para la creación de empresas e iniciativas universitarias Spin-Off en áreas prioritarias de la RIS3.

3. Apoyo a acciones de transferencia universitaria al tejido empresarial.

4. Planes de proyección comercial de institutos de investigación.

5. Promover la coordinación de las OTRIs en Aragón, con especial atención a la explotación de resultados de investigación en áreas prioritarias de la RIS3. Impulso de la innovación empresarial mediante la aportación de fondos a nuevas iniciativas de negocio y asistencia estratégica en órganos de gestión y administración, a través de empresas públicas de capitalriesgo.

Objetivo 19.1. RACIONALIZACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Abordar la resolución de duplicidades y disfunciones, y mejorar la coherencia entre los diferentes ámbitos de gestión administrativa

19.1.E2. Delimitación clara de competencias entre las entidades locales.

Promover la delimitación clara de competencias entre las entidades locales (municipales, comarcales y provinciales), en relación con el desarrollo territorial.

19.1.E3. Integración de las mancomunidades en las comarcas.

Promover la integración de las mancomunidades existentes en las entidades locales comarcales.

19.1.E5. Gestión del patrimonio cultural dentro de su ámbito territorial.

Promover la gestión de los bienes del patrimonio cultural ligados al territorio dentro del ámbito territorial administrativo de origen.

Objetivo 19.3. DESARROLLO DE LAS ZONAS DE MONTAÑA

Incorporación progresiva de las conclusiones de la Mesa de la Montaña en las correspondientes políticas departamentales y, en su caso, en las directrices de ordenación del territorio de carácter zonal que puedan elaborarse.

19.3.E1. Compatibilidad de los proyectos de nieve con el desarrollo sostenible.

Contemplar también, como criterios adicionales para los proyectos de nieve, los aspectos de las conclusiones de la Mesa de la Montaña no recogidos explícitamente en la Ley 8/2011, de 10 de marzo, de medidas para compatibilizar los proyectos de nieve con el desarrollo sostenible.

19.3.E2. Agricultura y ganadería de montaña.

Considerar e integrar, en su caso, en la planificación del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, en particular en el Programa de Desarrollo Rural de Aragón, los aspectos clave a tener en cuenta para definir un futuro posible para la agricultura y ganadería de montaña, recogidos en las conclusiones de la Mesa de la Montaña.

19.3.N1. Modelo de desarrollo de las zonas de montaña.

Las directrices de ordenación territorial que se elaboren para las macrozonas de Aragón recogerán el modelo de desarrollo para los territorios de montaña.

Objetivo 19.4. LOCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS ESTRATÉGICAS

Aprovechar las áreas y ejes que muestran un mayor potencial de desarrollo económico para la localización de las actividades económicas de carácter estratégico.

19.4.E1. Industria agroalimentaria.

Impulsar la implantación de la industria agroalimentaria en las áreas de regadío (Valle del Ebro, Bardenas, Riegos del Alto Aragón y del Canal de Aragón y Cataluña) para favorecer la transformación de sus producciones agroganaderas, así como el apoyo al cambio de orientación productiva del regadío hacia cultivos más intensivos cuya transformación industrial genere más valor añadido, sin perjuicio del apoyo a la instalación de industrias asociadas a producciones agrarias específicas que contribuyan al desarrollo de otras zonas rurales.

19.4.E2. Corredores de potencial económico.

Fomentar el desarrollo de los corredores de potencial económico (Eje del Ebro, Autovía Mudéjar, en particular el entorno de Teruel y el tramo Zaragoza-Huesca; Eje del Cinca y Eje del Jalón) evitando la formación de pasillos industriales y concentrando los suelos productivos en aquellos asentamientos que ejercen una centralidad en el territorio.

Objetivo 19.5. DESARROLLO DE LAS ZONAS DE MENOR POTENCIAL ECONÓMICO

Orientar el Programa de Desarrollo Rural de Aragón y los planes de zona derivados de la aplicación de la Ley para el desarrollo sostenible del medio rural, así como los programas de los fondos estructurales comunitarios (FEDER y FSE) a la reactivación socioeconómica de las zonas con menor potencial económico.

19.5.E1. Valoración de los servicios ambientales de las zonas rurales.

Valorar la contribución de los servicios ambientales que se prestan desde las zonas rurales con menor potencial económico al mantenimiento de la calidad ambiental del resto de la sociedad aragonesa.

19.5.E2. Valoración del paisaje y el patrimonio territorial.

Promover los valores del paisaje, la escasa artificialización y el patrimonio territorial (natural y cultural) existente en las zonas con menor potencial económico como soportes de una economía difusa que complemente a las actividades agrarias tradicionales.

19.5.E3. Mejora de la competitividad agraria.

Apoyar la participación de los agricultores en los sistemas de calidad (indicaciones geográficas, marcas de calidad diferenciada, agricultura ecológica) para mejorar la valorización de sus producciones agroalimentarias.

19.5.E4. Mejora de la cualificación profesional.

Mejorar la cualificación profesional, incentivando la formación de los recursos humanos y la

enseñanza técnica especializada vinculada a la vocación particular de cada una de las comarcas: industria agroalimentaria, construcción, gestión del medio natural, gestión del patrimonio cultural, acogida turística, etc.

19.5.E5. Consolidación empresarial.

Consolidar una oferta de pymes de servicios y artesanías centradas en los productos endógenos, creación de empresas y generación de empleo, fundamentalmente en el sector agroalimentario (creación de establecimientos de productos tradicionales, transformando la producción primaria, granjas cinegéticas, venta y transformación de productos agroalimentarios, ...), talleres de restauración de obras de arte en iglesias, talleres de forja y de cantería, servicios asistenciales de proximidad, actividades para las personas mayores, etc.

19.5.E6. Apoyo a la iniciativa local.

Estimular y apoyar decididamente las iniciativas locales, en particular las industrias agroalimentarias y el turismo, a través del Instituto Aragonés de Fomento y los Centros de Empresas e Innovación, del Programa de Desarrollo Rural de Aragón y de los Fondos Estructurales.

Objetivo 19.6. DESARROLLO DE LAS ZONAS DE BAJA DENSIDAD DEMOGRÁFICA

Promover un desarrollo territorial específico para las zonas de baja densidad y zonas vacías de Aragón, teniendo en cuenta su consideración ambivalente, tanto como zonas potencialmente deprimidas, como por considerarlas un patrimonio diferencial con respecto a comunidades vecinas de alta densidad de población y escasez de espacios poco artificializados.

19.6.E1. Resolver los problemas específicos de la baja densidad demográfica.

1. Promover sistemas de organización de los servicios adaptados a la baja densidad, lo que supone desarrollar los servicios a distancia y favorecer la polivalencia de equipamientos y de personal (soluciones multimodales).
 2. Reforzar el papel de las TIC para mejorar el acceso habitual a los servicios, instalando centros de servicios basados en las telecomunicaciones.
-

19.6.E2. Aprovechar las fortalezas: la disponibilidad de suelo y la calidad de los recursos naturales y del patrimonio cultural.

1. Valorizar el patrimonio forestal: adaptar las repoblaciones al entorno ecológico y socio-económico y estimular el uso recreativo del monte como recurso para la actividad turística.
 2. Desarrollar la función residencial permanente de los espacios rurales:
 - a. Estimular la rehabilitación de viviendas antiguas -acceso, espacios y equipamientos públicos- donde el patrimonio arquitectónico sea de calidad.
 - b. Facilitar a los jóvenes el acceso a la vivienda y, a la vez, mejorar los centros destinados a las personas mayores.
 3. Planificar los espacios rurales para la acogida de la población estacional: Inventariar los recursos utilizables desde el punto de vista recreativo, bien se trate de riquezas naturales, del patrimonio cultural (material e inmaterial) y paisajístico o de productos locales tradicionales, considerando también las personas y las organizaciones capaces de movilizar este potencial, así como una evaluación de las perspectivas de la competencia y del mercado.
-

2B2. Eje 2. Alojamiento

Objetivo 2.1. VIVIENDA SOCIAL Y FOMENTO DE LA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS.

Desarrollar los programas contenidos en el Plan de Gestión Social de la Vivienda de Aragón y en el Plan de Fomento del Alquiler y la Rehabilitación, garantizando los principios de igualdad de oportunidades y transparencia en el acceso a la vivienda protegida.

2.1.E1. Programa de rehabilitación y mejora de la infravivienda.

Se impulsarán las líneas de microcréditos y las Áreas de Rehabilitación Social, entre otras medidas, mediante convenios con entidades financieras.

2.1.E2. Programa de gestión social de la vivienda

Se utilizará, previo el correspondiente análisis de costes, el patrimonio público de vivienda de la Comunidad Autónoma y de otras instituciones, entidades sociales o administraciones públicas, para su aprovechamiento y gestión social, mediante convenios de colaboración interadministrativa y con asociaciones sin ánimo de lucro o entidades sociales.

2.1.E3. Programa de alquiler social.

Proporcionar una vivienda asequible a la población más vulnerable, en riesgo de exclusión social, mediante la puesta en marcha de la Red de bolsas de vivienda de alquiler social.

2.1.E4. Programa de erradicación de asentamientos insalubres.

Se identificarán los asentamientos insalubres y se acometerá su demolición, después del realojo y búsqueda de una solución para las familias afectadas."

2.1.E5. Programa para reducir las barreras arquitectónicas, especialmente para las personas con discapacidad o dependencia.

Promover la oferta de alojamientos colectivos para personas mayores, con oferta de servicios comunes (restauración, lavandería, etc.), preferentemente en los asentamientos integrados en el grupo de las centralidades.

2.1.6. Programa para abordar la problemática generada por los desahucios

2.1.E7. Programa de rehabilitación edificatoria, regeneración y renovación urbanas para la mejora de los tejidos residenciales y recuperación funcional de conjuntos históricos, centros urbanos, barrios degradados y núcleos rurales.

Promover obras mantenimiento e intervención en instalaciones fijas y equipamiento propio, y en elementos y espacios privativos comunes en edificios y viviendas tanto en capitales de provincia como en pequeños núcleos rurales, y promover actuaciones de urbanización o reurbanización de espacios públicos.

2B3. Eje 3. Equipamientos y servicios

Objetivo 3.1. OPTIMIZACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS

Optimizar los equipamientos sanitarios, sociales, educativos, culturales, deportivos, administrativos y recreativos, según el sistema jerarquizado de asentamientos que define el modelo territorial de Aragón.

3.1.E1 Equipamientos y Estatuto de Autonomía. El Gobierno de Aragón avanzará en el desarrollo del Estatuto de Autonomía de Aragón, en relación con el sistema de equipamientos básicos, con el fin de alcanzar mayores cotas de progreso y bienestar en materia de salud, educación y servicios sociales.

3.1.E2. Acceso a los equipamientos básicos desde los asentamientos más desfavorecidos. Realizar un análisis de accesibilidad a los equipamientos básicos para priorizar las actuaciones necesarias que permitan el acceso a estos equipamientos desde los asentamientos más desfavorecidos.

3.1.N1. Planeamiento de los equipamientos mínimos.

1.- El planeamiento de los equipamientos sanitarios, sociales, educativos, culturales, deportivos, administrativos y recreativos se hará de acuerdo con el sistema de asentamientos que define el modelo territorial de Aragón, con el fin de alcanzar un adecuado grado de cobertura para la población y la optimización de recursos, teniendo en cuenta las diferentes esferas de influencia de los equipamientos, según el tipo, la función y el destino concreto.

2.- Las Directrices zonales podrán establecer determinaciones sobre el equipamiento mínimo de ámbito local para aquellos asentamientos que no figuran en el grupo de las centralidades, en función de las características de su población.

3.1.N2. Nivel de influencia de los equipamientos. Para satisfacer las necesidades de la población, considerando la residente más, en su caso, la estacional, procurando la excelencia y la especialización urbana de las ciudades donde se ubican, y para evitar la acumulación de equipamientos del mismo tipo y nivel de influencia dentro del mismo ámbito territorial, se consideran los siguientes niveles de influencia para la ubicación de los equipamientos, en función de su entidad, a no ser que, debido a las peculiaridades del tipo de dotación o del estado actual de su oferta, la administración competente justifique la utilización de otros ámbitos territoriales de referencia:

- (I) Nivel de influencia autonómica, que se aplicará a los equipamientos que prestan servicio al conjunto de Aragón, con ubicación preferente en Zaragoza.
 - (II) Nivel de influencia provincial, que se aplicará a los equipamientos que prestan servicio a la población de las provincias respectivas, con ubicación preferente en Huesca, Teruel y Zaragoza.
 - (III) Nivel de influencia supra-comarcal, que se situarán preferentemente en aquellas cabeceras supra-comarcales del sistema de asentamientos que reúnan los requisitos que se determinen para cada tipo de equipamiento.
 - (IV) Nivel de influencia comarcal, que se ubicarán preferentemente en las capitales comarcales del sistema de asentamientos que reúnan los requisitos que se determinen para cada tipo de equipamiento.
 - (V) Nivel de influencia sub-comarcal, que se ubicarán preferentemente en otras centralidades del sistema de asentamientos que reúnan los requisitos que se determinen para cada tipo de equipamiento.
 - (VI) Nivel de influencia local, que se ubicarán en los núcleos municipales que se determine, para garantizar su adecuada dotación hasta la escala más próxima a la población.
-

3.2.E2 Equipamiento sanitario El gobierno de Aragón deberá mantener la calidad de la atención sanitaria pública y universal, dotando a los equipamientos del Sistema Aragonés de Salud de los medios necesarios para ello.

Objetivo 3.2. EQUIPAMIENTO SANITARIO

Incorporación del Mapa Sanitario de Aragón, introduciendo, en su caso, propuestas de modificación, en función de los cambios en la accesibilidad por la construcción de nuevas infraestructuras de movilidad.

3.2. E1. Mapa Sanitario de Aragón. El equipamiento sanitario tendrá en cuenta las siguientes prioridades:

Equipamiento / Grupo territorial	I	II	III	IV	V
Bancos de sangre	X				
Hematología	X				
Endocrinología	X				
Alergología	X				
Dermatología	X				
Cirugía vascular	X	X			
Neurocirugía infantil	X				
Cirugía plástica	X				
Cirugía torácica	X				
UCI diferenciada	X				
Unidad de coronarias	X				
Medicina nuclear	X				
Radioterapia profunda	X				
Hemodinámica	X				
Cirugía maxilofacial	X				
Hospital regional	X				
Hospital provincial/ Comarcal *	X	X	X		
Pediatría	X	X	X	X	
Oftalmología	X	X	X		
ORL	X	X	X		
Geriatría	X	X	X		
Urología	X	X	X		
Psiquiatría	X	X	X		
Análisis clínicos	X	X	X	X	
Radiología	X	X	X	X	
Hemoterapia	X	X	X		
Anatomía patológica	X	X	X		
Rehabilitación	X	X	X	X	
Anestesia-Reanimación	X	X	X		
UCI	X	X			
Consultas Externas	X	X			
Urgencias	X	X	X	X	

Centros de larga y media estancia	X	X			
Atención especializada extrahospitalaria	X	X			
Centros de orientación familiar	X	X			
Unidades de psicoprofilaxis obstétrica	X	X	X		
Unidades de Salud Mental	X	X	X		
Servicio de Urgencia	X	X			
Farmacias	X	X	X	X	X
Centros de Salud	X	X	X	X	X
Zona veterinaria	X	X	X	X	X

* Las cabeceras supracomarcas de Barbastro, Calatayud y Alcañiz cuentan con un hospital comarcal, atendiendo a la organización de la Administración sanitaria, debido a sus características demográficas y ubicación en el territorio.

** El resto de cabeceras supracomarcas contarán con un Centro de Alta Resolución (Centro de Especialidades) en función de la población de su área de influencia.

3.2.E2 Equipamiento sanitario El gobierno de Aragón deberá mantener la calidad de la atención sanitaria pública y universal, dotando a los equipamientos del Sistema Aragonés de Salud de los medios necesarios para ello

Objetivo 3.3. EQUIPAMIENTO EDUCATIVO

Incorporación del Mapa Escolar de Aragón, con un análisis pormenorizado de la problemática de los asentamientos con riesgo de perder el equipamiento educativo por disminución del número de niños en edad escolar, así como una particular atención al equipamiento universitario.

3.3.E1. Mapa Escolar de Aragón. El equipamiento educativo no universitario se organizará atendiendo al principio de flexibilidad en la distribución de los recursos educativos y de garantía de unos niveles homogéneos de calidad de enseñanza en todo Aragón, teniendo en cuenta las siguientes prioridades:

Equipamiento / Grupo territorial	I	II	III	IV	V
Educación Infantil	X	X	X	X	X
Educación Primaria	X	X	X	X	X
Formación de adultos	X	X	X	X	X
Escuelas de Música*	X	X	X	X	
Educación Secundaria 1er Ciclo	X	X	X	X	X
Educación Secundaria 2º Ciclo	X	X	X	X	X
Formación Profesional Básica	X	X	X	X	X
Módulos de Garantía Social	X	X	X	X	X
Módulos Profesionales de Grado Medio	X	X	X	X	X
Bachillerato Mod. Ciencias	X	X	X	X	X
Bachillerato Mod. Humanidades y CC Sociales	X	X	X	X	X

Bachillerato Mod. Artes	X	X	X		
Módulos Profesionales de Grado Superior	X	X	X		
Centros de Enseñanza Superior a Distancia	X	X	X		
Centros Universitarios presenciales	X	X			
Universidad	X	X			
Escuelas Oficiales de Idiomas*	X	X	X	X	
Conservatorio Música Elemental	X	X	X		
Conservatorio Profesional de Música, Danza y Arte Dramático	X				
Conservatorio Superior	X	X			

* Estos equipamientos quedan condicionados a un mínimo de población, por lo que determinadas capitales comarcales no dispondrán de ellos. Además se podrán crear secciones de ESO en las zonas limítrofes con otras Comunidades Autónomas y en las áreas de difícil accesibilidad, siempre que los recursos educativos que puedan ser destinados a esas zonas garanticen suficientemente la calidad de las enseñanzas impartidas.

3.2.E2 Equipamiento sanitario El gobierno de Aragón deberá mantener la calidad de la atención sanitaria pública y universal, dotando a los equipamientos del Sistema Aragonés de Salud de los medios necesarios para ello

Objetivo 3.4. SERVICIOS SOCIALES Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

Incorporación del Plan Estratégico de Servicios Sociales.

3.4.E1. Plan Estratégico de Servicios Sociales. El equipamiento para la prestación de los servicios sociales se llevará a cabo teniendo en cuenta las siguientes referencias territoriales-funcionales:

Equipamiento / Grupo territorial	I	II	III	IV	V
Residencias geriátricas	X	X			
Unidades especializadas*	X				
Servicios de registro, planeamiento e inspección	X				
Centros de observación y acogida de menores	X	X			
Servicios especializados de atención a la mujer	X	X			
Residencias del IASS	X	X			
Centros de base	X	X			
Servicios de coordinación y apoyo a los SSB	X	X	X		
Servicios de ayuda a domicilio	X	X	X		
Ingreso Aragonés de Inserción	X	X	X		
Protección de menores	X	X	X		

Residencias asistidas de mayores	X	X	X		
Centros residenciales, ocupacionales					
o especiales de empleo discapacitados	X	X	X		
Servicios sociales de base (SSB)	X	X	X	X	X
Residencias de mayores (asistidas y no asistidas)	X	X	X	X	X
Viviendas tuteladas o pisos asistidos	X	X	X	X	X
Servicios de ayuda a domicilio	X	X	X	X	X
Centros de día de mayores	X	X	X	X	X

* Centros terapéuticos para drogodependientes, asistencia a menores, centros cerrados de reforma de menores, centros semiabiertos de reforma de menores y centros específicos para menores con características especiales.

3.4.E2. Atención a la dependencia. Impulsar un sistema integral de prevención, protección y atención de los dependientes, garantizando la calidad y la equidad de los servicios y prestaciones, promocionando la autonomía personal y previniendo su pérdida con acciones multimodales.

3.4.E3. Financiación de la atención a la dependencia. Impulsar la mejora de la financiación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, por parte de la Administración General del Estado y del Gobierno de Aragón para asegurar la calidad de los servicios, la equidad y la recepción de las prestaciones.

3.4.E4 Equipamientos para las personas mayores. Se promoverán políticas de financiación para el funcionamiento de residencias y centros para mayores, así como la implementación de medidas económicas y financieras de redistribución y reasignación de recursos que permitan garantizar la prestación de servicios incluso en los asentamientos de escasa población.

Objetivo 3.5. EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.

Promover la elaboración de un Plan de Instalaciones Deportivas.

3.5.E1. Plan de instalaciones deportivas. Para la elaboración del Plan de Instalaciones Deportivas se tendrán en cuenta las siguientes instalaciones mínimas:

a) Capital de Aragón.

- Gran pabellón de más de 9.000 espectadores: 1.
- Pabellones deportivos (45 x 27): 1 por barrio.
- Pistas de atletismo de 400 metros: 1.
- Piscinas cubiertas (50 x 25): 1.
- Piscinas al aire libre: 1 por barrio.

b) Capitales provinciales.

- Gran pabellón de más de 3.500 espectadores: 1.
- Pabellones deportivos: 1 por barrio.
- Pistas de atletismo de 400 metros: 1.
- Piscinas cubiertas (25 x 12,5): 1.
- Piscinas al aire libre (50 x 25): 1.

c) Cabeceras supra-comarcales.

-
- Pabellón deportivo (45 x 27): 2.
 - Pistas de atletismo de 400 metros: 1
 - Piscinas cubiertas (25 x 12,5): 1.
 - Piscinas al aire libre (50 x 25): 1.
 - Campos de fútbol: 1 de hierba y 1-2 de tierra.
 - Pistas polideportivas o frontón: 8-10 pistas.

d) Capitales comarcales*.

-
- Pabellón deportivo (45 x 27): 1.
 - Piscinas al aire libre (25 x 12,5): 1.
 - Campos de fútbol: 1 de hierba y 1 de tierra.
 - Pistas polideportivas o frontón: 3-4 pistas.

* El equipamiento deportivo previsto para las capitales comarcales podrá localizarse en otras localidades de la misma comarca.

3.5.E2. Programa de mantenimiento de instalaciones deportivas. El Plan de Instalaciones Deportivas incorporará un programa de mantenimiento de las instalaciones deportivas existentes..

Objetivo 3.6. Equipamiento comercial³¹

Revisar el Plan General de Equipamiento Comercial de Aragón, introduciendo criterios de ordenación territorial para la ubicación de los centros comerciales, de modo que pueda mantenerse una oferta de estos servicios distribuida por todo el territorio.

3.6.E1. Implantación de grandes superficies comerciales. 1.- Las grandes superficies comerciales, a ser posible, se integrarán en la trama urbana de los municipios, por lo que son de aplicación las disposiciones y criterios sobre movilidad sostenible en el suelo para actividades económicas. Cuando estas instalaciones se sitúen fuera de la trama urbana, se deberán localizar de forma preferente en las centralidades del sistema de equipamientos definidas en la EOTA. 2.- En el espacio metropolitano de Zaragoza se valorará el peso de estas implantaciones comerciales en la creación de nuevos nodos de centralidad supra-municipal. 3.- Es conveniente que la ubicación de las grandes superficies comerciales se asocie a los grandes corredores de transporte público de altas prestaciones. 4.- La implantación de nuevas superficies comerciales deberá ser acorde con los objetivos de la EOTA, respecto a los modelos urbanos sostenibles.

3.6.E2. Establecimientos multiservicios. Promover el desarrollo de un plan de extensión de los establecimientos multiservicio para determinada categoría de asentamientos rurales, a partir del análisis de los efectos de los actualmente existentes.

3.6.E3. Comercio de proximidad. Considerar el valor que aporta el comercio de proximidad, como elemento cohesionador de la trama urbana de los asentamientos, favorecedor de la movilidad sostenible y oferta de un servicio inmediato y accesible a la población.

Objetivo 3.7. EQUIPAMIENTO CULTURAL.

Promover el acceso a los equipamientos culturales y de ocio en el medio rural, en función de la

³¹. Este Plan, en su segunda revisión aprobada por Decreto 160/2014, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón establece el marco de actuación en materia de promoción y dinamización del sector del comercio minorista aragonés, de modo que se pueda mantener una oferta de servicios distribuida por todo el territorio.

clasificación de las poblaciones en el sistema de asentamientos.

3.7.E1. Equipamientos culturales. Los equipamientos culturales tendrán en cuenta las siguientes prioridades:

Equipamiento / Grupo territorial	I	II	III	IV	V
Auditorio	X	X			
Teatro	X	X			
Cine	X	X			
Espacio de uso alternativo	X	X	X	X	X
Centro Cultural de Artes Interpretativas	X	X	X	X	
Centro Cultural de Artes Plásticas	X	X	X		
Biblioteca de Aragón	X				
Biblioteca pública provincial	X	X			
Biblioteca de la Diputación Provincial	X	X			
Biblioteca comarcal y/o municipal	X	X	X	X	CCI*
Biblioteca especializada	X	X	X		
Archivo General de Aragón	X				
Archivo Histórico Provincial	X	X			
Archivo de la Diputación Provincial	X	X			
Archivo Comarcal	X	X	X	X	
Archivo municipal o integrado en el Servicio de Archivos	X	X	X	X	CCI*
Centro de Información y documentación	X	X	X	X	X
Museo Autonómico	X				
Museo Provincial	X	X			
Museo Comarcal	X	X	X		
Museo Local	X	X	X	X	
Centro cultural de asociaciones	X	X	X		
Centro cultural integrado				X	X
Centro de servicios múltiples					X

* CCI: Centro Cultural Integrado

Objetivo 3.8. EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN CIVIL.

Facilitar y promover el acceso a los equipamientos de protección civil.

3.8.E1. Equipamientos de protección civil. Los equipamientos destinados a las actividades propias de

la Protección Civil se distribuirán con el siguiente orden de prioridad:

Equipamiento / Grupo territorial	I	II	III	IV	V
Parque de extinción de incendios y salvamento	X	X	X		
Base de ambulancias	X	X	X	X	
Policía local	X	X	X	X	X

2B4. Eje 4. Movilidad

Objetivo 4.1. Movilidad, accesibilidad y modos de transporte

Atender las demandas de movilidad de las personas y las necesidades de transporte de mercancías, con ayuda de todos los medios de transporte posibles, mejorando la accesibilidad a todo el territorio.

4.1.E6. Transporte colectivo eficiente de cercanías por ferrocarril o autobús en las áreas urbanas.

1. Se fomentará la mejora de un sistema eficiente de transporte colectivo de cercanías por ferrocarril y autobús en el espacio metropolitano de Zaragoza y por autobús en otras áreas urbanas en que se justifique necesario y económicamente viable.

2. Se establecerán las medidas necesarias para reducir el impacto ambiental del ferrocarril, con especial atención a la generación de ruidos y a la integración en la trama urbana y en el paisaje.

4.1.E7. Mantenimiento de las afecciones de la red ferroviaria en desuso.

Las líneas ferroviarias fuera de servicio orientarán prioritariamente su uso a la red de itinerarios recreativos, sin perjuicio de su recuperación, en casos de demostrada viabilidad, para usos ferroviarios.

4.1.E8. Potenciación de la situación de Aragón en su contexto territorial, apostando por unas infraestructuras que hagan el transporte competitivo, eficiente, seguro y confortable.

1. Trabajar por la recuperación de la línea ferroviaria del Canfranc.

2. Impulsar el eje ferroviario Cantábrico-Mediterráneo.

4. Completar el desdoblamiento de la N-2 y N-232.

4.1.E9. Optimización de las infraestructuras de transporte.

1. Optimizar la utilización de las infraestructuras de transporte de alta capacidad existentes -vial y ferroviaria- mediante la bonificación de peajes, implantación de servicios lanzadera, promoción de bonos, etc.

2. Analizar el coste-beneficio del desdoblamiento de la A-2 y la N-232, considerando la reversión de la concesión de las autopistas por motivos de interés general, liberalización del peaje u otras medidas que puedan adoptarse de forma más inmediata para resolver el grave problema de seguridad vial existente, así como otras medidas de fomento del traspaso de mercancías y viajeros al ferrocarril en estos trayectos.

4.1. E11. Mejora de la gestión aeroportuaria.

4. Considerar, en el planeamiento territorial y urbanístico de los municipios donde se ubican los aeropuertos, las oportunidades existentes para el desarrollo de las zonas de actividad económica vinculadas a los aeropuertos.

5. Potenciar el uso industrial en el aeropuerto de Teruel y actividades aeronáuticas, especialmente las relacionadas con la formación, en el aeropuerto de Huesca.

Objetivo 4.2. Planificación de carreteras

Incorporación de los criterios de accesibilidad a los equipamientos, localización de los centros de trabajo y funcionalidad del sistema de asentamientos, en el diseño de la planificación de carreteras.

4.2.E1. Garantizar la coherencia y funcionalidad del sistema viario aragonés, mediante los planes de carreteras elaborados por las administraciones públicas.

Los planes de carreteras tendrán como objetivos para la articulación del territorio, sin perjuicio de los establecidos en la normativa sectorial que sea de aplicación, los siguientes:

a) Completar las comunicaciones de Aragón con el exterior.

-
- b) Reforzar la articulación interior y garantizar la accesibilidad al sistema de asentamientos mediante una red viaria jerarquizada.
 - f) Articular las ciudades y sus periferias.
 - g) Priorizar actuaciones para el desarrollo socioeconómico y la seguridad vial en Aragón que permitan mejorar la competitividad de la Comunidad Autónoma, el PIB y el empleo.
-

Objetivo 4.3. Directriz especial de transportes

Ordenar el sistema de transportes de Aragón mediante una directriz especial de ordenación territorial.

4.3.E1. Directriz especial de transportes de Aragón.

Para la ordenación del sistema de transportes e instalaciones complementarias se considera conveniente la redacción de una Directriz especial de transportes de Aragón, conciliando las necesidades de movilidad de la población con la viabilidad de los servicios y la sostenibilidad económica de los mismos.

En su elaboración se deberían tener en cuenta, al menos, los siguientes elementos:

- a) El sistema de asentamientos de Aragón.
 - b) La localización de los servicios públicos y la mejora de la accesibilidad a los mismos, para hacer realidad el principio de la igualdad de oportunidades, con independencia del lugar de residencia de la población.
 - c) La localización de las actividades productivas, así como las perspectivas de las diferentes zonas de Aragón.
 - d) La apuesta por la intermodalidad como criterio para optimizar las inversiones realizadas y favorecer el servicio de los usuarios.
 - e) La mejora del sistema de transporte colectivo por carretera de Aragón mediante una nueva propuesta de Concesiones Administrativas de la Gestión del Servicio de Autobús.
 - f) La gestión eficiente de la Red Ferroviaria Convencional en Aragón.
 - g) La viabilidad de conseguir financiación suficiente para el transporte.
 - h) Medidas para la mejora de la movilidad peatonal y ciclista en el ámbito comarcal o municipal.
-

Objetivo 4.4. Nuevos sistemas de gestión de transporte público de viajeros

Objetivo 4.4. Nuevos sistemas de gestión de transporte público de viajeros. Introducir nuevos sistemas de gestión del transporte público de viajeros, aprovechando la capacidad de las TIC, en particular para diseñar transporte a la demanda en el medio rural de baja densidad, con la incorporación de vehículos adaptados a estos sistemas.

4.4.E1. Soluciones de transporte a la demanda en zonas de baja densidad de población.

1. En el medio rural se desarrollarán soluciones específicas que concilien las necesidades de movilidad de la población con la sostenibilidad de los servicios.

Estas soluciones precisarán conjugar distintas propuestas, como el fomento de modos de transporte colectivos adaptados a las necesidades en las zonas de baja densidad de población, entre los que es preciso destacar los servicios de transporte público de viajeros por carretera a demanda; las reservas de plazas de transporte escolar en los servicios de líneas regulares para asegurar su mantenimiento y ofertar mayores frecuencias en el periodo lectivo; ofertar las plazas sobrantes del transporte escolar con igual finalidad mediante el sistema de integración; así como la utilización de los medios telemáticos para poner en contacto a los usuarios del medio rural con los diversos modos de transporte, incluida la red de taxis de las comarcas.

2. El Gobierno de Aragón evaluará, en las zonas de baja densidad, los efectos de las modificaciones en la oferta de rutas de transporte sobre el acceso de sus habitantes a los servicios públicos con el fin de diseñar una solución alternativa.

Objetivo 4.5. Intermodalidad

Fomentar la intermodalidad, impulsando los accesos y servicios de transporte público a las terminales de los diferentes modos de transporte.

4.5.E1. Optimizar los recursos del transporte público de pasajeros mediante la red de intercambiadores.

La red de intercambiadores de transporte incluye las estaciones y apeaderos de la red ferroviaria, así como las paradas de autobuses, integrando en algunos casos aparcamientos disuasorios en sus entornos para posibilitar y facilitar el intercambio.

El planeamiento territorial y urbano procurará la interconexión de los tejidos urbanos o los núcleos rurales con los intercambiadores de transporte público, y podrá, de forma razonada, aumentar las densidades urbanas residenciales en los entornos de estos intercambiadores de transporte para optimizar los recursos del transporte público.

4.5.E2. Prioridad del transporte multimodal.

Las nuevas vías urbanas estructurantes de los principales asentamientos de población deberán prever la posibilidad de implantar varios modos de transporte dando prioridad a los modos de transporte colectivo.

4.5.E3. Mejorar la calidad de los transbordos.

Mejorar la calidad de los transbordos y habilitar la gestión de medios de pago multimodales.

4.5.E4. Mejorar la intermodalidad de la bicicleta.

1. Crear zonas prioritarias de acceso y aparcamiento de la bicicleta en las proximidades de los equipamientos y servicios.
 2. Mejorar la intermodalidad entre la bicicleta y el transporte colectivo, adoptando medidas que permitan transportar la bicicleta en el autobús, tren, etc.
-

Objetivo 4.6. Urbanismo de proximidad

Potenciar el urbanismo de proximidad fomentando el transporte no motorizado, en un marco de sostenibilidad económica, social y medioambiental. Vincular el planeamiento urbanístico a la oferta de transporte público y aprovechar las terminales de transporte público para la clasificación de suelo residencial o productivo.

4.6.E1. Potenciación de los sistemas de transporte no motorizados y fomento del uso del transporte público.

1.- Se fomentará el uso del transporte público y los sistemas de transporte no motorizados mediante las siguientes acciones:

- a) Fomentar los desarrollos urbanos que propicien los procesos de movilidad sostenible.
 - b) Desarrollar la aplicación de las tecnologías de la comunicación en la gestión de la movilidad.
 - c) Lograr el incremento de la participación del transporte público en los desplazamientos motorizados.
 - d) Diseñar los nuevos tejidos urbanos y rediseñar los existentes para facilitar la movilidad a pie y mediante otros medios no motorizados.
 - e) Implantar limitaciones al vehículo privado en determinadas zonas de las ciudades con el fin de
-

mejorar la calidad de vida en los ámbitos urbanos.

f) Priorizar la implantación de los equipamientos y servicios de carácter supramunicipal en los tejidos urbanos consolidados de las ciudades.

g) Fomentar aquellas acciones de naturaleza urbanística que favorezcan la recuperación de la calle para el peatón, como el ancho de las aceras y la adecuación entre anchura y altura de la calle, entre otras.

h) Garantizar el acceso en sistemas de transporte público a los centros generadores de alta movilidad, entendidos como aquellos que generan de forma reiterada más de 5.000 viajes al día.

i) Garantizar la accesibilidad al transporte público para todos los ciudadanos.

j) Adecuar los distintos sistemas de transporte público a las necesidades de las demandas específicas.

k) Fomentar la implantación de vehículos con bajas emisiones de gases de efecto invernadero.

2. El acceso a las parcelas resultantes de los nuevos desarrollos urbanísticos deberá realizarse a través de carreteras, al menos, de rango local. Las conexiones con las carreteras supra-municipales se coordinarán con la administración titular de la vía.

Objetivo 4.7. Planes de movilidad de áreas rurales

Elaborar planes de movilidad sostenible específicos para las áreas rurales, de carácter comarcal o supracomarcal, que tengan en cuenta las necesidades de la población, para acceder a los equipamientos educativos, sanitarios, de servicios sociales, culturales, deportivos, comerciales y de ocio. Ajustar los sistemas de transporte a las necesidades y demandas de las zonas rurales periféricas con baja densidad de población.

4.7.E1. Ubicación de los equipamientos en las zonas de mejor accesibilidad para las personas de su ámbito de influencia.

Los equipamientos se ubicarán en las zonas de mejor accesibilidad para las personas de su ámbito de influencia, facilitando el acceso peatonal. Se preverán, en su caso, aparcamientos suficientes y la proximidad de paradas de transporte público. Se valorará su ubicación, cuando sea posible, en las proximidades de estaciones o apeaderos de transporte colectivo. Se priorizará, asimismo, la ubicación en ámbitos ya urbanizados o, en todo caso, evitando la afeción a valores naturales y culturales, debiendo ser apropiados y congruentes con el carácter del equipamiento y que contribuyan a la mejora y articulación de los espacios públicos.

(22) Objetivo 4.8. Planes de movilidad de áreas urbanas

Promover la elaboración de planes de movilidad sostenible para facilitar el acceso en las áreas urbanas de Aragón y fomentar los modos de transporte no motorizados en el interior de los asentamientos y entre asentamientos próximos. Asimismo, promover planes de movilidad para acceder a las empresas y polígonos industriales o empresariales.

4.8.E1. Planes de movilidad sostenible.

Promover la elaboración de planes de movilidad sostenible para el espacio metropolitano de Zaragoza, las áreas urbanas de Huesca y Teruel y, al menos, las cabeceras supracomarcas y la creación, en su caso, de entes de coordinación del transporte para su desarrollo.

(24) Objetivo 4.10. Movilidad de personas en el espacio metropolitano de Zaragoza

Mejorar la movilidad y accesibilidad de las personas en el espacio metropolitano de Zaragoza,

potenciando el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza.

4.10.E1. Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza.

En el espacio metropolitano de Zaragoza se mejorará la movilidad de las personas y la accesibilidad a los centros de interés, potenciando el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza.

(26) Objetivo 4.12. Infraestructuras de Telecomunicaciones

Facilitar el acceso universal a los servicios telemáticos, en especial, en los municipios del sistema rural, impulsando la ejecución de la planificación estratégica de las infraestructuras de telecomunicaciones del Gobierno de Aragón, de modo que puedan disponer de los mismos en unas condiciones equivalentes a los asentamientos urbanos.

4.12.E1. Completar las infraestructuras de telecomunicaciones para facilitar el acceso a los servicios telemáticos en todos los asentamientos.

1. Se completarán las infraestructuras previstas en la planificación estratégica de las infraestructuras de telecomunicaciones del Gobierno de Aragón para facilitar el acceso a todo tipo de servicios telemáticos (telefonía, fibra óptica, Internet de banda ancha, televisión digital terrestre, radio digital, movilidad, servicios de protección civil, emergencias) en todos los núcleos del sistema de asentamientos, en condiciones de calidad suficiente, en especial, en el grupo de los asentamientos/municipios dependientes.

2. Se otorgará prioridad a las infraestructuras y servicios de telecomunicaciones, tanto públicos como privados, vinculados a los sistemas de transportes. Así, la planificación en materia de transportes y comunicaciones habrá de incorporar actuaciones específicas, en relación con los sistemas de telecomunicaciones, incluyendo, en los proyectos de ejecución, la previsión de los espacios necesarios para su posterior implantación.

3. En todo planeamiento de obras de urbanización se preverán los espacios y sistemas necesarios que faciliten la implantación posterior de las redes de telecomunicaciones.

4.12.E2. Conciliación de infraestructuras de telecomunicación, medio ambiente, paisaje y patrimonio.

1. La implantación o renovación de infraestructuras de telecomunicación se realizará conciliando su mayor eficiencia en el servicio y la reducción o eliminación de su impacto sobre los elementos de interés paisajístico, ambiental o patrimonial.

2. Sus dimensiones y características serán las que, preservando la funcionalidad de la instalación, produzcan un menor impacto visual.

3.- Se limitará su implantación en lugares protegidos, bien por la legislación de patrimonio cultural o por la de protección ambiental.

4.- De conformidad con la legislación aplicable en materia de telecomunicaciones, y con el fin de reducir los impactos en el territorio, se fomentará el establecimiento de acuerdos entre operadores para el uso compartido de infraestructuras e instalaciones de telecomunicación, arbitrándose, en su caso, las medidas oportunas dirigidas a tal fin.

Objetivo 4.13. Administración electrónica, tele-trabajo y comercio electrónico

Fomentar la administración electrónica, el tele-trabajo y el comercio electrónico, para reducir la necesidad de desplazamiento y mejorar la accesibilidad de las personas a la información y el conocimiento.

4.13.E1. Impulsar la administración electrónica.

Las administraciones públicas propiciarán la prestación de servicios administrativos por vía telemática.

4.13.E2. Impulsar los servicios electrónicos.

Las administraciones públicas propiciarán la prestación de servicios educativos, sanitarios, sociales, culturales y de emergencias, por vía telemática.

4.13.E3. Aprovechamiento de las redes de telecomunicaciones existentes.

Impulsar, en todos los desarrollos de telecomunicaciones del Gobierno de Aragón y entes adscritos, el aprovechamiento de las redes de telecomunicaciones existentes.

4.13.E4. Bibliotecas y servicios electrónicos.

Impulsar las bibliotecas, en particular las situadas en el medio rural, como lugares prioritarios para el acceso público a los servicios electrónicos.

2B5. Eje 5. Tecnologías digitales de comunicación

Objetivo 1.1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS ESTRATÉGICAS

Promover la implantación en el territorio de las actividades económicas estratégicas contempladas en la Estrategia de Competitividad y Crecimiento del Gobierno de Aragón (logística, energía, industria agroalimentaria, automoción, turismo y tecnologías), y en el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo de Aragón 2012-15, e impulsar la Estrategia Aragonesa del Emprendimiento (2015-2020).

1.1.E1. Logística.

Desarrollar, en el menor plazo posible, los planes de la Administración General del Estado y del Gobierno de Aragón en materia de infraestructuras de movilidad, recogidos en el PITVI, en la Red Transeuropea de Transporte y en los Planes de Carreteras, para favorecer la implantación de actividades y, en particular, las actuaciones relacionadas con las plataformas logísticas aragonesas existentes y previstas en el futuro.

Objetivo 1.2. OTRAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

1.2.E12. Tecnologías en el medio rural

1. Potenciar el uso de nuevas tecnologías en el medio rural para favorecer el desarrollo de la actividad económica.
2. Reforzar los programas de teleformación, especialmente los vinculados a proyectos de emprendedores.

Objetivo 4.12 INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES

Facilitar el acceso universal a los servicios telemáticos, en especial, en los municipios del sistema rural, impulsando la ejecución de la planificación estratégica de las infraestructuras de telecomunicaciones del Gobierno de Aragón, de modo que puedan disponer de los mismos en unas condiciones equivalentes a los asentamientos urbanos.

4.12.E1. Completar las infraestructuras de telecomunicaciones para facilitar el acceso a los servicios telemáticos en todos los asentamientos.

1. Se completarán las infraestructuras previstas en la planificación estratégica de las infraestructuras de telecomunicaciones del Gobierno de Aragón para facilitar el acceso a todo tipo de servicios telemáticos (telefonía, fibra óptica, Internet de banda ancha, televisión digital terrestre, radio digital, movilidad, servicios de protección civil, emergencias) en todos los núcleos del sistema de asentamientos, en condiciones de calidad suficiente, en especial, en el grupo de los asentamientos/municipios dependientes.
2. Se otorgará prioridad a las infraestructuras y servicios de telecomunicaciones, tanto públicos como privados, vinculados a los sistemas de transportes. Así, la planificación en materia de transportes y comunicaciones habrá de incorporar actuaciones específicas, en relación con los sistemas de telecomunicaciones, incluyendo, en los proyectos de ejecución, la previsión de los espacios necesarios para su posterior implantación.
3. En todo planeamiento de obras de urbanización se preverán los espacios y sistemas necesarios que faciliten la implantación posterior de las redes de telecomunicaciones.

-
- 4.12.E2. Conciliación de infraestructuras de telecomunicación, medio ambiente, paisaje y patrimonio.
1. La implantación o renovación de infraestructuras de telecomunicación se realizará conciliando su mayor eficiencia en el servicio y la reducción o eliminación de su impacto sobre los elementos de interés paisajístico, ambiental o patrimonial.
 2. Sus dimensiones y características serán las que, preservando la funcionalidad de la instalación, produzcan un menor impacto visual.
 - 3.- Se limitará su implantación en lugares protegidos, bien por la legislación de patrimonio cultural o por la de protección ambiental.
 - 4.- De conformidad con la legislación aplicable en materia de telecomunicaciones, y con el fin de reducir los impactos en el territorio, se fomentará el establecimiento de acuerdos entre operadores para el uso compartido de infraestructuras e instalaciones de telecomunicación, arbitrándose, en su caso, las medidas oportunas dirigidas a tal fin.
-

Objetivo 10.1. POTENCIACIÓN DEL ASENTAMIENTO DE POBLACIÓN EN LOS NODOS DE CENTRALIDAD

Potenciar el asentamiento de nuevos habitantes en las cabeceras supra-comarcales, capitales comarcales, otras centralidades y municipios autosuficientes.

10.1.E2. Teletrabajo y mejores servicios en el medio rural.

Fomentar el desarrollo de las TIC para impulsar el teletrabajo y ofrecer mejores servicios en el medio rural con el fin de evitar la emigración de la población más joven.

Objetivo 4.13. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, TELE-TRABAJO Y COMERCIO ELECTRÓNICO

Fomentar la administración electrónica, el tele-trabajo y el comercio electrónico, para reducir la necesidad de desplazamiento y mejorar la accesibilidad de las personas a la información y el conocimiento.

4.13.E1. Impulsar la administración electrónica.

Las administraciones públicas propiciarán la prestación de servicios administrativos por vía telemática.

4.13.E2. Impulsar los servicios electrónicos.

Las administraciones públicas propiciarán la prestación de servicios educativos, sanitarios, sociales, culturales y de emergencias, por vía telemática.

4.13.E3. Aprovechamiento de las redes de telecomunicaciones existentes.

Impulsar, en todos los desarrollos de telecomunicaciones del Gobierno de Aragón y entes adscritos, el aprovechamiento de las redes de telecomunicaciones existentes.

4.13.E4. Bibliotecas y servicios electrónicos.

Impulsar las bibliotecas, en particular las situadas en el medio rural, como lugares prioritarios para el acceso público a los servicios electrónicos.

2B6. Eje 6. Escenario vital

Objetivo 5.3. INTEGRACIÓN DEL PAISAJE EN EL PLANEAMIENTO.

Integrar los objetivos de calidad paisajística, contenidos en los mapas de paisaje, en el planeamiento territorial, urbanístico y sectorial

5.2.E1. Integración del paisaje en el planeamiento. Integrar el paisaje en el planeamiento y en las políticas públicas.

5.2.E2. Políticas comunes de paisaje en las áreas geográficas limítrofes. Promover políticas y programas comunes en materia de paisaje en las áreas geográficas limítrofes con las comunidades vecinas

5.2.E3. Integración paisajística de proyectos. Promover medidas específicas, compatibles con la legislación en materia de seguridad, para la integración paisajística de proyectos. Se considerarán, al menos, los siguientes:

- a) Tendidos eléctricos y otros tendidos aéreos
- b) Aerogeneradores y antenas de telecomunicaciones
- c) Instalaciones de generación de energía de origen fotovoltaico o termosolar
- d) Infraestructuras de transporte, como carreteras, ferrocarril y aeropuertos
- e) Nuevos desarrollos urbanísticos
- f) Embalses y grandes presas
- g) Minería a cielo abierto

5.2.E4. Restauración paisajística de los espacios degradados. Promover la restauración paisajística de los espacios más degradados.

Objetivo 5.3. MEDIDAS COMPENSATORIAS DE LA PÉRDIDA DE CALIDAD DE PAISAJE

Promover medidas compensatorias en materia de calidad de paisaje cuando el uso y la transformación del territorio conlleven una pérdida de calidad de determinadas unidades de paisaje, sin perjuicio de las medidas correctoras que puedan articularse para su integración paisajística.

5.3.E1. Considerar las metodologías desarrolladas para los Estudios de impacto paisajístico como una referencia para incorporar en los estudios de evaluación de impacto ambiental.

5.3.E2. Políticas comunes de paisaje en las áreas geográficas limítrofes. Promover políticas y programas comunes en materia de paisaje en las áreas geográficas limítrofes con las comunidades vecinas

5.2.E3. Integración paisajística de proyectos. Promover medidas específicas, compatibles con la legislación en materia de seguridad, para la integración paisajística de proyectos. Se considerarán, al menos, los siguientes:

- Tendidos eléctricos y otros tendidos aéreos
- Aerogeneradores y antenas de telecomunicaciones
- Instalaciones de generación de energía de origen fotovoltaico o termosolar
- Infraestructuras de transporte, como carreteras, ferrocarril y aeropuertos
- Nuevos desarrollos urbanísticos
- Embalses y grandes presas
- Minería a cielo abierto

5.2.E4. Restauración paisajística de los espacios degradados. Promover la restauración paisajística de los espacios más degradados.

Objetivo 5.4. INTEGRACIÓN DEL PAISAJE URBANO Y PERIURBANO EN EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Integrar la valoración del paisaje urbano y periurbano en el planeamiento urbanístico, incorporando propuestas de conservación y rehabilitación de espacios degradados

5.4.E1. Metodologías de análisis del paisaje urbano y periurbano. Desarrollar metodologías específicas para el análisis y la caracterización del paisaje urbano y periurbano.

5.4.E2. Integración del análisis del paisaje urbano y periurbano en el planeamiento urbanístico. Integrar el análisis del paisaje urbano y periurbano en los documentos de planeamiento urbanístico, estableciendo propuestas de actuación paisajística en los Planes Interiores de Reforma Interior, Estudios de Detalle e incluyendo Catálogos específicos en esta materia.

5.4.E3. Mejora de la calidad del paisaje urbano. Incorporar criterios que mejoren la calidad del paisaje urbano en la normativa para la edificación y usos del suelo.

5.4.E4. Protección paisajística de conjuntos urbanos de interés. Fomentar la protección paisajística de conjuntos urbanos de interés con especial atención al tratamiento del paisaje periurbano

5.4.E5. Manuales de buenas prácticas de ejecución de proyectos. Promover la elaboración de tipologías constructivas por zonas, incluyendo manuales de buenas prácticas y pautas de ejecución de proyectos.

Objetivo 5.5. PROMOCIÓN DEL PAISAJE ARAGONÉS

Promocionar, difundir y sensibilizar acerca de los valores paisajísticos de Aragón

5.5.E1. Sensibilización, formación y educación en materia de paisaje. Realizar campañas de sensibilización, formación y educación en materia de paisaje.

5.5.E2. Señas de identidad paisajísticas del territorio aragonés. Identificar y promocionar las señas de identidad paisajísticas del territorio aragonés e integrarlas en la oferta turística de la Comunidad Autónoma.

5.5.E8. Paisajes del agua. Preservar los paisajes del agua, incluidos los que pueden generarse en torno a determinadas infraestructuras hidráulicas, como elementos de gran valor ambiental y cultural, garantizando su conectividad y desarrollando redes de caminos, itinerarios y otros elementos paisajísticos que permitan un uso racional de los mismos..

Objetivo 5.7. MEJORA DE LA CALIDAD AMBIENTAL DEL ESCENARIO VITAL

Mejorar la calidad de los espacios cotidianos (viviendas, lugares de trabajo, equipamientos, escenario urbano) en relación con los factores ambientales del escenario vital (clima, ruido, olores, otros contaminantes, etc.)

5.7.E3. Plan Aragonés de Salud Ambiental. Promover la realización de un Plan Aragonés de Salud Ambiental con la función de coordinar directivas europeas, leyes estatales y planes de distintos departamentos e instituciones a través de un solo plan autonómico. Este plan tendrá en cuenta los siguientes objetivos:

- 1.- Prevenir los riesgos sanitarios asociados a los distintos usos del agua.
 - 2.- Reducir la exposición de la población a la contaminación atmosférica y el ruido.
 - 3.- Avanzar en el conocimiento del impacto en la salud de los contaminantes atmosféricos.
 - 4.- Reducir y controlar los riesgos sanitarios asociados a productos químicos.
 - 5.- Reducir la tasa de enfermedades infecciosas relacionadas con instalaciones de riesgo.
 - 6.- Prevenir, especialmente en los jóvenes, los riesgos asociados a las radiaciones electromagnéticas y a los niveles excesivos de música amplificadas.
 - 7.- Reforzar la integración y los criterios sanitarios en los procedimientos e instrumentos de prevención y protección ambiental.
-

-
- 8.- Realizar la Evaluación de los riesgos sanitarios asociados a factores ambientales basada en el mejor conocimiento científico disponible.
- 9.- Facilitar a los profesionales y la ciudadanía el acceso a la información sobre salud y medio ambiente.
- 10.- Desarrollar y consolidar la formación en salud y medio ambiente.
-

Objetivo 19.8. SISTEMA DE ESPACIOS ABIERTOS

Organizar el sistema de espacios abiertos o no urbanizados, estableciendo reservas de suelo específicas, en función los siguientes criterios: ecológico, paisajístico, de susceptibilidad de riesgos, de productividad agrícola, del grado de artificialidad, de implantación de infraestructuras y de transformación urbana, incorporando criterios sobre los usos posibles en cada una de ellas.

19.8.E2. Corredores de implantación de infraestructuras. 1.- Establecer corredores preferentes de implantación de infraestructuras que eviten su localización de zonas incluidas en las reservas de suelo del sistema de espacios abiertos. 2.- Compatibilizar las infraestructuras y el sistema de espacios abiertos, evitando el fraccionamiento del territorio, permeabilizando las infraestructuras lineales para el tránsito de la fauna y el paso de senderos y otras rutas para el tráfico no motorizado, así como dimensionando y acondicionando las obras de paso de infraestructuras a distinto nivel, con el fin de procurar su integración en dicho sistema. 3.- Efectuar un tratamiento adecuado de los espacios libres y zonas verdes de naturaleza urbana contiguo a las infraestructuras, que salvaguarde su uso público.

19.8.E4. Zonas de reserva para su transformación en zonas urbanizadas. Establecer zonas de reserva para su transformación en zonas urbanizadas que mantengan la continuidad con las existentes, con un tamaño proporcional al de los asentamientos contiguos, evitando la superposición con las reservas establecidas en la normativa del sistema de espacios abiertos

19.8.E5. Compatibilidad entre crecimiento urbanístico y sistema de espacios abiertos. Compatibilizar el crecimiento urbanístico y el sistema de espacios abiertos, previendo, en el planeamiento municipal, espacios destinados a cumplir funciones ecológicas, como la reducción o mitigación de la contaminación, la integración en corredores ecológicos o el drenaje y, en su caso, depuración de aguas de escorrentía.

19.8.N1. Sistema de espacios abiertos. 1.- El sistema territorial de espacios abiertos o no urbanizados incluye los espacios con valores ambientales, paisajísticos, patrimoniales y económicos, así como sus conexiones, que resulten necesarios para mantener los procesos ecológicos básicos del territorio, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y orientar los futuros desarrollos urbanos y territoriales. 2.- El sistema de espacios abiertos o no urbanizados se organizará estableciendo reservas de suelo específicas, en función los siguientes criterios: ecológico, paisajístico, de susceptibilidad de riesgos, de productividad agrícola, del grado de artificialidad, de implantación de infraestructuras y de transformación urbana, incorporando criterios sobre los usos posibles en cada una de ellas. 3.- Dicho sistema se definirá a diferentes escalas en las directrices de ordenación territorial de las macrozonas y deberá ser ordenado de forma que quede garantizada su función territorial, paisajística, ambiental y cultural, pudiéndose realizar las actuaciones que se autoricen en las condiciones y circunstancias que las normas establezcan.

19.8.N3. Reservas de suelo según criterios paisajísticos. 1.- En la Directriz especial de paisaje se incluirán las unidades de paisaje cuya calidad paisajística merezca una valoración notable o sobresaliente. 2.- La Directriz especial de paisaje establecerá medidas de gestión de dichas unidades que incluirán su mantenimiento, mejora y promoción como recursos turísticos de calidad.

2B7. Eje 7. Límites ambientales

Objetivo 2.2. Promover el modelo de ocupación del suelo sostenible para nuevos crecimientos.

Promover el modelo de ocupación del territorio sostenible en los nuevos crecimientos de suelo residencial e incorporar normas urbanísticas en el planeamiento de los municipios rurales que tengan en cuenta tipologías de alojamiento compatibles con el modo de vida rural.

2.2.E4. Priorizar la consolidación y extensión de los tejidos urbanos existentes.

Priorizar la consolidación y extensión de los tejidos urbanos ya existentes respetando, en todo caso, las zonas o espacios que deban preservarse del desarrollo **urbanístico por sus valores naturales** o por su necesario destino a funciones ecológicas

2.3.E3. Criterios para el crecimiento urbanístico.

1.- El planeamiento urbanístico municipal y territorial resolverá las necesidades de crecimiento de conformidad con los principios de sostenibilidad (ambiental, económica y social) y atendiendo a los siguientes criterios:

e) Salvo razones justificadas, se considerarán preferentes las actuaciones que se desarrollen en continuidad con los entramados urbanos ya existentes, respetando, en cualquier caso, las zonas o espacios que deban preservarse del desarrollo urbanístico **por sus valores naturales** o por su necesario destino a funciones ecológicas.

Objetivo 6.3. Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

Incorporar a la EOTA los objetivos, en materia de biodiversidad, contenidos en el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad 2011-2017.

6.3.E1. Protección de los recursos naturales y mejora de la calidad ambiental.

Garantizar la protección de los recursos naturales e incentivar la mejora de la calidad ambiental del territorio, incorporando las acciones y medidas necesarias en el planeamiento ambiental y territorial.

6.3.E4. Incorporación de la conservación del patrimonio natural y de la biodiversidad a las iniciativas de protección del patrimonio cultural y de desarrollo socioeconómico.

Incorporar los planes y estrategias de conservación del patrimonio natural y de la biodiversidad a las iniciativas de protección del patrimonio cultural y de desarrollo socioeconómico, como factor esencial para garantizar su conservación e incentivar su mejora y como factor de desarrollo endógeno de las zonas rurales.

6.3.E10. Mantenimiento de la población y de los usos tradicionales sostenibles en los ámbitos de los espacios naturales protegidos.

Promover el mantenimiento de la población y de los usos tradicionales sostenibles vinculados a los ecosistemas, en los ámbitos de los espacios naturales protegidos que contengan núcleos rurales, con especial atención a los incluidos en la Red Natura, se desarrollarán planes o programas orientados al mantenimiento y potenciación de actividades tradicionales y nuevos usos basados en la conservación de sus valores naturales.

6.3.E11. Localización de los servicios e instalaciones asociados al uso y gestión de las áreas protegidas.

Los servicios e instalaciones asociados al uso y gestión de las áreas protegidas y a las diferentes actividades que se puedan desarrollar en ellas se localizarán, preferentemente, en los núcleos de población y en las edificaciones tradicionales existentes en su interior o en su entorno inmediato.

Objetivo 11.1. Optimizar la gestión de los recursos naturales.

Desarrollar planes para la conservación de los espacios naturales protegidos, ordenación y gestión de montes y recursos naturales, lucha contra los incendios forestales, conservación de especies de flora y fauna y sus hábitats, fomento de la Red Natura 2000, etc.

11.1.E1. Planificación y gestión de los espacios y recursos naturales.

Se promoverá la redacción y, en su caso, la revisión de los instrumentos de planificación y gestión de los espacios y recursos naturales contemplados en la legislación de espacios naturales. En particular, se prestará especial atención a los Planes de Ordenación de Recursos Naturales que ya disponen de Decreto de iniciación.

11.1.E2. Plan Forestal de Aragón y planes de ordenación de los recursos forestales.

1. Promover la elaboración del Plan Forestal de Aragón y los planes de ordenación de los recursos forestales contemplados en la normativa autonómica de montes, con especial atención a la afección que sobre los ecosistemas forestales pueden tener las actuaciones de desarrollo territorial.

Objetivo 12.5. Protección de los ámbitos sensibles vinculados al agua.

Proteger los ámbitos más sensibles vinculados al agua, singularmente las cabeceras de los ríos, el dominio público hidráulico y el entorno de los embalses, las zonas húmedas y los espacios naturales de interés dependientes del recurso hídrico.

13.6.N1. Integración ambiental de las infraestructuras energéticas.

En las reservas de suelo que los instrumentos de planeamiento territorial (directrices zonales) definan en el sistema de espacios abiertos, basadas en criterios de conservación del medio natural, en particular las áreas ZEPA y los ámbitos de aplicación de los planes de recuperación o conservación de especies amenazadas, se regularán específicamente las condiciones que deberá de cumplir la instalación de nuevos parques eólicos, así como los nuevos huertos solares.

16.4.E4. Mejora de la gestión de los recursos naturales comunes de las zonas limítrofes.

Garantizar una mejor gestión de los recursos naturales comunes de las zonas limítrofes, mediante convenios de colaboración entre las comunidades vecinas, en materia de medio natural.

La colaboración se basará en el intercambio de información, de conocimientos sobre los recursos naturales de experiencias, de prácticas administrativas y de soluciones de gestión. Dicha colaboración se orientará hacia:

- a) Modelos de gestión y desarrollo sostenible de la Red Natural de Aragón.
- b) Modelos de gestión de la biodiversidad y, en concreto, de especies catalogadas con obligaciones distribuidas en ambos ámbitos territoriales.
- c) Modelos de gestión cinegética, con especial tratamiento de los aspectos sanitarios.
- d) Modelos de gestión de pesca fluvial.
- e) Gestión forestal y vías pecuarias.
- f) Intercambios entre personal técnico y de guardería.

Objetivo 18.1. Estructura del sistema de asentamientos.

Estructurar el sistema de asentamientos aragonés en varios grupos, según su función territorial.

18.1.E1. Otros criterios para el crecimiento de los asentamientos.

-
- 1.- El planeamiento urbanístico considerará, preferentemente, la utilización y rehabilitación de los núcleos existentes, frente a su expansión sobre terrenos en estado natural, mediante operaciones de rehabilitación, reforma y consolidación en su interior. Al mismo tiempo, se evitarán, en lo posible, los crecimientos a lo largo de las vías de comunicación.
 - 2.- El planeamiento urbanístico y territorial podrá incluir en su caso, entre sus determinaciones, medidas tendentes a evitar las conurbaciones siempre que la realidad física lo permita o las alternativas supongan sacrificar suelo de alto valor económico, ambiental, paisajístico o cultural como medida para favorecer el crecimiento compacto de los asentamientos existentes.
-

Objetivo 19.5. Desarrollo de las zonas de menor potencial económico.

Orientar el Programa de Desarrollo Rural de Aragón y los planes de zona derivados de la aplicación de la Ley para el desarrollo sostenible del medio rural, así como los programas de los fondos estructurales comunitarios (FEDER y FSE) a la reactivación socioeconómica de las zonas con menor potencial económico.

19.5.E2. Valoración del paisaje y el patrimonio territorial.

Promover los valores del paisaje, la escasa artificialización y el patrimonio territorial (natural y cultural) existente en las zonas con menor potencial económico como soportes de una economía difusa que complemente a las actividades agrarias tradicionales.

19.5.E4. Mejora de la cualificación profesional.

Mejorar la cualificación profesional, incentivando la formación de los recursos humanos y la enseñanza técnica especializada vinculada a la vocación particular de cada una de las comarcas: industria agroalimentaria, construcción, gestión del medio natural, gestión del patrimonio cultural, acogida turística, etc.

19.5.E8. Apoyo a la pluriactividad.

Apoyar la pluriactividad para la conservación de los conocimientos y habilidades tradicionales en materia de gestión del patrimonio edificado y natural, y para favorecer las prácticas agroambientales.

Objetivo 19.6. Desarrollo de las zonas de baja densidad demográfica.

Promover un desarrollo territorial específico para las zonas de baja densidad y zonas vacías de Aragón, teniendo en cuenta su consideración ambivalente, tanto como zonas potencialmente deprimidas, como por considerarlas un patrimonio diferencial con respecto a comunidades vecinas de alta densidad de población y escasez de espacios poco artificializados.

19.6.E2. Aprovechar las fortalezas: la disponibilidad de suelo y la calidad de los recursos naturales y del patrimonio cultural.

- 1.- Valorizar el patrimonio forestal: adaptar las repoblaciones al entorno ecológico y socio-económico y estimular el uso recreativo del monte como recurso para la actividad turística.
- 2.- Desarrollar la función residencial permanente de los espacios rurales:
 - a. Estimular la rehabilitación de viviendas antiguas -acceso, espacios y equipamientos públicos- donde el patrimonio arquitectónico sea de calidad.
 - b. Facilitar a los jóvenes el acceso a la vivienda y, a la vez, mejorar los centros destinados a las personas mayores.
- 3.- Planificar los espacios rurales para la acogida de la población estacional: Inventariar los recursos utilizables desde el punto de vista recreativo, bien se trate de riquezas naturales, del patrimonio cultural (material e inmaterial) y paisajístico o de productos locales tradicionales, considerando también las personas y las organizaciones capaces de movilizar este potencial, así como una evaluación de las perspectivas de la competencia y del mercado.

Objetivo 19.8. Sistema de espacios abiertos.

Organizar, mediante las correspondientes Directrices zonales, el sistema de espacios abiertos o no urbanizados, pudiendo establecerse reservas de suelo específicas, en función, entre otros, de los siguientes criterios: ecológico, paisajístico, de susceptibilidad de riesgos, de productividad agrícola, del grado de artificialidad, de implantación de infraestructuras y de transformación urbana,

incorporando criterios sobre los usos posibles en cada una de ellas.

19.8.N2. Reservas de suelo según criterios ecológicos y de preservación de la calidad ambiental.

En las directrices de ordenación territorial de las macrozonas:

- a) Se incluirán todas las zonas pertenecientes a la Red Natural de Aragón, teniendo en cuenta las limitaciones de uso que la normativa ambiental impone para cada una de ellas.
 - b) Se estudiará la posibilidad de incluir nuevos espacios en la Red Natural de Aragón por sus características ecológicas o modificar la regulación de los usos de determinadas zonas ya incluidas en la red por modificación de la figura de protección.
 - c) Se definirán e incluirán en estas reservas los corredores ecológicos imprescindibles para conectar las áreas aisladas de preservación de la biodiversidad.
 - d) En las zonas de reserva ecológica ya establecidas se estudiará la exclusión de los asentamientos existentes, garantizando una zona de reserva para la incorporación de nuevas áreas urbanizadas por el crecimiento de dichos asentamientos.
 - e) Los usos terciarios y recreativos vinculados a los espacios naturales se emplazarán, preferentemente, en la zona de amortiguación de impactos o zonificación equivalente, permitiendo el disfrute de la naturaleza al público, sin menoscabar la preservación de los valores objeto de protección.
 - f) Se definirá una red de infraestructuras blandas que permitan el uso público sostenible de los espacios naturales, teniendo en cuenta la formación y la educación en valores naturales como uno de los criterios determinantes en la definición de las medidas y actuaciones.
 - g) Los instrumentos de planificación de las áreas protegidas podrán determinar, en su caso, los ámbitos susceptibles de considerarse como áreas de uso público, o recorridos para incluir en la red de itinerarios de interés paisajístico y ambiental, estableciendo sus condiciones de uso y las acciones de adecuación y mantenimiento necesarias para concentrar en estos puntos la mayor parte de los visitantes del ámbito natural.
 - h) Se desarrollará una red de áreas de interpretación de la naturaleza formada por espacios caracterizados por su calidad ambiental y su atractivo natural, destinados a canalizar las demandas de ocio en contacto con el medio físico y natural, y a ser un recurso de educación ambiental que promueva la comprensión y conocimiento de los valores de los sistemas naturales.
 - i) La red de áreas de interpretación de la naturaleza estará integrada por los ámbitos compatibles con usos de ocio y de educación ambiental, en los términos que establezca la normativa específica de cada caso. No obstante, figurarán incluidos en esta red los espacios acondicionados por las diferentes administraciones para el desarrollo de actividades de ocio al aire libre, así como aquellos espacios o áreas con recursos de educación ambiental.
 - j) La intensidad de uso de las áreas de interpretación de la naturaleza deberá siempre plantearse por debajo de su capacidad de carga, evitando deterioros sobre los recursos naturales y creando los sistemas de gestión que permitan garantizar un uso sostenible de estos espacios.
 - k) El sistema viario interior se diseñará en función del grado de accesibilidad que se considere adecuado para las distintas zonas de cada ámbito, y serán prioritarios los destinados a usos ciclistas, peatonales y ecuestres. Las zonas de acceso se dotarán de áreas de aparcamiento adecuadamente integradas y dimensionadas.
-

2B8. Eje 8. Gobernanza / financiación

Objetivo 16.1. Fortalecer la colaboración entre las administraciones públicas

Fortalecer las fórmulas de colaboración intra e interadministrativas para la coordinación y cooperación en las propuestas de actuación sobre los distintos factores de desarrollo territorial y sus condicionantes, poniendo de manifiesto las interrelaciones existentes entre ellos.

16.1.E1. Coherencia territorial.

1. La Estrategia y los demás instrumentos de ordenación territorial serán coherentes con las determinaciones, estrategias, decisiones que se adopten por las administraciones públicas de un ámbito territorial superior (Administración General del Estado y Unión Europea), sin perjuicio de las competencias exclusivas del Gobierno de Aragón en la materia.

2. Así mismo, los instrumentos de ordenación del territorio serán coherentes con las políticas, planes y programas del Gobierno de Aragón actualmente en ejecución o que se aprueben en el futuro.

16.1.E2. Fomentar el acuerdo y la cooperación inter-administrativa.

1. Fomentar los acuerdos entre las distintas administraciones públicas, mejorando la coordinación y la cooperación en las escalas vertical y horizontal, promoviendo pactos para las cuestiones trascendentales que afectan al territorio.

2. Mejorar la coordinación y cooperación entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Aragón, con la participación de las distintas esferas de gobierno.

3. Alcanzar un consenso básico sobre el modelo territorial de Aragón en 2025 que no dependa del ciclo político y que sea capaz de orientar y, en su caso, vincular, el planeamiento territorial de escala sub-regional y sectorial.

4. Potenciar los órganos colegiados existentes para coordinar las acciones de los diferentes departamentos e impulsar la cooperación a escala local, comarcal y supra-comarcal.

16.1.E4 Ayuntamientos aragoneses. Considerar a los ayuntamientos aragoneses como uno de los agentes territoriales básicos para avanzar en la vertebración equilibrada y sostenible del territorio aragonés.

(81) Objetivo 16.2. Promover actuaciones de desarrollo territorial eficientes

Promover actuaciones de desarrollo territorial eficientes, utilizando nuevos modos de gestión territorial, mediante fórmulas de colaboración y cooperación, preservando la identidad de los ámbitos territoriales afectados.

16.2.E1. Gestión de los servicios públicos de los pequeños municipios.

Se facilitará la gestión integrada y supramunicipal de los servicios públicos prestados por los municipios del grupo de asentamientos dependientes de problemática viabilidad (Grupo X) que, voluntariamente, opten por esta alternativa. Igualmente, podrá integrarse la gestión de los servicios públicos de otros municipios, en función de sus características y población.

(82) Objetivo 16.3. Participación ciudadana.

Promover cauces de participación ciudadana estables para que la ciudadanía y las administraciones públicas, en particular la Administración Autonómica, puedan colaborar en la elaboración de propuestas de planificación estratégica y en el seguimiento y evaluación del desarrollo territorial.

16.3.E1. Impulsar la participación ciudadana en la elaboración de los instrumentos de desarrollo territorial.

1. El Centro de Información Territorial establecerá los mecanismos necesarios que permitan garantizar la participación efectiva de los ciudadanos en la elaboración de los instrumentos de desarrollo territorial, mejorando los sistemas de información e impulsando diversas formas de participación, facilitando información suficiente, relevante y accesible. En este contexto, los procesos asociados a la evaluación ambiental estratégica, el acceso a la información ambiental o la participación en las políticas de paisaje, son buenas prácticas que contribuyen a mejorar este principio de la buena gobernanza.

2. En todas las fases de elaboración y posterior desarrollo de los instrumentos de ordenación del territorio se llevarán a cabo procesos de participación, consultas públicas o cualquier otro

instrumento específico de participación, para alcanzar una mayor legitimidad de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en la normativa relativa a la participación ciudadana.

3.- La participación de los agentes sociales, es uno de los elementos fundamentales del buen gobierno del territorio y, a través de ellos, se materializará la participación pública en todo el proceso de ordenación del territorio.

(83) Objetivo 16.4. Colaboración con otros ámbitos territoriales.

Impulsar la colaboración con otros ámbitos territoriales, en particular con las comunidades autónomas y regiones francesas vecinas, para fomentar el desarrollo territorial común, concretamente en materia de equipamientos y servicios, desarrollo socioeconómico, movilidad, patrimonio territorial y paisaje, así como en materia de compatibilidad ambiental, cohesión social, implantación de infraestructuras territoriales y gestión de riesgos naturales e inducidos.

16.4.E1. Impulsar la cooperación y coordinación con otras comunidades autónomas para la prestación de los servicios públicos.

En Aragón existen zonas periféricas y fronterizas vinculadas a municipios situados en otras comunidades autónomas y regiones vecinas, situación que requiere actuaciones de cooperación conducentes a una mejor prestación de los servicios comunitarios.

Para la prestación de los servicios públicos deberá tenerse en cuenta la influencia recíproca de los municipios aragoneses situados en las zonas limítrofes con otras comunidades y regiones, estudiar las peculiaridades de cada caso y establecer mecanismos de cooperación y ayuda mutua, en particular, en las siguientes zonas:

- Zona septentrional de La Jacetania, Alto Gállego, Sobrarbe y La Ribagorza, relacionada con las municipalidades del Sur de las regiones francesas de Aquitania y Midi-Pyrenées.
- Zona de la Val de Onsella y la Canal de Berdún, relacionada con Sangüesa (Navarra)
- Tarazona y el Moncayo, relacionada con Tudela (Navarra)
- Zona oriental de La Ribagorza, relacionada con Pont de Suert (Cataluña)
- Zona oriental de La Litera y del Bajo Cinca, relacionada con Lleida (Cataluña)
- Zona oriental del Matarraña y del Bajo Aragón, relacionada con Tortosa (Cataluña).
- Zona oriental del Maestrazgo, relacionada con Villafranca del Cid y al área de Castellón (Comunidad Valenciana). En sentido contrario, las zonas orientales de las provincias de Soria (Castilla y León) y Guadalajara (Castilla-La Mancha) gravitan sobre las ciudades aragonesas de Calatayud y Zaragoza.

Por ello, puede llevarse a cabo un planeamiento coordinado con las comunidades y regiones limítrofes en, al menos, las seis unidades territoriales siguientes:

- Eje del Pirineo. Por sus relaciones con Navarra, las regiones francesas de Aquitania y Midi-Pyrenées, y con Cataluña, con respecto a las actividades relacionadas con el turismo, deporte, ocio y esparcimiento en todo el eje, desde Navarra hasta Cataluña, y la complementariedad de los Pirineos franceses, el Pirineo debe ser puente y no frontera, por lo que debe dedicarse especial atención a su condición de espacio transfronterizo.
- Zona Oriental, formada por los municipios orientales de las comarcas de La Ribagorza, La Litera/Llitera, Bajo Cinca-Baix Cinca, Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp y Matarraña/Matarranya, que necesitan complementar determinados servicios en Cataluña, así como la Zona Sur-Sureste, integrada por aquellos municipios de las comarcas de Gúdar-Javalambre, Maestrazgo y Matarraña/Matarranya que necesitan complementar algunos servicios en la Comunidad Valenciana o viceversa.
- Eje del Somontano del Pirineo. Apoyado sobre la N-240, se proyecta hacia Cataluña (Lleida) y hacia Navarra, en dos direcciones: Ayerbe-Ejea-Tudela y Ayerbe-Puente la Reina de Jaca-Pamplona. Es un eje dinámico que reúne las condiciones idóneas para constituirse en el eje complementario del Eje del Ebro.
- Eje del Ebro, cuyo tramo oriental presenta grandes vacíos hasta alcanzar el área de Fraga, por lo que un planeamiento supra-regional, basado en criterios de coordinación y concertación, puede impulsar los elementos positivos existentes en el Eje del Ebro y eliminar los puntos débiles del mismo, utilizando racionalmente los servicios comunitarios.
- Eje del Jalón. El establecimiento de estrategias conjuntas con las comunidades de Castilla-

La Mancha (Guadalajara) y Castilla y León (Soria) puede producir efectos beneficiosos en este espacio, formado por los municipios de Calatayud, Ariza, Ateca, y Alhama de Aragón, en el tramo más occidental, y La Almunia, Calatorao y Épila, en el tramo más oriental.

- Eje Norte-Sur. Apoyado en la A-23, facilita el acercamiento de las bandas periféricas de Aragón al lugar central, facilitando la conexión de los ejes horizontales.
- Así mismo, existen espacios naturales compartidos con otras comunidades autónomas y regiones francesas, cuyo estudio, tratamiento, protección y ordenación deben realizarse conjuntamente:
 - Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.
 - Parque Natural de Los Valles Occidentales.
 - Parque Natural de Posets-Maladeta.
 - Parque Natural del Moncayo.
 - Puertos de Beceite.
 - Serranía del Alto Tajo.

En materia de infraestructuras viarias se potenciarán actuaciones de gestión coordinada entre distintas Administraciones para mejorar las carreteras limítrofes con otros territorios, con el objetivo de dar continuidad a las características del trazado en las citadas vías y la homogeneidad en los itinerarios.

16.4.E3. Reforzar la asistencia sanitaria de la población residente en las zonas limítrofes de Aragón.

1. El Departamento de Sanidad reforzará la asistencia sanitaria de los ciudadanos residentes en las zonas periféricas de Aragón con los centros y servicios sanitarios de las comunidades vecinas, mediante convenios bilaterales de asistencia sanitaria con Navarra, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña y la Comunidad Valenciana, en los que se incluirá expresamente la asistencia sanitaria urgente a las poblaciones limítrofes, sin perjuicio del acceso al servicio de urgencias de Aragón.

2. Las actuaciones de colaboración entre las comunidades vecinas, en materia de sanidad, tienen por objeto:

- a) Facilitar la accesibilidad de la atención sanitaria primaria y especializada más cercana para los usuarios de las zonas limítrofes de las comunidades vecinas.
- b) Promover la garantía efectiva de los derechos de los ciudadanos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sanidad y en la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud.
- c) Asegurar la coordinación de los dispositivos sanitarios con el fin de lograr un beneficio recíproco para las actuaciones de los sistemas sanitarios de las comunidades vecinas.
- d) Compartir con las comunidades vecinas la experiencia y el conocimiento en cuestiones que afecten a la viabilidad, consolidación y mejora de los servicios de salud.

3. Las materias reflejadas en los convenios de colaboración podrán ser las siguientes:

a) Atención primaria de salud.

Los ciudadanos de las zonas geográficas limítrofes con las comunidades vecinas podrán ser atendidos por profesionales sanitarios pertenecientes a los servicios de salud de dichas comunidades, en cuyo caso la atención sanitaria y todas las consecuencias que de ella se deriven serán consideradas, con carácter general, como actividades propias de los servicios de Salud donde el paciente haya sido atendido.

b) Atención especializada ambulatoria y hospitalaria, programada.

La atención especializada que se preste a los residentes en las poblaciones limítrofes en una y otra comunidad tendrá carácter integral. En todo caso, para recibir asistencia, se seguirán los procedimientos establecidos por la comunidad autónoma que preste el servicio.

c) Transporte sanitario no urgente.

El transporte sanitario no urgente será prestado, preferentemente, por la comunidad autónoma donde resida el paciente. No obstante, en casos de dificultad derivados de la organización de los servicios, circunstancias meteorológicas o cualesquiera otros, la prestación de este servicio quedará garantizada por cualquiera de las dos comunidades, bien directamente o a través de las empresas proveedoras del servicio, si está externalizado.

16.4.E4. Mejora de la gestión de los recursos naturales comunes de las zonas limítrofes.

Garantizar una mejor gestión de los recursos naturales comunes de las zonas limítrofes, mediante convenios de colaboración entre las comunidades vecinas, en materia de medio natural. La colaboración se basará en el intercambio de información, de conocimientos sobre los recursos naturales, de experiencias, de prácticas administrativas y de soluciones de gestión. Dicha colaboración se orientará hacia:

- a) Modelos de gestión y desarrollo sostenible de la Red Natural de Aragón.
- b) Modelos de gestión de la biodiversidad y, en concreto, de especies catalogadas con poblaciones distribuidas en ambos ámbitos territoriales.
- c) Modelos de gestión cinegética, con especial tratamiento de los aspectos sanitarios.
- d) Modelos de gestión de pesca fluvial.
- e) Gestión forestal y vías pecuarias.
- f) Intercambios entre personal técnico y de guardería.

16.4.E5. Promoción turística de las zonas limítrofes.

Impulsar el diseño y ejecución conjunta de actividades relacionadas con la promoción turística de las zonas limítrofes, mediante convenios de colaboración entre las comunidades vecinas, en materia de turismo.

La colaboración incluirá las siguientes líneas de actuación:

- a) Promoción cruzada de los destinos turísticos, a través de paquetes complementarios y no competitivos entre sí.
- b) Intercambio de herramientas y recursos propios de información, comunicación, promoción y comercialización turística.
- c) Creación de eventos turísticos conjuntos vinculados a las comunidades vecinas.

Para ello se llevarán a cabo actuaciones de marketing y comunicación, promocionales de la oferta, paquetes turísticos no competitivos entre sí, turismo de nieve, desarrollo de actividades culturales, turísticas y de ocio, e intercambio y cesión de herramientas y recursos propios para acciones de información, formación, promoción y comunicación.

Objetivo específico / Estrategia

(92) Objetivo 18.2. Potenciar la función territorial de Zaragoza

Potenciar el papel a desempeñar por la capital regional como principal receptora de las innovaciones e iniciativas de desarrollo económico nacional e internacional, así como foco impulsor del desarrollo territorial al resto de la Comunidad Autónoma.

18.2.E5. Ley de capitalidad de Zaragoza.

Dar respaldo jurídico a las especiales características de Zaragoza, en relación al resto de asentamientos aragoneses, impulsando la Ley de capitalidad.

2B9. Eje 9. Sensibilización

2B10. Eje 10. Sistema de asentamientos

Objetivo 18.2. POTENCIAR LA FUNCIÓN TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Potenciar el papel a desempeñar por la capital regional como principal receptora de las innovaciones e iniciativas de desarrollo económico nacional e internacional, así como foco impulsor del desarrollo territorial al resto de la Comunidad Autónoma.

18.2.E1. Zaragoza, centro de referencia del nordeste español.

- 1.- Mantener e impulsar la presencia de Zaragoza en las redes y foros nacionales e internacionales de ciudades del mismo rango.
- 2.- Mantener y potenciar la presencia de Zaragoza como sede de congresos y ferias nacionales e internacionales.
- 3.- Mantener e impulsar los centros de investigación e innovación avanzados de la ciudad de Zaragoza reforzando sus relaciones y evolucionando hacia la formación de un cluster de investigación que sea un referente internacional.
- 4.- Potenciar las instalaciones zaragozanas del Campus de excelencia internacional del Valle del Ebro.

18.2.E2. Zaragoza, ciudad punto de encuentro del nordeste español.

- 1.- Mejorar las relaciones ferroviarias (oferta de servicios) con las áreas metropolitanas de Madrid, Barcelona, Valencia y País Vasco.
- 2.- Mejorar las relaciones viarias con las áreas metropolitanas de Barcelona (A2) y País Vasco (A68).
- 3.- Mejorar la oferta de servicios de transporte de Zaragoza con las ciudades medias de su entorno (Logroño, Pamplona, Lleida y Soria)

18.2.E3. Impulsar a Zaragoza como puerta de entrada a España desde el resto de Europa.

- 1.- Potenciar las relaciones con las ciudades y áreas metropolitanas francesas de Pau, Tarbes, Burdeos y Toulouse.
- 2.- Reabrir la comunicación internacional con Francia a través de Canfranc.
- 3.- Mantener e impulsar las comunicaciones con otras ciudades europeas a través de líneas aéreas de bajo coste.

18.2.E4. Difundir el potencial de Zaragoza en el resto de Aragón

- 1.- Impulsar la puesta en marcha de las medidas contenidas en el Plan Estratégico Ebrópolis.
- 2.- Impulsar una oferta de servicios de transporte de calidad que permita una rápida comunicación con Zaragoza del resto de capitales provinciales y cabeceras supramunicipales, impulsando el modo ferroviario en los casos en que sea posible.
- 3.- Impulsar una red complementaria de la anterior que potencie las conexiones de Zaragoza con un área de influencia en torno a los cien kilómetros de distancia de la capital, siendo las capitales comarcales los nudos de referencia de dicha red.

18.2.E5. Ley de capitalidad de Zaragoza.

Dar respaldo jurídico a las especiales características de Zaragoza, en relación al resto de asentamientos aragoneses, impulsando la Ley de capitalidad.

Objetivo 18.3. POTENCIAR LA FUNCIÓN TERRITORIAL DE LAS CIUDADES DE HUESCA Y TERUEL.

Aprovechar las fortalezas y oportunidades de las capitales provinciales para complementar a la capital regional y contribuir a difundir su impulso sobre todo el territorio.

18.3.E1. Huesca, puerta del Pirineo.

Aprovechar la situación de la ciudad de Huesca para canalizar hacia el Pirineo central la demanda de turismo de nieve y montaña de la mayor parte de la península, así como del exterior, a través de su aeropuerto.

18.3.E2. Huesca, contrapeso de Zaragoza.

Potenciar el crecimiento de la ciudad de Huesca, aprovechando su relativa proximidad a la capital regional y las nuevas infraestructuras de comunicaciones, fomentando la atracción de talentos por sus características de ciudad de tamaño medio, dotada del parque tecnológico Walqa y próxima a espacios naturales de gran calidad.

18.3.E3. Difundir el desarrollo territorial hacia las comarcas pirenaicas y del somontano del Pirineo. La ubicación de la ciudad de Huesca, en una posición intermedia entre Zaragoza y las comarcas pirenaicas de La Jacetania, Alto Gállego y Sobrarbe, así como la proximidad del Somontano de Barbastro, constituye una oportunidad para potenciarla como centro difusor del desarrollo procedente de la capital regional.

18.3.E4. Teruel, puerta de Levante.

Aprovechar la proximidad de la Comunidad Valenciana para la atracción de actividades económicas, dada la disponibilidad de suelo industrial, la facilidad de acceso viario, el potencial del aeropuerto de Caudé y las posibilidades de desarrollo del corredor ferroviario Cantábrico-Mediterráneo.

18.3.E5. Teruel, referencia de turismo cultural y de naturaleza.

Aprovechar la situación de la ciudad de Teruel para canalizar la demanda de turismo cultural y de naturaleza procedente del Levante y del centro peninsular.

18.3.E6. Dinamizar el corredor de la autovía Mudéjar y reforzar el débil sistema urbano del sur de Aragón.

A través de la privilegiada conexión con Valencia y las potenciales uniones con el centro de España previstas en el PITVI, servir de centro dinamizador del corredor de la autovía Mudéjar y reforzar, en la medida de lo posible, la relación con Alcañiz para reactivar el centro provincial.

Objetivo 18.4. CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO DE LAS CABECERAS SUPRA-COMARCALES Y CAPITALES COMARCALES.

Impulsar el crecimiento poblacional de las cabeceras supra-comarcales y capitales comarcales, con una oferta adecuada de suelo residencial y productivo, así como las dotaciones necesarias para equipamientos de carácter supramunicipal. En todo caso, se deberán prever sistemas ágiles de gestión del suelo que permitan aprovechar las oportunidades de desarrollo económico.

18.4.E1. Crecimiento demográfico y productivo de las cabeceras supra-comarcales y capitales comarcales.

1.- Promover la implantación preferente de actividades económicas estratégicas y la ubicación de los nuevos suelos productivos en las cabeceras supra-comarcales y capitales comarcales.

2.- Las actividades económicas definidas como estratégicas se ubicarán, con preferencia, en estos asentamientos (además de la ciudad de Zaragoza) promoviendo el aprovechamiento prioritario de los suelos productivos vacantes o promoviendo, en su caso, superficies adecuadas a su destino industrial o de servicios.

3.- El tamaño de los nuevos suelos productivos deberá ser proporcional al tamaño del asentamiento de referencia, teniendo en cuenta la superficie de suelo vacante de este tipo ya existente.

4.- Se potenciarán los servicios terciarios avanzados, estableciendo acciones y apoyos adecuados a las actividades de innovación y de prestación de servicios del sector terciario avanzado al sistema de capitales comarcales.

18.4.E2. Promover la clasificación proporcionada de suelo residencial y la oferta de vivienda pública de alquiler.

El planeamiento urbanístico municipal de estos asentamientos deberá prever suelo residencial suficiente, pero proporcionado a las expectativas razonables debidas al crecimiento económico y a su potenciación como centros de referencia para la ubicación de los equipamientos básicos de carácter supracomarcal.

Considerando la posibilidad de que se mantengan los fenómenos migratorios a este tipo de asentamientos se deberá potenciar una bolsa de vivienda pública de alquiler que facilite la incorporación de la población a este tipo de asentamientos en paralelo a la actividad económica.

18.4.E3. Ubicar preferentemente los equipamientos básicos en los asentamientos pertenecientes a estos grupos del sistema de asentamientos.

De acuerdo con la propuesta de ubicación de los equipamientos básicos (Ver estrategias de equipamientos), se asentarán en estos asentamientos los equipamientos básicos (en particular de salud y educación) según la jerarquía que establezcan los sectores administrativos competentes y sin perjuicio de la ubicación de equipamientos básicos en otros asentamientos pertenecientes al grupo de "otras centralidades" con la finalidad de complementar y mejorar la oferta de los mismos

para alcanzar los estándares de accesibilidad establecidos.

Objetivo 18.5. CONEXIÓN EN RED DE LAS CABECERAS SUPRA-COMARCALES Y CAPITALES COMARCALES.

Fomentar la conexión en red de las cabeceras supra-comarcales y capitales comarcales a través de las adecuadas infraestructuras y servicios de movilidad y tecnologías de la información.

18.5.E1. Conexión de las cabeceras supra-comarcales y capitales comarcales con los asentamientos de su entorno.

Potenciar sistemas de transporte colectivo que faciliten la conexión de las cabeceras supra-comarcales y de las capitales comarcales con los asentamientos de su entorno, rentabilizando el transporte escolar y fomentando el transporte a la demanda.

18.5.E2. Conexión en red de las cabeceras supra-comarcales y capitales comarcales.

1.- Avanzar en la implantación de infraestructuras y servicios de movilidad y tecnologías de la información que permitan configurar una red que conecte estos grupos de asentamientos. Esta red se podrá extender, en la medida de lo posible al grupo de asentamientos perteneciente a "otras centralidades".

2.- Conectar entre sí los treinta y dos asentamientos que conforman estos grupos con una red viaria perteneciente, siempre que sea posible, a la red básica de la Comunidad Autónoma, y aprovechar las obras que se realicen en la misma para facilitar el despliegue de redes de comunicaciones electrónicas, tales como cables de fibra óptica u otros, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 10/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

3.- Fomentar el incremento de servicios de transporte entre las cabeceras supracomarcales y las capitales comarcales situadas en su área de influencia.

4.- Analizar la posibilidad de establecer servicios intercomarcales de tipo circular o transversal.

5.- Eliminar progresivamente las zonas carentes de cobertura en estos asentamientos y en la red viaria que forme la malla de conexión entre los mismos.

Objetivo 18.6. FORTALECIMIENTO DE LA RED DE CABECERAS SUPRA-COMARCALES, CAPITALES COMARCALES Y OTRAS CENTRALIDADES.

Fortalecer la red de cabeceras supra-comarcales, capitales comarcales y otras centralidades sobre la base de la complementariedad y de los servicios compartidos, en especial en materia de equipamientos y servicios, actividades turísticas, deportivas, culturales, comerciales, etc., impulsando los intercambios de experiencias y conocimientos

18.6.E1. Mejora del paisaje urbano y periurbano y la oferta residencial de calidad.

Promover acciones de mejora del paisaje urbano y periurbano y la oferta residencial de calidad en las cabeceras supra-comarcales, capitales comarcales y otras centralidades para fijar la población y consolidar su función territorial.

18.6.E2. Mejora del acceso a los equipamientos y servicios a través de las otras centralidades.

Impulsar las otras centralidades del sistema de asentamientos como nodos para el equilibrio del territorio y alternativa para mejorar el acceso de la población a los equipamientos y servicios básicos que se encuentren a una distancia superior a veinte minutos.

18.6.E3. Funcionalidad de los asentamientos duales.

Con independencia de la ubicación de los diferentes equipamientos supramunicipales, en los asentamientos duales se promoverá la intensificación de las relaciones mutuas para potenciar las complementariedades y sinergias existentes.

Objetivo 18.7. DESARROLLO DE LOS ASENTAMIENTOS NO PERTENECIENTES A LOS GRUPOS DE CENTRALIDAD.

Promover alternativas para el desarrollo socioeconómico a los asentamientos que no pertenecen a los grupos de centralidad.

18.7.E1. Desarrollo de los asentamientos autosuficientes.

1.- Se promoverá que los asentamientos autosuficientes dispongan de un servicio de transporte público regular con la capital comarcal.

2.- En los asentamientos autosuficientes, se promoverá la redacción de planes generales de ordenación urbana, preferentemente sin incorporar suelos urbanizables no delimitados.

2B11. Eje 11. Envejecimiento

Objetivo 2.1. Vivienda social y fomento de la regeneración y renovación urbanas

Desarrollar los programas contenidos en el Plan de Gestión Social de la Vivienda de Aragón y en el Plan de Fomento del Alquiler y la Rehabilitación, garantizando los principios de igualdad de oportunidades y transparencia en el acceso a la vivienda protegida.

2.1.E3. Programa de alquiler social.

Proporcionar una vivienda asequible a la población más vulnerable, en riesgo de exclusión social, mediante la puesta en marcha de la Red de bolsas de vivienda de alquiler social.

2.1.E4. Programa de erradicación de asentamientos insalubres.

Se identificarán los asentamientos insalubres y se acometerá su demolición, después del realojo y búsqueda de una solución para las familias afectadas.

2.1.E5. Programa para reducir las barreras arquitectónicas, especialmente para las personas con discapacidad o dependencia.

Promover la oferta de alojamientos colectivos para personas mayores, con oferta de servicios comunes (restauración, lavandería, etc.), preferentemente en los asentamientos integrados en el grupo de las centralidades.

2.1.E7. Programa de rehabilitación edificatoria, regeneración y renovación urbanas para la mejora de los tejidos residenciales y recuperación funcional de conjuntos históricos, centros urbanos, barrios degradados y núcleos rurales.

Promover obras mantenimiento e intervención en instalaciones fijas y equipamiento propio, y en elementos y espacios privativos comunes en edificios y viviendas tanto en capitales de provincia como en pequeños núcleos rurales, y promover actuaciones de urbanización o reurbanización de espacios públicos.

Objetivo 3.1. Optimización de los equipamientos

Optimizar los equipamientos sanitarios, sociales, educativos, culturales, deportivos, administrativos y recreativos, según el sistema jerarquizado de asentamientos que define el modelo territorial de Aragón.

3.1.E2. Acceso a los equipamientos básicos desde los asentamientos más desfavorecidos.

Realizar un análisis de accesibilidad a los equipamientos básicos para priorizar las actuaciones necesarias que permitan el acceso a estos equipamientos desde los asentamientos más desfavorecidos.

Objetivo X.X. Equipamiento sanitario

Incorporación del Mapa Sanitario de Aragón, introduciendo, en su caso, propuestas de modificación, en función de los cambios en la accesibilidad por la construcción de nuevas infraestructuras de movilidad.

3.2.E1. Mapa Sanitario de Aragón.

Objetivo 3.3. Equipamiento educativo

Incorporación del Mapa Escolar de Aragón, con un análisis pormenorizado de la problemática de los asentamientos con riesgo de perder el equipamiento educativo por disminución del número de niños en edad escolar, así como una particular atención al equipamiento universitario.

3.3.E1. Mapa Escolar de Aragón.

El equipamiento educativo no universitario se organizará atendiendo al principio de flexibilidad en la distribución de los recursos educativos y de garantía de unos niveles homogéneos de calidad de enseñanza en todo Aragón.

Objetivo 3.4. Servicios sociales y atención a la dependencia

Incorporación del Plan Estratégico de Servicios Sociales.

3.4.E1. Plan Estratégico de Servicios Sociales.

El equipamiento para la prestación de los servicios sociales se llevará a cabo teniendo en cuenta las siguientes referencias territoriales-funcionales:

3.4.E4 Equipamientos para las personas mayores.

Se promoverán políticas de financiación para el funcionamiento de residencias y centros para mayores, así como la implementación de medidas económicas y financieras de redistribución y reasignación de recursos que permitan garantizar la prestación de servicios incluso en los asentamientos de escasa población.

Objetivo 3.6. Equipamiento comercial

Revisar el Plan General de Equipamiento Comercial de Aragón, introduciendo criterios de ordenación territorial para la ubicación de los centros comerciales, de modo que pueda mantenerse una oferta de estos servicios distribuida por todo el territorio.

3.6.E2. Establecimientos multiservicios.

Promover el desarrollo de un plan de extensión de los establecimientos multiservicio para determinada categoría de asentamientos rurales, a partir del análisis de los efectos de los actualmente existentes.

(13) Objetivo 3.7. Equipamiento cultural.

Promover el acceso a los equipamientos culturales y de ocio en el medio rural, en función de la clasificación de las poblaciones en el sistema de asentamientos.

3.7.E1. Equipamientos culturales

Objetivo 4.7. Planes de movilidad de áreas rurales

Elaborar planes de movilidad sostenible específicos para las áreas rurales, de carácter comarcal o supracomarcal, que tengan en cuenta las necesidades de la población, para acceder a los equipamientos educativos, sanitarios, de servicios sociales, culturales, deportivos, comerciales y de ocio. Ajustar los sistemas de transporte a las necesidades y demandas de las zonas rurales periféricas con baja densidad de población.

4.7.E1. Ubicación de los equipamientos en las zonas de mejor accesibilidad para las personas de su ámbito de influencia.

Los equipamientos se ubicarán en las zonas de mejor accesibilidad para las personas de su ámbito de influencia, facilitando el acceso peatonal. Se preverán, en su caso, aparcamientos suficientes y la proximidad de paradas de transporte público. Se valorará su ubicación, cuando sea posible, en las proximidades de estaciones o apeaderos de transporte colectivo. Se priorizará, asimismo, la ubicación en ámbitos ya urbanizados o, en todo caso, evitando la afección a valores naturales y culturales, debiendo ser apropiados y congruentes con el carácter del equipamiento y que contribuyan a la mejora y articulación de los espacios públicos.

Objetivo 4.8. Planes de movilidad de áreas urbanas.

Promover la elaboración de planes de movilidad sostenible para facilitar el acceso en las áreas urbanas de Aragón y fomentar los modos de transporte no motorizados en el interior de los asentamientos y entre asentamientos próximos.

4.8.E1. Planes de movilidad sostenible.

Promover la elaboración de planes de movilidad sostenible para el espacio metropolitano de Zaragoza, las áreas urbanas de Huesca y Teruel y, al menos, las cabeceras supracomarcas y la creación, en su caso, de entes de coordinación del transporte para su desarrollo.

Objetivo 4.10. Movilidad de personas en el espacio metropolitano de Zaragoza

Mejorar la movilidad y accesibilidad de las personas en el espacio metropolitano de Zaragoza, potenciando el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza.

4.10.E1. Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza.

En el espacio metropolitano de Zaragoza se mejorará la movilidad de las personas y la accesibilidad a los centros de interés, potenciando el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza.

Objetivo 4.12. Infraestructuras de telecomunicaciones

Facilitar el acceso universal a los servicios telemáticos, en especial, en los municipios del sistema rural, impulsando la ejecución de la planificación estratégica de las infraestructuras de telecomunicaciones del Gobierno de Aragón, de modo que puedan disponer de los mismos en unas condiciones equivalentes a los asentamientos urbanos.

4.12.E1. Completar las infraestructuras de telecomunicaciones para facilitar el acceso a los servicios telemáticos en todos los asentamientos.

1.- Se completarán las infraestructuras previstas en la planificación estratégica de las infraestructuras de telecomunicaciones del Gobierno de Aragón para facilitar el acceso a todo tipo de servicios telemáticos (telefonía, fibra óptica, Internet de banda ancha, televisión digital terrestre, radio digital, movilidad, servicios de protección civil, emergencias) en todos los núcleos del sistema de asentamientos, en condiciones de calidad suficiente, en especial, en el grupo de los asentamientos/municipios dependientes.

2.- Se otorgará prioridad a las infraestructuras y servicios de telecomunicaciones, tanto públicos como privados, vinculados a los sistemas de transportes. Así, la planificación en materia de transportes y comunicaciones habrá de incorporar actuaciones específicas, en relación con los sistemas de telecomunicaciones, incluyendo, en los proyectos de ejecución, la previsión de los espacios necesarios para su posterior implantación.

3.- En todo planeamiento de obras de urbanización se preverán los espacios y sistemas necesarios que faciliten la implantación posterior de las redes de telecomunicaciones.

4.12.E2. Conciliación de infraestructuras de telecomunicación, medio ambiente, paisaje y patrimonio.

1.- La implantación o renovación de infraestructuras de telecomunicación se realizará conciliando su mayor eficiencia en el servicio y la reducción o eliminación de su impacto sobre los elementos de interés paisajístico, ambiental o patrimonial.

2.- Sus dimensiones y características serán las que, preservando la funcionalidad de la instalación, produzcan un menor impacto visual.

3.- Se limitará su implantación en lugares protegidos, bien por la legislación de patrimonio cultural o por la de protección ambiental.

4.- De conformidad con la legislación aplicable en materia de telecomunicaciones, y con el fin de reducir los impactos en el territorio, se fomentará el establecimiento de acuerdos entre operadores para el uso compartido de infraestructuras e instalaciones de telecomunicación, arbitrándose, en su caso, las medidas oportunas dirigidas a tal fin.

Objetivo 4.13. Administración electrónica, tele-trabajo y comercio electrónico.

Fomentar la administración electrónica, el tele-trabajo y el comercio electrónico, para reducir la necesidad de desplazamiento y mejorar la accesibilidad de las personas a la información y el conocimiento.

4.13.E1. Impulsar la administración electrónica.

Las administraciones públicas propiciarán la prestación de servicios administrativos por vía telemática.

4.13.E2. Impulsar los servicios electrónicos.

Las administraciones públicas propiciarán la prestación de servicios educativos, sanitarios, sociales, culturales y de emergencias, por vía telemática.

4.13.E3. Aprovechamiento de las redes de telecomunicaciones existentes.

Impulsar, en todos los desarrollos de telecomunicaciones del Gobierno de Aragón y entes adscritos, el aprovechamiento de las redes de telecomunicaciones existentes.

4.13.E4. Bibliotecas y servicios electrónicos.

Impulsar las bibliotecas, en particular las situadas en el medio rural, como lugares prioritarios para el acceso público a los servicios electrónicos.

Objetivo 8.1. Planes territoriales de servicios sociales

Elaborar planes territoriales de servicios sociales para comarcas, municipios, barrios u otros ámbitos específicos, cuando así lo requieran las especiales circunstancias de la población de los mismos, en colaboración con las entidades locales afectadas, de acuerdo con los criterios establecidos por la planificación estratégica y la planificación sectorial de carácter general, conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón.

8.1.E1. Mejorar el alojamiento de los más desfavorecidos.

Promover la cohesión social, en materia de alojamiento, de los colectivos más desfavorecidos.

8.1.E2. Mejorar la movilidad de los más desfavorecidos.

Promover la cohesión social, en materia de movilidad, de los colectivos más desfavorecidos.

8.1.E3. Mejorar la distribución de la renta.

Promover la cohesión social, en materia de renta personal, de los colectivos más desfavorecidos, garantizando una renta básica en los términos previstos por la ley.

8.1.E4. Mejorar las áreas marginales de los asentamientos.

Promover la cohesión social, en materia de escenario urbano, de los colectivos más desfavorecidos que residen en barrios marginales y en áreas marginales de los asentamientos.

Objetivo 8.2. Cohesión social en el medio rural

Promover la cohesión social de los colectivos más desfavorecidos que residen en el medio rural.

8.2.E1. Apoyo y atención a las personas mayores.

Orientar las acciones a asegurar la suficiencia de recursos económicos, acceso a los servicios de salud, los servicios sociales y la participación social:

a) Seguir desarrollando las prestaciones económicas y sociales que ofrece la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y a las familias.

b) Apoyar económicamente a las personas mayores sin recursos, especialmente a las que viven solas.

c) Garantizar el acceso de las personas mayores de los asentamientos rurales a los servicios sociales y sanitarios: aumento de las plazas de centros de día y asistenciales, asegurar la accesibilidad a los servicios, desplazar servicios móviles al lugar de residencia de las personas mayores, etc.

d) Fomentar el envejecimiento activo, el desarrollo personal y la participación social de las personas mayores.

e) Incorporar la experiencia de los mayores a la gestión del territorio, en particular, a través del Consejo Aragonés de Personas Mayores.

f) Fomentar programas de aprendizaje para el uso de las tecnologías de información y comunicación destinadas a las personas mayores.

(49) Objetivo 8.3. Promover el empleo

Favorecer la cohesión social, en materia de empleo, de los jóvenes, mujeres, discapacitados, desempleados de larga duración y mayores de 45 años, personas en situación de riesgo de exclusión social, etc.

8.3.E5. Impulsar procesos de innovación asistencia sanitaria a distancia.

Impulsar procesos de innovación en materia de asistencia sanitaria: programas de investigación en torno a la atención médica a distancia para colectivos específicos, tanto en el medio urbano como en el medio rural.

8.3.E12. Mejorar la financiación autonómica para la prestación de los servicios de cohesión social.

Mejorar la financiación autonómica para la prestación de los servicios de cohesión social (educativos, sanitarios y de prestaciones sociales) condicionados por la dispersión poblacional de Aragón.

8.3.E13. Luchar contra la pobreza y la exclusión social.

Luchar contra la pobreza y la exclusión social, especialmente en el ámbito de los servicios sociales, la educación, la sanidad, el empleo y la vivienda.

2B12. Eje 12. Mujeres

Objetivo 10.1. POTENCIACIÓN DEL ASENTAMIENTO DE POBLACIÓN EN LOS NODOS DE CENTRALIDAD

Potenciar el asentamiento de nuevos habitantes en las cabeceras supra-comarcales, capitales comarcales, otras centralidades y municipios autosuficientes.

10.1.E1. Entornos urbanos de calidad para atraer profesionales y población emprendedora. Conjugar la oferta de los recursos patrimoniales de las cabeceras supra-comarcales, capitales comarcales, otras centralidades y municipios autosuficientes, como atractivos turísticos, con las ofertas de alojamiento, equipamientos y sus potenciales recursos económicos, para atraer profesionales y población emprendedora que valore los entornos urbanos de calidad para fijar su residencia.

10.1.E2. Teletrabajo y mejores servicios en el medio rural. Fomentar el desarrollo de las TIC para impulsar el teletrabajo y ofrecer mejores servicios en el medio rural con el fin de evitar la emigración de la población más joven

Objetivo 10.2. CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO FEMENINO

Consolidar una oferta laboral de calidad, preferentemente femenina, que incremente la presencia de la mujer en el medio rural, equilibre la distribución entre ambos sexos y fije la población..

10.2.E1. Utilizar la política de atención a la dependencia como generador de empleo y tejido productivo. Dotar de recursos necesarios al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) para que sea factible utilizar la política de atención a la dependencia como un potente generador de empleo y tejido productivo, ante una demanda social creciente de estos servicios profesionales, pilar fundamental en el desarrollo local, que suponen una mejora de la calidad de vida de las personas en situación de dependencia, mayoritariamente mujeres y de edad avanzada (casi dos tercios frente a algo más de un tercio de varones), generando, a su vez, una articulación económica, social y territorial en los ámbitos locales de actuación. De ahí, la importancia de estos empleos como pilar fundamental en el desarrollo local.

2B12. Eje 13. Familias

2B13. Eje 14. Jóvenes

Objetivo 15.1. REDUCIR EL ABANDONO TEMPRANO DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN

Reducir el abandono temprano de la educación y la formación, incorporando los objetivos contenidos en la Estrategia Europa 2020.

15.1.E3. Apoyo a los escolares que deben desplazarse fuera del hogar. Apoyar específicamente a los escolares que deben desplazarse fuera del hogar para acceder a los diversos niveles educativos

15.1.E4. Lucha contra el abandono temprano de la educación y la formación. Luchar contra el abandono temprano de la educación y la formación, fomentando la formación profesional, en un marco de acuerdo entre agentes sociales, promoviendo el espíritu emprendedor, la creatividad y la innovación en el currículum escolar, mejorando el reconocimiento social del profesor, implantando de forma progresiva las TIC y los idiomas extranjeros en todos los niveles de enseñanza, inculcando los valores del esfuerzo, la profesionalidad y la calidad en el trabajo.

Objetivo 15.1. REDUCIR EL ABANDONO TEMPRANO DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN

Reducir el abandono temprano de la educación y la formación, incorporando los objetivos contenidos en la Estrategia Europa 2020.

15.1.E3. Apoyo a los escolares que deben desplazarse fuera del hogar. Apoyar específicamente a los escolares que deben desplazarse fuera del hogar para acceder a los diversos niveles educativos

15.1.E4. Lucha contra el abandono temprano de la educación y la formación. Luchar contra el abandono temprano de la educación y la formación, fomentando la formación profesional, en un marco de acuerdo entre agentes sociales, promoviendo el espíritu emprendedor, la creatividad y la innovación en el currículum escolar, mejorando el reconocimiento social del profesor, implantando de forma progresiva las TIC y los idiomas extranjeros en todos los niveles de enseñanza, inculcando los valores del esfuerzo, la profesionalidad y la calidad en el trabajo.

Objetivo 15.2. MEJORAR EL NIVEL DE FORMACIÓN Y COMPETENCIA PROFESIONAL

Mejorar el nivel de formación y competencia de los trabajadores y profesionales de los sectores productivos aragoneses, su capacidad investigadora y sus habilidades para innovar, con la ayuda de la educación online, con objeto de potenciar su realización personal y sentar las bases de un progreso social real y facilitar una salida de la crisis con un tejido productivo reforzado.

15.2.E2. Formación profesional en artesanía. Incorporar la formación profesional en artesanía, con el fin de favorecer la conservación del patrimonio natural y cultural, favorecer el asentamiento de población en el ámbito rural y evitar el abandono.

15.2.E4. Formación continua en los centros de trabajo. Fomentar la formación continua en los centros de trabajo, promoviendo la progresiva cualificación de los trabajadores, mediante el Fondo Social Europeo, entre otras fuentes de financiación.

2B14. Eje 15. Inmigración

Objetivo 8.2. COHESIÓN SOCIAL EN EL MEDIO RURAL.

Promover la cohesión social de los colectivos más desfavorecidos que residen en el medio rural.

8.3.E4. Integración de la población inmigrante. Integración de la población inmigrante, mediante programas generales y específicos de educación, empleo, sanidad, servicios sociales, cultura, participación y vivienda, que eviten problemas de convivencia.

8.3.E10. Prevenir procesos de segregación social. Prevenir procesos de exclusión sociolaboral, encauzando la regeneración de aquellas áreas que presentan problemas sociales y urbanísticos (con peores indicadores de índice de pobreza, proporción de inmigrantes, calidad de las infraestructuras urbanas, etc.) con actuaciones en las que deben participar tanto los departamentos del Gobierno de Aragón, como los municipios y el conjunto de agentes que operan en estas áreas, incluida la iniciativa privada, en seis ejes de actuación:

1.- Empleo y formación: Desarrollar acciones de mejora de la ocupabilidad, formación profesional, TIC, empleo de colectivos especiales, escuelas taller de rehabilitación para trabajar en el propio lugar, talleres de empleo, empleo protegido, apoyos al pequeño comercio de los barrios, etc., con el objetivo de conseguir que las tasas de empleo de los habitantes de estos barrios sean similares a la del conjunto de la población.

2.- Educación: Contemplar, en los programas educativos, las actuaciones dirigidas a compensar las desigualdades derivadas de la situación geográfica donde se encuentran los centros docentes.

3.- Participación pública: Fomentar la información y consulta pública para los colectivos con menor capacidad de organización, implicación de los distintos colectivos de estos barrios en el mantenimiento y gestión de los equipamientos y espacios públicos, participación en los instrumentos urbanísticos que afecten al barrio, participación en la preservación de los elementos del paisaje urbano para mejorar el sentimiento de pertenencia, participación en entes de gestión que se desarrollen en el área, etc.

4.- Servicios sociales y sanidad: Desarrollar incentivos para la atención domiciliar de los dependientes, atención a los casos de exclusión social más complejos, uso de las TIC para el seguimiento de los enfermos y dependientes, promoción de hábitos alimenticios sanos, refuerzo de la atención primaria, etc.

5.- Mejora del entorno urbano: Promover actuaciones dirigidas a la promoción de la vivienda social, acciones de rehabilitación y regeneración urbana y arquitectónica, y de mejora de la conectividad entre estos barrios y el resto de la ciudad.

6. Fomento del asociacionismo y fortalecimiento del tejido ciudadano organizado
